



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, viernes 21 de octubre de 2016

número 85

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA Pública para participar en el proceso de otorgamiento de concesiones de servicio de transporte público de personas en la modalidad de taxi que presentarán servicio en el Municipio de Castaños, Coahuila.	4
CONVOCATORIA a participar en la Licitación Publica Nacional No. CE-805035999-E37, E38 y E39-2016 emitida por el R. Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila.	5
TARIFAS de Servicios de la Universidad Politécnica de Monclova- Frontera.	6

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 347/2016	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Reyna Martínez	(2ª Pub)	7
Exp. 378/2016	Sucesorio Intestamentario	Ma. Marta del Consuelo Ramos Morales	(2ª Pub)	7
Exp. 380/2016	Sucesorio Testamentario	Estefana Urbano Suárez	(2ª Pub)	7
Exp. 386/2016	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Hernández Medrano	(2ª Pub)	7
Exp. 454/2016	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz García Morales	(2ª Pub)	8
Exp. 464/2016	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Barrios Uresti	(2ª Pub)	8
Exp. 465/2016	Sucesorio Testamentario	Francisco Juárez Olivares	(2ª Pub)	8
Exp. 497/2016	Sucesorio Intestamentario	Jorge Luis Valdés Arizpe	(2ª Pub)	8
Exp. 1154/2009	Sucesorio Intestamentario	Lilia Cabello Flores	(2ª Pub)	8
Edicto	Procedimiento Intestamentario	José Tabaré Ibarra Caballero	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio	Juventina Elvira Duarte Muñiz	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Testamentario	Sebastián Martínez Herrera	(2ª Pub)	9
Exp. 129/1994	Sumario Civil	Arcelia Oyervides González	(3ª Pub)	9
Exp. 412/2016	Ordinario Civil	Sara Coronado Quijano	(3ª Pub)	10
Exp. 646/2015	Ordinario Civil	José Carmen Calvillo Sánchez	(3ª Pub)	10
Exp. 718/2014	Ejecutivo Mercantil	Guillermo Calva González	(3ª Pub)	10
Exp. 207/2013	Civil Hipotecario	Santiago Tello Camacho	(2ª Pub)	11

Exp. 408/2002	Especial Hipotecario	Gustavo Mireles Salinas	(2ª Pub)	11
Exp. 1471/2008	Ordinario Civil	Marcelo Artemio Siller Soto	(2ª Pub)	11
Exp. 001/2016	Especial Hipotecario	Antonia de la Rosa	(2ª Pub)	12
Exp. 295/2016	Pérdida de la Patria Potestad	Estela Estefanía Picón Hernández	(2ª Pub)	12
Exp. 382/2016	Ordinario Civil	Impulsora del Nazas, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	13
Exp. 718/2013	Ejecutivo Mercantil	Guillermo Calva González	(2ª Pub)	13
Exp. 401/2016	Sucesorio Testamentario	Candelario González Oyervides	(1ª Pub)	13
Exp. 00432/2015	Sucesorio Intestamentario	Camilo Reyes Jasso.	(1ª Pub)	14
Exp. 470/2016	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Ledezma Pérez.	(1ª Pub)	14
Exp. 471/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Tiburcio Oviedo Gaytán	(1ª Pub)	14
Exp. 479/2016	Sucesorio Testamentario	María Antonia Rodríguez Tovar.	(1ª Pub)	14
Exp. 483/2016	Sucesorio Intestamentario	Luis José Mercado Mireles	(1ª Pub)	14
Exp. 486/2016	Sucesorio Intestamentario	Carlos Francisco Valdés Noriega	(1ª Pub)	15
Exp. 489/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Martha Alicia Rivas Rodríguez	(1ª Pub)	15
Exp. 517/2016	Sucesorio Intestamentario	Glaflira Gutiérrez De Anda	(1ª Pub)	15
Exp. 525/2016	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Hilario Martínez Ramírez	(1ª Pub)	15
Exp. 00541/2016	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Carrillo Ramos	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Aurelio Ramírez Martínez.	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	David De León Reyna	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Estela González Jiménez	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Morales Espinoza	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Irene Zamora Martínez	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesión Intestamentaria	José Mancilla López	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lidia Martínez Morales	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Testamentario	Manuel Reyes Silva	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Cisneros Campos	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	Oscar Antonio Arredondo Galindo.	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentaria	Oscar Del Bosque Morales	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentaria	Ricardo Medina García	(1ª Pub)	19
Exp. 7/2016	Civil Hipotecario	María Teresa Ortiz Guevara.	(1ª Pub)	19
Exp. 29/2016	Ordinario Civil	Eduardo Sánchez Rocha.	(1ª Pub)	19
Exp. 1785/2016	Rectificación de Acta	Andrea Berenice González Rodríguez.	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 58/2016	Sucesorio Intestamentario	Zapopan Rodríguez Valdez	(2ª Pub)	20
Exp. 00716/2016	Sucesorio Intestamentario	Maribel Caceres Ballesteros	(2ª Pub)	20
Exp. 953/2016	Sucesorio Intestamentario	Pedro Lara Moreno	(2ª Pub)	20
Exp. 01153/2016	Sucesorio Intestamentario	Ma. de Jesús Hernández Jiménez	(2ª Pub)	21
Exp. 1168/2016	Sucesorio Intestamentario	Carlos Sandoval Hernández	(2ª Pub)	21
Exp. 00116/2016	Sucesorio Intestamentario	Jesús Julián García Campos	(1ª Pub)	21
Exp. 763/2009	Sucesorio Intestamentario	Librado Ortiz Rodríguez.	(1ª Pub)	21
Exp. 1146/2016	Sucesorio Intestamentario	Ana María Trejo Garza	(1ª Pub)	22
Exp. 1319/2016	Rectificación de Acta	Miguel Arcángel Rivas	(1ª Pub)	22
Edicto	Información Ad Perpetuam de Dominio	Arturo Reyes Montemayor	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Asención Herrera Carrizales	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Bernardo Alfredo Narváez Henley	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Candelario Carrión Guel	(1ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Méndez Quintero	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Margarita Montiel Escobedo	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Trinidad Huerta de Millán	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Testamentario	Leopoldo Riojas Maldonado	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesión Intestamentario	Román Banda Zapata	(1ª Pub)	25
Segunda Convocatoria	Asamblea General de Asociados	Servicios sociales Campo San Antonio, A.C.	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE SABINAS

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Horacio Garza Almaguer	(2ª Pub)	26
Exp. 531/2016	Acreditación de hechos	Regino Gómez Reza.	(1ª Pub)	26
Exp. 100/2013	Sucesorio Intestamentario	Enedina Vera López.	(1ª Pub)	26
Exp. 338/2016	Sucesorio Intestamentario	Alejo Garza Mata.	(1ª Pub)	26
Exp. 561/2016	Sucesorio Intestamentario	Francisco Delgado Luna.	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 196/2016	Ordinario Civil	Mario Campos Reyes	(3ª Pub)	27
Exp. 403/2012	Ordinario Civil	Elsa Alicia Gutiérrez Ramos	(3ª Pub)	27

Exp. 777/2016	Divorcio	Norma Alicia Chávez Martínez	(3ª Pub)	28
Exp. 102/2016	Ordinario Civil	Elisa Escobedo de Ovalle	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Zúñiga Hernández.	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	David Reyes Sandoval	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Domingo Rivas Rodríguez	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Testamentario	Felipa De la Cruz Ramírez	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Fernando Guerrero Rodríguez	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Manuel Galván De los Santos	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Chapa Garza	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martina Pérez.	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mercedes Fuentes Galván.	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Paula Gallegos Ojeda	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Lynda Carolina García Zuazua Elizondo.	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Testamentario	Vicente Martínez Sánchez.	(1ª Pub)	31
Exp. 1157/2016	Rectificación de Acta	Rosa María Guadalupe	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 921/2014	Declaración de Ausencia	Roberto Talavera Morales	(2ª Pub)	32
Exp. 661/2016	Sucesorio Intestamentario	Jesús Macías Solís	(2ª Pub)	32
Exp. 839/2015	Ordinario Civil	José Ángel Arroyo Torres	(3ª Pub)	33
Exp. 545/2016	Ordinario Civil	Reyna Jiménez Santiago	(2ª Pub)	33
Exp. 641/2016	Sucesorio Intestamentario	Jesús Zaragoza Rodríguez Montes.	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE TORREÓN

Estado Financiero	Balance General al 31 de julio 2016	Operaciones y Negocios Urbanos, S.A.	(2ª Pub)	34
Exp. 465/2016	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Soto Urzua	(2ª Pub)	34
Exp. 512/2016	Sucesorio Intestamentario	Rosa Velia Saldaña Herrera	(2ª Pub)	35
Exp. 514/2016	Sucesorio Intestamentario	Federico Franco García	(2ª Pub)	35
Exp. 527/2016	Sucesorio Intestamentario	Rafael Sánchez	(2ª Pub)	35
Exp. 141/2016	Ordinario Civil	Gloria Elizabeth Macías Hernández	(3ª Pub)	35
Exp. 328/2016	Especial Hipotecario	Sebastián Fernández Casas	(3ª Pub)	36
Exp. 202/2012	Especial Hipotecario	Guadalupe Candelaria Laguna Castillo	(2ª Pub)	36
Exp. 1064/2008	Especial Hipotecario	Alfredo Ojeda Romo	(2ª Pub)	36
Exp. 227/2015	Especial Hipotecario	Brenda Jakeline Amaro Escalera	(2ª Pub)	37
Exp. 363/2015	Especial Hipotecario	Juan Francisco Madera Meza	(2ª Pub)	37
Exp. 636/2016	Especial Hipotecario	Andrés Adame Quezada	(2ª Pub)	38
Exp. 637/2016	Especial Hipotecario	Guadalupe Acevedo Naranjos	(2ª Pub)	39
Exp. 40/2013	Especial Hipotecario	María de Jesús González Cabral	(1ª Pub)	40
Exp. 42/2013	Especial Hipotecario	Blasa Sandra Luz Gottfried	(1ª Pub)	40
Exp. 90/2013	Especial hipotecario	Mariana Bojorquez Ortiz	(1ª Pub)	40
Exp. 154/2011	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	41
Exp. 276/2012	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	41
Exp. 290/2014	Especial Hipotecario	Guillermo Gerardo Villanueva Sánchez	(1ª Pub)	42
Exp. 318/2015	Emplazamiento	José Ángel Reyes García	(1ª Pub)	42
Exp. 378/2015	Especial Hipotecario	Rocío Camarillo Rocha	(1ª Pub)	43
Exp. 453/2013	Especial Hipotecario	Alejandro Tovar Alvarado	(1ª Pub)	43
Exp. 505/2016	Sucesorio Intestamentario	Irma Álvarez González	(1ª Pub)	44
Exp. 570/2016	Sucesorio Testamentario	Fidencio Zamora Jiménez	(1ª Pub)	44
Exp. 597/2016	Sucesorio Intestamentario	Ma. de Jesús Valles Vázquez	(1ª Pub)	44
Exp. 602/2016	Sucesorio Intestamentario	Eulalio Hernández Jasso	(1ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Galván Pardo	(1ª Pub)	45
Exp. 450/2016	Especial Hipotecario	Agustina Acosta Sapién	(1ª Pub)	45
Exp. 00452/2016	Especial Hipotecario	José Amado Aguilar Olivares	(1ª Pub)	47
Exp. 503/2016	Especial Hipotecario	Erika Martínez Fabián	(1ª Pub)	48
Exp. 504/2016	Especial Hipotecario	Josué Israel Ángel Pineda	(1ª Pub)	51
Exp. 505/2016	Especial Hipotecario	Armado Aas Vigil	(1ª Pub)	53
Exp. 506/2016	Especial Hipotecario	Alejandro Acevedo Castro	(1ª Pub)	56
Exp. 525/2014	Especial Hipotecario	Irma Yurriria Reyes Ponce	(1ª Pub)	58
Exp. 676/2010	Ejecutivo Mercantil	Lvalda Construcciones S.A. de C.V.	(1ª Pub)	59
Exp. 867/2014	Ejecutivo Mercantil	Corporativo Celular Sade, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	59
Exp. 1147/2016	Rectificación de Acta	Ana María Castillo	(1ª Pub)	60
Exp. 1491/2016	Rectificación de Acta	Josefina Chávez Alvarado	(1ª Pub)	60

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 929/2016	Usucapión	Martin Contreras García	(1ª Pub)	60
Exp. 1156/2016	Sucesorio Testamentario	Aurora Aranda Esquivel	(1ª Pub)	61
Exp. 1175/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Juan Carlos Herrera Mata	(1ª Pub)	61

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 453/2016	Usucapión	Compañía Industrial de Parras, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	61
---------------	-----------	---	----------	----

CASTAÑOS

2014 - 2017

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS EN LA MODALIDAD DE TAXI QUE PRESENTARAN SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE CASTAÑOS COAHUILA .

CONVOCATORIA

A LOS MEXICANOS, PERSONAS FÍSICAS O MORALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS , QUE CUENTEN CON LA CAPACIDAD LEGAL ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA QUE SE ESTABLECEN EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA, Y QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER UNA CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE SERVICIO DE TAXI EN EL MUNICIPIO DE CASTAÑOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES :

BASES**1.-) ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS****2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

- A) TIPO DE SERVICIO: TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS EN LA MODALIDAD DE TAXI
 B) TIPO DE CONCESIÓN: UN VEHÍCULO POR CONCESIÓN PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN SUS MODALIDADES DE TAXI.
 C) LUGAR DE PRESTACIÓN: EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CASTAÑOS DEL ESTADO DE COAHUILA
 D) DURACIÓN Y COSTO DE LA CONCESIÓN : **POR 30 AÑOS CON UN COSTO DE \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/00 M.N)** LOS CUALES DEBERÁN HACER PAGO EN LAS CAJAS DE TESORERÍA MUNICIPAL DE CASTAÑOS COAHUILA , UNA VEZ QUE SE LE ENTREGUE EL DICTAMEN EN EL QUE SE INDIQUE QUE RESULTO BENEFICADO CON LA CONCESIÓN.
 E) CANTIDAD DE CONCESIONES A OTORGARSE: 23 CONCESIONES

3.-) TIPO Y CAPACIDAD DEL VEHÍCULO: TIPO SEDAN CUATRO PUERTAS MODELO 2010 EN ADELANTE, COLOR BLANCO**4.-) SOLICITUD DE CONCESIÓN**

REQUISITOS PARA PERSONAS FÍSICAS

- 1.-) NOMBRE, EDAD, LUGAR DE ORIGEN
- 2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE
- 3.- ACTA DE NACIMIENTO
- 4.- ESTADO CIVIL
- 5.- DOMICILIO RECIENTE DEL SOLICITANTE (TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y DOS COPIAS)
- 6.-) ESPECIFICAR EL EQUIPO DE TRANSPORTE E INSTALACIONES CON QUE CUENTA PARA PRESTAR EL SERVICIO A CONCESIONARSE , LUGAR , FIRMA Y FECHA DEL SOLICITANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONAS MORALES

5.-) REQUISITOS PARA PERSONAS MORALES

- 1.-) ACTA DE CONSTITUTIVA QUE ACREDITE SU LEGAL EXISTENCIA

6.) LUGAR Y PLAZO PARA RECIBIR LA SOLICITUDES Y SUS DOCUMENTOS

LUGAR: EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE UBICADA EN EL INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN LA CALLE HIDALGO #100 EN LA ZONA CENTRO DE CASTAÑOS COAHUILA
 PLAZO: DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2016 AL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2016 EN UN HORARIO DE LAS 8:00 A.M A LAS 3:00 P.M

7.-) FECHA DE INICIACIÓN DE LOS SERVICIOS: INICIA EL DIA 1 DE FEBRERO DEL 2017

CASTAÑOS COAHUILA A 17 DE OCTUBRE DEL 2016

JOSE ISABEL SEPULVEDA ELIAS
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 (RÚBRICA)

JUAN MANUEL SANCHEZ GARZA
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 (RÚBRICA)

R. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA
COAH-TORREÓN-DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE TORREÓN

Convocatoria: 017

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALAMIENTOS EN CARRETERA SAN MIGUEL ESTERITO 8 KM EN COL. JARDINES UNIVERSIDAD; ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALAMIENTO EN BLVD. SAN PEDRO 1.6 KM (ZONA INDUSTRIAL MIELERAS) PARQUE INDUSTRIAL FERROPUERTO LAGUNA EN TORREON; ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALIZACION DE CARRETERA ANTIGUA SAN PEDRO HASTA TSM 4.1 KM (ENTRE BLVD. SENDEROS Y CARRETERA UNION-MATAMOROS) EN TORREON** de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
CE-805035999-E37-2016	\$ 3,000.00 En caja	28/10/2016 15:00 horas	28/10/2016 09:00 horas	28/10/2016 10:00 horas	04/11/2016 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALAMIENTOS EN CARRETERA SAN MIGUEL ESTERITO 8 KM EN COL. JARDINES UNIVERSIDAD			21/11/2016	180 DIAS CALENDARIO	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
CE-805035999-E38-2016	\$ 3,000.00 En caja	28/10/2016 15:00 horas	28/10/2016 11:00 horas	28/10/2016 11:00 horas	04/11/2016 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	ALUMBRADO PÚBLICO Y SEÑALAMIENTO EN BLVD. SAN PEDRO 1.6 KM (ZONA INDUSTRIAL MIELERAS) PARQUE INDUSTRIAL FERROPUERTO LAGUNA EN TORREON			21/11/2016	60 DIAS CALENDARIO	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
CE-805035999-E39-2016	\$ 3,000.00 En caja	28/10/2016 15:00 horas	28/10/2016 13:00 horas	28/10/2016 14:00 horas	04/11/2016 14:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALIZACION DE CARRETERA ANTIGUA SAN PEDRO HASTA TSM 4.1 KM (ENTRE BLVD. SENDEROS Y CARRETERA UNION-MATAMOROS) EN TORREON			21/11/2016	120 DIAS CALENDARIO	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y para consulta y venta a partir del día 21 de Octubre de 2016 y hasta el día 28 de Octubre de 2016 en: La Dirección General de Obras Publicas: Av. Allende No. 333 Poniente, Colonia Centro en la ciudad de Torreón Coahuila, 1er. Piso, teléfono: 8715007036 ext. 1127, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 08:00 a 15:00 Horas. La forma de pago es: En las cajas receptoras en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón.
- La junta de aclaraciones, El acto de presentación de proposición, apertura de la propuestas técnicas y propuestas económicas se efectuara en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras Publicas de la Presidencia Municipal, Av. Allende No. 333 Poniente, Colonia Centro en la ciudad de Torreón Coahuila, 1er. Piso en las fechas y horas arriba mencionadas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de Octubre de 2016 en los horarios arriba mencionado reuniéndose en LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS ubicada en: Av. Allende No. 333 Poniente, Colonia Centro en la ciudad de Torreón Coahuila, 1er. Piso.
- Ubicación de la obra: TORREON, COAHUILA.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en la licitación consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación para acreditarla debidamente.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila.
- Estas obras fueron autorizadas por la Tesorería Municipal de Torreón, Coah. para el ejercicio 2016 mediante oficios de autorización: ISN-01-018-16 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2016, ISN-01-019-16 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2016, ISN-01-020-16 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2016.
- El Origen de los recursos es 100% ESTATAL.
- Las personas que estén interesadas en participar deberán contar con su registro vigente como contratista en el Padrón de Contratistas del Estado de Coahuila de Zaragoza y deberá contar con la especialidad de "ALUMNBRAO PUBLICO".
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar, los participantes que se inscriban a través de compranet deberán pasar a las oficinas de la Dirección General de Obras Publicas en horario de 8:00 a 15:00 horas en la dirección arriba citada a recoger los planos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las que están establecidas en las bases de Licitación, podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, Los criterios generales para la adjudicación de los contratos en las licitaciones serán: A.- La adjudicación de los contratos serán de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones los contratos se adjudicaran a la persona o empresa que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección General de Obras Públicas; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones por trabajos ejecutados, dentro de los plazos establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de esta Licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, para lo cual deberá registrar su asistencia con un día de anticipación.
- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuestas, debiendo cumplir lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de Licitación.

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE OCTUBRE DEL 2016

ING. GERARDO BERLANGA GOTES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
(RÚBRICA)



Tarifas
Universidad Politécnica de Monclova – Frontera

CONCEPTO	IMPORTE
Examen CENEVAL	\$350
Inscripción	\$450
Cuatrimestre	\$1600
Reinscripción	\$100
Ex. Extraordinario	\$100
KARDEX	\$50
Constancia de Estudios	\$50
Copias	\$50

LIC. CECILIA ILIEANA DE LA GARZA MARTÍNEZ
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MONCLOVA-FRONTERA
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

En los autos del expediente número **347/2016**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO REYNA MARTÍNEZ, promovido por BENITO ALEJANDRO REYNA LUCIO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 22 de Septiembre de 2016
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O.

En los autos del expediente número **378/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. MARTA DEL CONSUELO RAMOS MORALES, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 19 de Septiembre de 2016
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **380/2016**, FOLIO 475, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ESTEFANA URBANO SUAREZ, también conocida como MARIA ESTEFANA URBANO DE MARQUEZ, denunciado por NORMA ANGELICA y MARIA ISABEL de apellidos MARQUEZ URBANO, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 26 de septiembre de 2016.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O.

En los autos del expediente número **386/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ MEDRANO, denunciado por REYNA GUADALUPE GARCÍA HERNÁNDEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 29 de Septiembre de 2016
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTOS

En los autos del expediente número **454/2016**, relativo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ, JOSEFINA Y NINFA de apellidos GARCÍA MORALES, promovido por MANUEL y MARÍA ANGELICA de apellidos GARCÍA MORALES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Salttillo, Coahuila a 26 de Septiembre de 2016
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **464/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO BARRIOS URESTI, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **465/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de FRANCISCO JUAREZ OLIVARES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico desinado para ello por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es MARIA GUADALUPE DÁVILA FLORES también conocida como MARIA GUADALUPE DÁVILA FLORES DE JUÁREZ. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **497/2016** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de JORGE LUIS VALDÉS ARIZPE, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las 10:30 horas del 03 de noviembre de 2016 haciéndoles saber que denunció: Irasema Rodríguez Salazar, Carlos Alberto y Jorge Luis de apellidos Valdés Rodríguez. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1154/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LILIA CABELLO FLORES, denunciado por ADOLFO COSS COSS, ADOLFO COSS CABELLO Y JOSE HUMBERTO COSS CABELLO, el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial del Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber

a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 18 de agosto de 2016

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ.

(RÚBRICA)

7 Y 21 OCT



LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA.
NOTARIA PUBLICA No. 29, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La Suscrita LICENCIADA GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29, con domicilio en Hidalgo 2586, Colonia República, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1126 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 21 de Septiembre del año 2016, compareció la señora MARÍA SANTOS GONZÁLEZ ALAFFA y los señores CYNTIA, DULCE, JOSÉ TABARÉ Y AZAEL ALEJANDRO de apellidos IBARRA GONZÁLEZ, a iniciar el procedimiento testamentario extrajudicial a bienes del señor **JOSÉ TABARÉ IBARRA CABALLERO**.

En su comparecencia manifiestan que aceptan la herencia, y en el mismo, los señores CYNTIA, DULCE, JOSÉ TABARÉ Y AZAEL ALEJANDRO de apellidos IBARRA GONZÁLEZ ceden los derechos hereditarios de los que son titulares en favor de su madre la señora MARÍA SANTOS GONZÁLEZ ALAFFA, así también nombrándola albacea y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en la área de informática del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 22 de Septiembre de 2016

LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA

NOTARIO PÚBLICO # 29

(RÚBRICA)

7 Y 21 OCT



LIC. JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha martes 13 de septiembre de 2016, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes numero 320) de la Colonia República Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIO: FERNANDO PEREZ GARCIA, y los señores ANA ELVIRA, FERNANDO FABIAN Y MAYELA, TODOS DE APELLIDOS PEREZ DUARTE, EL PRIMERO EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITEY LOS DEMAS EN SU CALIDAD DE HIJOS DE LA DECUJUS :**JUVENTINA ELVIRA DUARTE MUÑIZ** (TAMBIEN CONOCIDA COMO J. ELVIRA DUARTE MUÑIZ), exhibiendo la partida de defunción que demuestran el entroncamiento con el DE-CUJUS quien falleció el día 01 de Diciembre de 2011, designándose Albacea a MAYELA PEREZ DUARTE, con domicilio en la calle Múzquiz número 511 Poniente, Zona Centro, en esta ciudad; por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes DOS VECES en un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a fin de que los que se crean con derecho a la herencia comparezcan a deducirla ante esta Notaria a mi cargo, se señalan las 11:00 (once horas) del día sábado (22) Veintidós de octubre del año 2016 para celebrar la junta de herederos y hacer la declaratoria correspondiente. DOY FE.

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 34

(RÚBRICA)

7 Y 21 OCT



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha 28 de Septiembre compareció ante el suscrito Notario Juan Antonio Martínez Herrera en su carácter de albacea a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario expediente **04/2016** a bienes de Sebastián Martínez Herrera falleció el 09 de Enero del 2015 en Saltillo Coahuila.

Se designó albacea a Juan Antonio Martínez Herrera, con domicilio en calle Novena Numero 166 CP 25065 de esta ciudad, quien aceptó el cargo de Albacea que se le confiere, protestando su fiel y legal desempeño.

Se cita a quienes tengan interés en este juicio para que comparezcan a la junta de herederos que se celebrará en esta Notaría, situada en Ramos Arizpe 271 de esta ciudad, el 24 de Octubre a las 11:00 horas, lo que se hace saber a quienes consideren tener derecho que deducir para que los haga valer, por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, en el Periódico de mayor circulación del lugar donde se tramita esta testamentaria y así mismo, se dé a conocer a través del PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Saltillo Coahuila, 29 de septiembre de 2016

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚM. 28.

(RÚBRICA)

7 Y 21 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **129/1994**, relativo al Juicio Sumario Civil de Alimentos, promovido por ARCELIA OYERVIDES GONZALEZ frente a FRANCISCO JAVIER CALVILLO GONZALEZ, la C. Juez Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar Interino del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó por auto de fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis, publicarse el auto, que copiados a la letra dicen Saltillo, Coahuila, a trece de septiembre de dos mil dieciséis.

VISTO el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al Licenciado JULIO CASTRO HILARIO, con el carácter que tiene reconocido en autos, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta y como se pide, al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta la notificación del incidente de cancelación de pensión alimenticia por edictos de LUIS ANTONIO CALVILLO OYERVIDES, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico del Poder Judicial el Estado, haciéndole saber a LUIS ANTONIO CALVILLO OYERVIDES, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de TRES DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar interino, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretario Licenciado LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES, que autoriza y da fe. Rúbricas. Terminado.

"PUBLIQUESE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 221 FRACCIÓN II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS. "

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N SARA CORONADO QUIJANO, SARA ELIA y NAZARIO de apellidos ORTIZ CORONADO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, expediente **412/2016**, promovido por VICTOR ESQUIVEL GARCÍA, en contra de SARA CORONADO QUIJANO, SARA ELIA y NAZARIO de apellidos ORTIZ CORONADO y OTROS, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de SARA CORONADO QUIJANO, SARA ELIA y NAZARIO de apellidos ORTIZ CORONADO, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Electrónico destinado para ello en el Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, para que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: FRANCISCA CALVILLO VALDEZ y JOSÉ CARMEN CALVILLO SÁNCHEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil radicado bajo el expediente **646/2015** promovido por MANUEL REYES RODRÍGUEZ en contra de JOSÉ CARMEN CALVILLO SÁNCHEZ y FRANCISCA CALVILLO VALDEZ y otro y se ordenó emplazarles por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila a 27 de septiembre de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MENDEZ

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio EJECUTIVO MERCANTIL expediente número **718/2014** promovido por ROLANDA ARTEAGA GUTIERREZ, en contra de GUILLERMO CALVA GONZALEZ., IGNACIO CALVA GONZALEZ LAURA MARGARITA HERNÁNDEZ DE CALVA, EDUARDO CALVA ANDRADE y MARIA VICTORIA GONZÁLEZ MARTINEZ DE CALVA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de MARIA VICTORIA CALVA GONZALEZ, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, a efecto de hacerle saber que es

demandada en la Vía Ejecutiva Mercantil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFIQUESE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **207/2013**, relativo al juicio especial civil hipotecario, promovido por el licenciado RICARDO GARDUÑO GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de SANTIAGO TELLO CAMACHO y MAYRA MIRELLA GARCÍA PERALES, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, ordenó mediante auto del siete de septiembre del año en curso, se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VIERNES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación ubicado en el Bulevar Río Nazas número 397, del fraccionamiento Ampliación Leandro Robirosa Wade, de la ciudad de Torreón, Coahuila, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 01-B, de la manzana número 01, con una superficie de 118.17 metros cuadrados (ciento dieciocho metros con diecisiete centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 16.45 (dieciséis metros con cuarenta y cinco centímetros) y colinda con lote 01-A de la misma manzana; al sur mide 16.45 (dieciséis metros con cuarenta y cinco centímetros) y colinda con lote 01-C, de la misma manzana; al este mide 7.18 (siete metros dieciocho centímetros) y colinda con lote 01-D de la misma manzana; y al oeste mide 7.18 (siete metros dieciocho centímetros) y colinda con Bulevar Río Nazas, valuado en autos en la cantidad de \$907,938.00 (NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), dicho valor con una disminución del veinticinco por ciento por tratarse de la segunda almoneda, ello de conformidad con el artículo 980 del Código en comento, es decir, la cantidad de \$681,087.50 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES dentro de SIETE DÍAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos del Juzgado de la ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 977, 978, 979 y 981 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 19 de septiembre de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO

(RÚBRICA)

11 Y 21 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente **408/2002**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Christian Andree Guerra Davis en contra de Gustavo Míreles Salinas y Genoveva Alicia González González, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado CESAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ, señalo las ONCE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 600, de la calle Avenida Don Juan Saade Murra en el Fraccionamiento Tulipanes de esta ciudad, sobre el lote número 11 de la manzana 11, con superficie de 280.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 14.00 metros y colinda con lote 4; al sur mide 14.00 metros y colinda con Avenida Don Juan Saade Murra; al oriente en 20.00 metros y colinda con lote12; y al poniente en 20.00 metros y colinda con calle 10; inscrita en el Registro Público de esta Ciudad, bajo la partida número 21630, libro 217, sección I folio 258577 ID 1 prelación 787824 valuado en autos; en la cantidad de \$1'150,000.00 (un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciando el remate por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil

Saltillo, Coahuila a 6 de Octubre de 2016.

LIC. ALETHEA ELIZABETH MEDINA MORALES.

SECRETARIA DEL JUZGADO

(RÚBRICA)

11 Y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, que dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil, expediente número **1471/2008**, promovido por MARIA DE LOS ANGELES LÓPEZ MARTINEZ Y OTRO en contra de MARCELO ARTEMIO SILLER SOTO, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda de los siguientes bienes inmuebles:

INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 1286, DE LA CALZADA FRANCISCO I. MADERO, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EDIFICADA SOBRE UN LOTE DE TERRENO, CON UNA SUPERFICIE DE 543.32 MEROS CUADRADOS; CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 13.04 METROS, CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA OLGA GONZÁLEZ DE VERDUZCO; AL SUR EN 12.82 METROS CON LA CALLE FRANCISCO I. MADERO, QUE ES SU FRENTE; AL ORIENTE MIDE 39.07 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA SEÑORITA TERESA MALDONADO FARIAS Y AL PONIENTE MIDE 40.92 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA SEÑORA GRACIELA GARZA DE AREVALO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO, BAJO LA PRELACIÓN 791247, FOLIO 386952, ID 1, LIBRO 1808, PARTIDA 180773, SECCIÓN I, VALUADA EN AUTOS EN LA CANTIDAD DE \$3'746,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, así como la FRACCIÓN DE LOTE DE TERRENO DE AGOSTADERO MARCADO CON EL NÚMERO 2, ENCLAVADOS EN EL LOTE MARCADO CON EL NÚMERO 21, DEL FRACCIONAMIENTO LA LEONA DE LA HACIENDA SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS, MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAH, COLONIA: LA LEONA DE LA HACIENDA SAN JOSÉ DE JALPA, MUNICIPIO GENERAL CEPEDA, CON UNA SUPERFICIE DE 100-00-00 HÉCTAREAS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO <(0)> CERO, AL PUNTO "A" CON RUMBO SUR 5°30'E EN UNA DISTANCIA DE (1000.00 M) COLINDA C/TERRENO DE LA HACIENDA DE JALAPA, DE ESTE MISMO PUNTO "A" AL PUNTO <"B"> CON RUMBO SUR 86°15' OESTE Y COLINDA CON EL RESTO DEL LOTE (32) PROPIEDAD DEL VENDEDOR, DEL PUNTO <"B"> AL PUNTO "E" CON RUMBO NORTE 5°30' OESTE MIDE (1000.00 M) C/FRACCIÓN MARCADA CON EL NUMERO (1) PROPIEDAD DE RODOLFO ORTIZ DE LEÓN Y DEL PUNTO "E" AL PUNTO "O" DONDE SE <CIERRA> EL PERIMETRO CON RUMBO 86°15' E, EN DISTANCIA DE (1000.00 M) COLINDA CON LOTES DE LA COLONIA AGRICOLA DE VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN <"BENECIO">LOPEZ PADILLA" INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO, BAJO LA PRELACIÓN 791245, FOLIO 300501, ID 1, LIBRO 5, PARTIDA 1536, SECCIÓN I, TOMO H, FOJA 90, valuada en autos en la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.

(RÚBRICA)

11 Y 21 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

ATENCION: ANTONIA DE LA ROSA.

En los autos del expediente número **001/2016**, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por licenciado Rene de la Garza Giacoman, en su carácter de Apoderado Jurídico de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de Antonia de la Rosa, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, dictó una resolución que en lo conducente dice:

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la demandada Antonia De la Rosa, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Notifíquese.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente **295/2016**, relativo al JUICIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por LIC. IRMA MAYELA REYES GOMEZ, SUBPROCURADORA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA en contra de C. ESTELA ESTEFANIA PICON HERNANDEZ, MARGARITA HERNANDEZ DE LOS SANTOS, JORGE ALBERTO PICON HERNANDEZ, se celebró una audiencia en la cual se ordena:

AUTO.- "En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza siendo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DE HOY LUNES DOCE DE SEPTIEMBRE AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

En relación lo tercero se tiene a la Licenciada Ma. Teresa Leos Guajardo con el carácter reconocido en autos por solicitando se autorice el emplazamiento por edictos a los demandados y co demandados ESTELA ESTEFANIA PICON HERNÁNDEZ, MARGARITA HERNANDEZ DE LOS SANTOS Y JORGE ALBERTO PICON LINARES toda vez que no obstante que se realizo la búsqueda en los domicilio proporcionados por diversas dependencias no fue posible localizar a los buscados en consecuencia en fundamento con el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil se ordena la publicación de EDICTOS por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial destinado para ello haciéndole saber a los demandados ESTELA ESTEFANIA PICON HERNÁNDEZ, MARGARITA HERNANDEZ DE LOS SANTOS, JORGE ALBERTO PICON LINARES para que dentro del plazo de DIEZ días hábiles siguientes a la última publicación comparezcan a este Juzgado a contestar lo que a su derecho

corresponda a la demanda instaurada en su contra quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que se instruyan del mismo. RUBRICAS

A LOS 27 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LICENCIADAGUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N IMPULSORA DEL NAZAS, S.A DE C.V

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, expediente **382/2016**, promovido por MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ RODRÍGUEZ, en contra de IMPULSORA DEL NAZAS, S.A DE C.V y OTROS, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de IMPULSORA DEL NAZAS, S.A DE C.V, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, para que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, bajo el expediente número **718/2013**, promovido por ROLANDO ARTEAGA GUTIERREZ, en contra de GUILLERMO CALVA GONZÁLEZ, IGNACIO CALVA GONZALEZ, LAURA MARGARITA HERNÁNDEZ DE CALVA, EDUARDO CALVA ANDRADE y MARIA VICTORIA GONZÁLEZ MARTINEZ DE CALVA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de MARIA VICTORIA CALVA GONZALEZ, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ejecutiva Mercantil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. Por otra parte, y advirtiéndose que mediante auto de fecha veintinueve de septiembre de los corrientes, se ordenó el emplazamiento por edictos de MARIA VICTORIA CALVA GONZALEZ omitiéndose mencionar el carácter con el que debe comparecer a juicio, es decir como Tutora Definitiva de la parte codemandada MARIA VICTORIA GONZALEZ MARTINEZ DE CALVA, así como albacea de la Sucesión del codemandado EDUARDO CALVA ANDRADE, por lo que con fundamento en el artículo 1055 fracción VII del Código de Comercio, se ordena subsanar dicha omisión para quedar en los términos ya precisados, en el entendido de que el presente acuerdo forma parte integrante de aquel. NOTIFÍQUESE. DOY FE. RUBRICAS.

LA C. SECRETARIA.

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **401/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CANDELARIO GONZÁLEZ OYERVIDES también conocido como LUCAS CANDELARIO GONZÁLEZ OYERVIDES, denunciado por BRAULIO DE JESÚS VALDÉS GONZÁLEZ, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativa la junta de herederos

Saltillo, Coahuila, 26 de septiembre de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

(RÚBRICA)

21 OCT Y 8 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente **00432/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAMILO REYES JASSO, denunciado por Benito Reyes Escobar; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día viernes dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 17 de Octubre de 2016
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 21 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTOS

En los autos del expediente número **470/2016**, relativo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO LEDEZMA PÉREZ, promovido por ERNESTO GARCÍA ANGUIANO y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 04 de Octubre de 2016
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 21 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTOS

En los autos del expediente número **471/2016**, relativo del juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de TIBURCIO OVIEDO GAYTÁN y APOLONIA MENDOZA LÓPEZ, promovido por MARIO ALBERTO OVIEDO MENDOZA y OTROS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 11 de Octubre de 2016
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO
(RÚBRICA) 21 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **479/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARÍA ANTONIA RODRIGUEZ TOVAR con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 21 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **483/2016** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS JOSÉ MERCADO MIRELES y RUTH ARELLANO GARCÍA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código

Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho CONSTE..

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
 (RÚBRICA) 21 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTOS

En los autos del expediente número **486/2016**, relativo juicio sucesorio intestamentario a bienes de CARLOS FRANCISCO VALDÉS NORIEGA, promovido por CARLOS FRANCISCO VALDÉS UDAVE y NORA ELIA NORIEGA HERNÁNDEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 14 de Octubre de 2016
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 (RÚBRICA) 21 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **489/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de: MARTHA ALICIA RIVAS RODRÍGUEZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
 (RÚBRICA) 21 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **517/2016** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de Glafira Gutiérrez De Anda, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la junta de herederos será a las once horas del día diez de noviembre de dos mil dieciséis, la denunciante es Yolanda López. CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 21 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **525/2016** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de GERARDO HILARIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las 09:30 horas del 17 de noviembre de 2016 haciéndoles saber que denunció: Silvia Graciela Valenzuela Facundo. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
 (RÚBRICA) 21 OCT Y 8 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **00541/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER CARRILLO RAMOS, denunciado por Rosa María García Ocampo; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las catorce horas del día jueves diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Salttillo, Coahuila, a 10 de Octubre de 2016
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
(RÚBRICA) 21 OCT Y 8 NOV



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Por la presente, me permito informar a Usted, que con fecha 18 de Enero del 2016, los C.C. ANTONIA, JUANA, MA. ELENA, MARÍA DEL CARMEN, JOSÉ AURELIO, PETRA MARTINA y SERGIO de apellidos RAMÍREZ CEDILLO, los C.C. MIGUEL ÁNGEL, LAURA PATRICIA, ALBERTO ALEJANDRO, MÓNICA LETICIA, VERÓNICA ARACELI, JUAN MANUEL y MARÍA GUADALUPE de apellidos LUGO RAMÍREZ, como hijos de Sixta Ramírez Cedillo y los C.C. GERARDO DANIEL, FELIPE DE JESÚS y CARLOS EDUARDO de apellidos RAMÍREZ DE SANTIAGO como hijos de Jesús María Ramírez Cedillo, quienes comparecen por Estirpe, todos en su carácter de presuntos Herederos iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria Acumulada a bienes de los Señores **AURELIO RAMÍREZ MARTÍNEZ** y **MARÍA IGNACIA CEDILLO JUÁREZ** quienes fallecieron el día 7 de Marzo del 2008 y el día 19 de Noviembre del 1990, respectivamente.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores los Señores **AURELIO RAMÍREZ MARTÍNEZ** y **MARÍA IGNACIA CEDILLO JUÁREZ**, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 03 de octubre de 2016.
LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
(RÚBRICA) 21 OCT Y 8 NOV



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Hago constar que en el expediente **08/2016** relativo al Juicio Sucesorio **INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de DAVID DE LEÓN REYNA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, por dos veces con intercalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en la audiencia a hacer valer sus derechos, se hace saber a los interesados que se señalaron las 10:00 horas del día 10 de noviembre de 2016 haciéndoles saber que denunció: **ROXANA GUADALUPE Y ADRIANA LIZETH** ambas de apellidos DE LEON SOTO. CONSTE.

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
(RÚBRICA) 21 OCT Y 8 NOV



**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.**

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaría se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de la **C. Guadalupe Estela González Jiménez**, también conocida como Guadalupe Esthela González de Perales y como Estela González Jiménez, quien falleció el día veintiocho (28) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), promovido por los C. C. Héctor Mario Perales González y José Luis Perales González en su carácter de presuntos Herederos de dicha sucesión. Por lo cual se señalan las **DIECISEIS HORAS (16:00) DEL DÍA DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016)** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E:

Licenciada Mariela Martín Montemayor
 Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
 (RÚBRICA) 21 OCT Y 8 NOV



LIC. JOSÉ GERARDO VILLARREAL RIOS.
NOTARIA PUBLICA No. 89, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que MARIA MARGARITA MORALES IZQUIERDO, acudió ante mi a denunciar la apertura y radicación del procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de JOVITA IZQUIERDO SOTO, fallecida el 18 de enero de 2000 y el sucesorio testamentario a bienes de su padre **GUADALUPE MORALES ESPINOZA** fallecido el 22 de octubre de 2009 exhibiendo las respectivas partidas defunción, la denunciante fue designada ALBACEA y señala como domicilio CESAREO CASTRO 330, Ampliación Francisco I. Madero de esta ciudad, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo, lo anterior a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley. Se señalan las 10:00 horas del día 18 de noviembre de 2016 para verificar la Junta de Herederos

JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS
 Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio
 C.P. 25204 Saltillo, Coahuila
 (RÚBRICA) 21 OCT Y 8 NOV



LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 20 de septiembre del 2016, comparecieron ante mí los CC. FRANCISCO ESCOBAR CASAS, JORGE LUIS, LUCIO, BEATRIZ, NORMA IRENE, BRENDA LILIANA, HECTOR y HOMERO, todos de apellidos ESCOBAR ZAMORA, esposo e hijos de la de cujus, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora **IRENE ZAMORA MARTINEZ**, quien falleció el día 08 de enero del 2016, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila y nombran como Albacea Definitivo a la C. BRENDA LILIANA ESCOBAR ZAMORA- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.
 (RÚBRICA) 21 OCT Y 8 NOV



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Que con fecha cuatro (04) de Mayo del año dos mil dieciséis (2016), la señora C. MA. TERESA PUENTE REYNA en su carácter de cónyuge supérstite y los C.C. MARÍA DE LA LUZ, MARTHA y JOSÉ LUIS todos de apellidos MANCILLA PUENTE, en su carácter de presuntos herederos, iniciaron ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de él Señor **JOSÉ MANCILLA LÓPEZ**.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor JOSÉ MANCILLA LÓPEZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 27 de Septiembre de 2016.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
 (RÚBRICA) 21 OCT Y 8 NOV



LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 20 de septiembre del 2016, comparecieron ante mí los CC. OLGA LIDIA, PEDRO, JACOBO, JOSE GUADALUPE, JOSE DE LA LUZ, BENITO, RAMON y JOSE CRUZ, todos de apellidos ZAMORA MARTINEZ, hijos de la de cujus, Así como los CC. JORGE LUIS, LUCIO, BEATRIZ, NORMA IRENE, BRENDA LILIANA, HECTOR y HOMERO, todos de apellidos ESCOBAR ZAMORA, en su carácter de estirpe de la C. IRENE ZAMORA MARTINEZ, hija del de cujus, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora **LIDIA MARTINEZ MORALES**, quien falleció el

día 07 de agosto del 2014, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila y nombran como Albacea Definitivo a la C. OLGA LIDIA ZAMORA MARTINEZ.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RÚBRICA)

21 OCT Y 8 NOV



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Hago constar que en el expediente **06/2016** relativo al Juicio Sucesorio TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de MANUEL REYES SILVA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, por dos veces con intercalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en la audiencia a hacer valer sus derechos, por lo cual que se señalaron las 16:00 horas del día 11 de noviembre de 2016 haciéndoles saber que denunció: ZULEMA IRENE REYES CISNEROS CONSTE.

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28

(RÚBRICA)

21 OCT Y 8 NOV



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Hago constar que en el expediente **07/2016** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de MARIA LUISA CISNEROS CAMPOS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, por dos veces con intercalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en la audiencia a hacer valer sus derechos, por lo cual que se señalaron las 17:00 horas del día 11 de noviembre de 2016 haciéndoles saber que denunció: ZULEMA IRENE REYES CISNEROS CONSTE.

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28

(RÚBRICA)

21 OCT Y 8 NOV



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARIO PUBLICO No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha veintiuno (21) de Septiembre del dos mil dieciséis (2016)

Compareciendo ante el suscrito Notario las señoras GLORIA AURELIA DAVILA GARZA y GLORIA SOFIA ARREDONDO DAVILA, en su carácter de Cónyuge Supérstite, Única y Universal Heredera y Albacea ocurren a denunciar Juicio Supérstite, Única y Universal Heredera y Albacea ocurren a denunciar Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **OSCAR ANTONIO ARREDONDO GALINDO.**

Fue designado albacea de la sucesión la señora GLORIA SOFIA ARREDONDO DAVILA, quien tiene su domicilio en calle Obregón Sur mil sesenta y cinco (1065) interior tres (3) Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que debería celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día diez (10) de Noviembre del presente año a las dieciocho horas con treinta minutos (18:30). (Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coah. 26 de Septiembre del 2016.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

(RÚBRICA)

21 OCT Y 8 NOV



LIC. GUILLERMO FERNANDEZ TAMAYO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 99, SALTILLO, COAHUILA.

AVISONOTARIAL

EL LICENCIADO GUILLERMO FERNANDEZ TAMAYO, NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y NUEVE, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la calle Pedro Lyonnet número (670-A) seiscientos setenta guión A, de la colonia La Salle de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudió ante mí señor OSCAR DEL BOSQUE GARCIA en su carácter de hijo, Coheredero, y como Apoderado de sus hermanos los señores HILDA, GLADYS y MARCO ANTONIO, de Apellidos BOSQUE GARCÍA, en su carácter de hijos y Coherederos de los de cujus, a solicitar la tramitación extrajudicial de las Sucesiones Intestamentarias a bienes del señor **OSCAR DEL BOSQUE MORALES** y de la señora LLOLANDA GARCÍA GARZA también conocida como YOLANDA GARCÍA GARZA, exhibiéndome las actas de defunción, así como las actas de matrimonio y nacimiento, haciendo constar el entroncamiento con el señor OSCAR DEL BOSQUE MORALES y de la señora LLOLANDA GARCÍA GARZA también conocida como YOLANDA GARCÍA GARZA, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de

los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 10.00 horas del día 11 de Noviembre del 2016 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos. DOY FE. Saltillo, Coahuila, a 17 de Octubre del año dos mil dieciséis.

LIC. GUILLERMO FERNANDEZ TAMAYO
NOTARIO PUBLICO NO. 99
(RÚBRICA) 21 OCT Y 8 NOV



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Por la presente, me permito informar a Usted, que con fecha cinco (05) del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016), la señora CAROLINA CANALES FARIAS en su carácter de cónyuge supérstite y CAROLINA Y CLAUDIA de apellidos MEDINA CANALES, en su carácter de presuntas herederas, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión testamentaria a bienes del señor **RICARDO MEDINA GARCIA**, quien falleció el día doce (12) de diciembre del año dos mil quince (2015).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor RICARDO MEDINA GARCIA, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 03 de octubre de 2016.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
(RÚBRICA) 21 OCT Y 8 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **7/2016**, relativo al juicio especial civil hipotecario, promovido por SERGIO MARTÍNEZ AGUILAR, en contra de MARÍA TERESA ORTÍZ GUEVARA y otro, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, señaló mediante auto del seis de octubre del año en curso, las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa Habitación marcada con el lote número 1, de la manzana 5, del fraccionamiento Río Verde de la colonia Río verde, de esta ciudad, con una superficie de 113.86 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 7.05 metros y colinda con lote número 9; al sur 7.05 metros y colinda con Río Nilo; al oriente en 16.15 metros y colinda con Río Mississippi; al poniente en 16.15 metros y colinda con lote 2, inscrita en el registro público de Saltillo, Coahuila, bajo la prelación número 809159, folio 395311, ID 1, libro 22, partida 14527, sección I, tomo E, foja 155, Bis 0; valuado en autos en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 763 y 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 13 de Octubre de 2016
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 21 OCT Y 1 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia civil de este Distrito Judicial, Dentro de los autos del expediente número **29/2016**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EDUARDO SÁNCHEZ ROCHA, en contra de SARA CORONADO QUIJANO, SARA ELIA y NAZARIO ORTIZ CORONADO, se dictó una sentencia definitiva de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil dieciséis, ordenándose la notificación a SARA CORONADO QUIJANO, SARA ELIA Y NAZARIO de apellidos ORTIZ CORONADO, mediante las publicaciones de edictos por una sola vez, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación del lugar del juicio del los puntos resolutive que son del tenor literal siguiente. Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora EDUARDO SÁNCHEZ ROCHA acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, por consiguiente: TERCERO. Se declara que se ha convertido en propietario del inmueble ampliamente descrito en el considerando tercero de la presente resolución y como consecuencia de ello se ordena la cancelación parcial sobre de la Partida 3902, Folio 142, tomo 8, Libro 1, de menores de fecha 21 de junio de 1926 y/o Partida 11514, Folio 115, Libro 39-B, Sección I, de fecha nueve de octubre de mil novecientos noventa, por lo que deberá girarse atento oficio al Director Registrador del Registro Público de la Propiedad, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente. CUARTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente

resolución no ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia a la parte demandada SARA CORONADO QUIJANO, SARA ELIA Y NAZARIO de apellidos ORTIZ CORONADO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR

(RÚBRICA)

21 OCT



**JUZGADO DE SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1785/2016**, relativo al JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por C. ANDREA BERENICE GONZALEZ RODRIGUEZ en contra del OFICIAL VEINTINUEVE DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD, la ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO número 1480, Libro 1, Tomo 8, a foja 80 de fecha nueve de octubre de 1998, levantada por el Oficial veintinueve del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde NACIONALIDAD DEL PADRE MEXICANA, se asiente correctamente como ESTADOUNIDENSE; por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN

Saltillo, Coahuila, a 04 de Octubre del año 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO.

(RÚBRICA)

21 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **58/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZAPOPAN RODRÍGUEZ VALDEZ, quien falleció el día 19 de Septiembre del 2009.

Monclova, Coah., a 20 de Septiembre del 2016.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

7 Y 21 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad JOSÉ ALBERTO RODRIGUEZ BORREGO, a denunciar la muerte sin testar de MARIBEL CACERES BALLESTEROS, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **0716/2016**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 26 de mayo de 2016.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

7 Y 21 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (30) treinta de junio de (2016) dos mil dieciséis, se presentó la ciudadana GENOVEVA LARA SIAS, a denunciar la muerte sin testar de su padre PEDRO LARA MORENO, quien falleció el día uno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **953/2016**. Manifiesta la denunciante GENOVEVA LARA SIAS, que ella, SANTIAGA SIAS ANGUIANO, MARÍA ISABEL, ELIDA, ROSA ARGELIA y BLANCA LETICIA de apellidos LARA SIAS son los presuntos herederos que le sobreviven a PEDRO LARA MORENO, en su calidad de esposa e hijas legítimas del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 03 de agosto de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 7 Y 21 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad PETRITA MEDINA HERNÁNDEZ, a denunciar la muerte sin testar de MA. DE JESUS HERNANDEZ JIMENEZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1153/2016**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 13 de septiembre de 2016.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 7 Y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1168/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS SANDOVAL HERNANDEZ Y TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LA LUZ MEZA MORENO, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de septiembre del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos CARLOS SANDOVAL HERNANDEZ Y MARIA DE LA LUZ MEZA MORENO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos JOSE JAVIER, OSCAR MANUEL, ANA BERTHA, MARIA ANTONIETA, FERNANDO y LUZ MARIA de apellidos SANDOVAL MEZA como hijos de los autores de la sucesión, así como NARCISO JAVIER, BLANCA LUZ, PATRICIA FABIOLA, ROCIO IVETH y JESUS CARLOS de apellidos SANDOVAL LÓPEZ, en sustitución de JESUS CARLOS SANDOVAL MEZA, como nietos de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 20 de Septiembre del 2016.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

7 Y 21 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00116/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS JULIAN GARCIA CAMPOS quien falleció el día 27 de noviembre de 2005 en Sacramento, Coahuila.

Monclova, Coah., a 3 de octubre de 2016.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 21 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO
DUPLICADO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **763/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIBRADO ORTIZ RODRIGUEZ quien falleció el día 15 de mayo de 2005.

Monclova, Coah., a 6 de octubre de 2016.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 21 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1146/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARIA TREJO GARZA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de Julio de dos mil dieciséis, mando publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ANA MARIA TREJO GARZA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos SANTOS RENE LUNA TREJO.

Monclova, Coahuila, a 13 de Septiembre de 2016

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ

(RÚBRICA)

21 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este juzgado se presento MIGUEL ARCANGEL RIVAS ESTRADA, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta del Registro Civil, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES; en el expediente **1319/2016**, la rectificación del acta relativa a su nacimiento, ya que afirma nació EL DIA 14 DE MARZO DE 1981 Y NO EL 14 DE MARZO DE 1982. Como aparece asentado en el misma; dicha demanda se admitió a trámite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de diez días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 560 del Código Procesal Civil del Estado.

Monclova, Coahuila a 13 de Septiembre de 2016

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

Se ordena publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica “Edictos en línea” Y EN LA OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA 21 OCT



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 01 (PRIMERO) DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISEIS);

INFORMA:

Que comparece ante mí, el C. **ARTURO REYES MONTEMAYOR** iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno ubicado en la Calle Hidalgo S/N entre las calles Matamoros y Galeana en la Zona Centro en el municipio de Nadadores, Coahuila; con una superficie de 927.67 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 25.14 metros y

colinda con Armando Garza Morales; AL SUR mide 25.14 metros y colinda con calle Hidalgo; AL ORIENTE mide 37.10 metros y colinda con Cesar Loyola Garza; AL PONIENTE mide 37.10 metros y colinda con Romeo de León De León.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad. Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

21 OCT 1 Y 11 NOV



LIC. GLADYS AYALA FLORES.

NOTARIA PUBLICA No. 28, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila COMPARECIERON: La señora MAGDALENA ALFARO GARZA por sus propios derechos en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera; y los señores JORGE HUMBERTO, HECTOR, ASALIA DEYANIRA y LEIGA DOLORES, todos de apellidos HERRERA ALFARO, por sus propios derechos, en su carácter de hijos legítimos y presuntos herederos; y me solicitaron la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio Intestamentario, de su finado esposo y padre, señor **ASENCION HERRERA CARRIZALES**, quien falleció, en San Buenaventura, Coahuila, el día 21 de Enero del año 1991. Lo anterior quedó asentado así en acta Fuera de Protocolo, de fecha 30 de Septiembre del presente año 2016. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven al De Cujus ASENCION HERRERA CARRIZALES. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria a la señora MAGDALENA ALFARO GARZA quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en Calle Melchor Ocampo, numero 418, de la Zona Centro.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado.

San Buenaventura, Coahuila 13 de Octubre del 2016.

LIC. GLADYS AYALA FLORES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (28) VEINTIOCHO DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA

Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

(RÚBRICA)

21 OCT Y 8 NOV



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.

NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 08 de Octubre de 2016 la C. MARGARITA REVELES SALAZAR y los C.C. ESTEBAN ARNULFO y CARLOS DARIO de apellidos NARVAEZ REVELES, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposa e hijos y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del C. **BERNARDO ALFREDO NARVAEZ HENLEY**, quien falleció el día 02 de Febrero de 2013.

Nombrando como Albacea a la C. MARGARITA REVELES SALAZAR, quien tiene su domicilio en Calle Tegucigalpa, Numero 507, de la Colonia Guadalupe de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 10 de Octubre de 2016

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

21 OCT Y 8 NOV



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.

NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 08 de Octubre de 2016 la C. PATROCINIA GUEL GUEL y el C. JOSE LUIS de apellidos CARRION GUEL, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposa e hijos y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del C. **CANDELARIO CARRIEON GUEL**, quien falleció el día 28 de Enero de 2010.

Nombrando como Albacea a la C. PATROCINIA GUEL GUEL, quien tiene su domicilio en Calle Tegucigalpa, Numero 507, de la Colonia Guadalupe de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 10 de Octubre de 2016

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

21 OCT Y 8 NOV



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.

NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 06 de Septiembre del año dos mil dieciséis, los C.C. ELODIA ALONSO CASTAÑON, JUAN LUIS, SILVIA, JAVIER, VICTOR, ENRIQUE, JESUS PABLO, AMADO y SANTIAGO, todos de apellidos MENDEZ ALONSO, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de presuntos herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del C. FRANCISCO MENDEZ QUINTERO, quien falleció el día 09 de Febrero de 1991 en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Nombrando como Albacea a la C. ELODIA ALONSO CASTAÑON, quien tiene su domicilio en la Calle Alfredo Recaut número 1307 de la Colonia Primero de Mayo de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 07 de Septiembre del 2016.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

21 OCT Y 8 NOV



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA MARGARITA MONTIEL ESCOBEDO, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JESUS PEREZ DEL BOSQUE, y sus hijos MARIA NIEVES, ARTURO, MARTINA, JESUS, ANA MARIA, FLOR DE MARIA Y ZULEIKA ESMERALDA TODOS DE APELLIDOS PEREZ MONTIEL, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 05 DE OCTUBRE DE 2016.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

21 OCT Y 8 NOV



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (01) Primero de Octubre del (2016) dos mil dieciséis la señora CLAUDIA GUADALUPE MILLAN HUERTA inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus Padres los C.C. MARIA TRINIDAD HUERTA DE MILLAN Y ALFREDO MILLAN SANCHEZ proponiéndose como Albacea ella misma, quien tiene su domicilio conocido en calle Limones con número oficial 135 de la Colonia Contry Naranjos de la ciudad de Monterrey, Nuevo Leon. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 01 de Octubre del 2016.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

21 OCT Y 8 NOV

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 13 de Octubre del año dos mil dieciséis, los C.C. MARIA DEL SOCORRO GUAJARDO BALTIERRA, ROBERTO ULISES e INDIRA YARITZA de apellidos RIOJAS GUAJARDO, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de presuntos herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes del **C. LEOPOLDO RIOJAS MALDONADO**, acaecido el día 01 de Mayo del 2016 en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Nombrando como Albacea a la C. INDIRA YARITZA RIOJAS GUAJARDO, quien tiene su domicilio en la Calle Plan de Ayutla número 715 de la Colonia San Francisco de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 13 de Octubre del 2016.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA) 21 OCT Y 8 NOV

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.****NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 28 de Enero del año dos mil dieciséis los C.C. SILVESTRA, GUADALUPE, JOSE VICTOR todos de apellidos BANDA GAYTAN, GABRIELA, AIDA LETICIA, VIVIANA YURIRIA de apellidos GAYTAN BANDA comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos, nietas y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de los **C.C. ROMAN BANDA ZAPATA** y MARIA FELIX GAYTAN FLORES, acaecidos el día 10 de Septiembre del 2002 y 19 de Agosto del 2008 respectivamente en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Nombrando como Albacea a la C. SILVESTRA BANDA GAYTAN, quien tiene su domicilio en Calle Mauricio Magdaleno número 1415 de la Colonia Cañada Sur de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 14 de Octubre del 2016.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME450528TCO

(RÚBRICA) 21 OCT Y 8 NOV

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

En virtud de que con fecha 15 de agosto de 2016, de conformidad con la Primera Convocatoria a la Asamblea General de Asociados de **SERVICIOS SOCIALES CAMPO SAN ANTONIO, A.C.** (la "Asociación"), no pudo verificarse ésta por falta de quórum legal en los términos de los Estatutos Sociales de la Asociación, la Junta de Directores de la "Asociación", emite a sus Asociados la SEGUNDA CONVOCATORIA a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados (la "Asamblea"), que tendrá verificativo a las 09:00 horas del día 27 de octubre de 2016, en el domicilio social de la Asociación, y la cual se llevará a cabo en Avenida López Mateos número 50, Colonia Progreso del a ciudad de Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Revisión, discusión y, en su caso, aprobación, de la modificación de los Artículos Trigésimo Tercero y Cuadragésimo Tercero de los estatutos de la Asociación.
- II. Discusión y en su caso aprobación de la remoción del actual Comisario de la Asociación, y nombramiento del(los) Comisario(s) de la Asociación.
- III. Nombramiento, ratificación y/o remoción de los nombramientos de los miembros la Junta de Directores.
- IV. Designación de delegados especiales de la Asamblea para que comparezcan ante el Notario Público de su elección a formalizar, protocolizar y/ ratificar total o parcialmente los acuerdos tomados; y
- V. Cualquier otro punto que deseen tratar los asociados.

Para asistir a la Asamblea será menester que, previo al inicio de la misma, se acredite la calidad de asociado y en su caso la personalidad de su representante ante los Escrutadores que señale el Presidente de la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 14 de octubre de 2016.

POR LA JUNTA DE DIRECTORES DE SERVICIOS SOCIALES CAMPO SAN ANTONIO, A.C.

LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRÍGUEZ

SECRETARIO

(RÚBRICA) 21 OCT

DISTRITO DE SABINAS

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo comparecieron los CC. GENARO, MA. DE LOS ANGELES, GASPAR, VICTORIA PATRICIA, ALBERTO HORACIO Y MARGARITA TODOS DE APELLIDOS GARZA MALTOS, en su carácter de DESCENDIENTES EN LINEA RECTA e iniciaron trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **HORACIO GARZA ALMAGUER** Y VICTORIA MALTOS IRUEGAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (14:00) CATORCE HORAS DEL DIA (24) VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 05 de Octubre del 2016

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA)

11 Y 21 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció REGINO GÓMEZ REZA, promoviendo en el expediente número **531/2016**, relativo a Procedimiento No Contencioso para Acreditar Hechos mediante Información Testimonial, a fin de que se le declare propietario del siguiente bien inmueble: - - - "Un inmueble ubicado en Calle Lázaro Cárdenas, de la Colonia San Luisito en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, el cual tiene una superficie de 402.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 37.00 metros y colinda con lote número 03, propiedad de Horacio Martínez Tejada; al Sur mide 35.00 metros y colinda con Lote número 10, propiedad de Candelaria Grimaldo Gómez; al Oriente mide 5.00 metros y colinda con Escuela Primaria Lázaro Cárdenas y al Poniente mide 18.00 metros y colinda con Calle Lázaro Cárdenas".

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la región, así como en un lugar de fácil acceso al público en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Catastro del Estado, ambas en esta ciudad de Sabinas, Coahuila.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE OCTUBRE DE 2016.

EL C. SECRETARIO.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

21 OCT 1 Y 11 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EN EL EXPEDIENTE NUMERO **100/2013**, CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENEDINA VERA LOPEZ Y PEDRO TORRES REYES, DENUNCIADO POR PEDRO TORRES VERA, ORDENO SE PUBLIQUEN EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN, CONVOCADO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE CUJUS PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO DEL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA JUNTA DE HEREDEROS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

SABINAS COAHUILA, A 05 DE OCTUBRE DE 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

21 OCT Y 8 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ DE PRIMERO INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EN EL EXPEDIENTE NUMERO **338/2016**, CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJO GARZA MATA Y MARIA RAMOS GONZALEZ, DENUNCIADO POR DIANA PATRICIA GARZA RAMOS, ORDENO SE PUBLIQUEN EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN, CONVOCADO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE CUJUS PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO DEL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA JUNTA DE HEREDEROS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

SABINAS COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DE 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

21 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **561/2016**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO DELGADO LUNA y ESTEFANA HERNÁNDEZ ORTIZ, denunciado por JESÚS, JOSEFA, ADELAIDA, DELFINA, FRANCISCO, JUAN MIGUEL Y JOSÉ JUAN, de apellidos DELGADO HERNÁNDEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las diez horas del día VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE OCTUBRE DE 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

21 OCT Y 8 NOV

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A MARIO CAMPOS REYES
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente número **196/2016**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por MANUEL RICARDO BROSING ROMERO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE ANGEL GUSTAVO CAMPOS FUENTES en contra de MARIO Y ELIZABETH CAMPOS REYES, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó notificar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber al referido codemandado que deberá presentarse a este juzgado dentro del dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH, A SEPTIEMBRE 26 DE 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NO. **403/2012**
JUICIO ORDINARIO CIVIL
ELSA ALICIA GUTIÉRREZ RAMOS.
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil doce, se tuvo a Alberto Elizondo Dávila, por demandando en la vía ordinaria civil a Elsa Alicia Gutiérrez Ramos, las siguientes prestaciones: A) Por la división de la Co-propiedad respecto del inmueble ubicado en la calle Jacarandas número doscientos diecinueve (219), del Fraccionamiento Las Fuentes, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inmueble identificado como lote 14 de la manzana 12 con una superficie total de 480 metros cuadrados y tiene por límites medidas y colindancias las siguientes: AL NORTE: 15.00 metros y colinda con Avenida jacarandas, AL SUR: 15.00 metros y colinda con propiedad de particulares, AL ORIENTE: 32.00 metros y colinda con lote 13 y AL PONIENTE: 33.00 metros y colinda con el lote número 15, inmueble inscrito bajo la partida 7382 foja 310 libro 18 sección I de fecha 5 de abril de 1984. B) por la cancelación de la partida donde se encuentra inscrito el inmueble de referencia una vez que se haya vendido dicho inmueble y su ganancia repartida en partes iguales entre el actor del presente juicio y la parte demandada, al no admitir cómoda división el inmueble materia del presente juicio, y C) por los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio; y por auto de fecha dos de septiembre de dos mil dieciséis, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila ordenó el emplazamiento a Elsa Alicia Gutiérrez Ramos, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la localidad y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que, deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días contados a partir del día siguiente en que se efectuó la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

C. NORMA ALICIA CHAVEZ MARTINEZ

DOMICILIO IGNORADO.

JUICIO: DIVORCIO

EXPEDIENTE NUMERO **777/2016**

El señor PEDRO RODRIGUEZ BALDERAS, se presento ante este Juzgado, demandando a Usted el Juicio sobre Divorcio, por auto de fecha veintiuno de junio del dos mil dieciséis, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha veintiséis de agosto del año en curso, se ordeno emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

P. NEGRAS, COAHUILA A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2016

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACION A ELISA ESCOBEDO DE OVALLE

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente número **102/2016**, formado con motivo del juicio Ordinario Civil de usucapición, promovido por ELIDA GARCIA TORRES en contra de ELISA ESCOBEDO DE OVALLE Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNENDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad; ordeno notificar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por ELIDA GARCIA TORRES, dentro de un término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 5 DE JULIO DE 2016.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 OCT



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **BERTHA ALICIA ZUÑIGA HERNANDEZ**, que otorga el señor MARTIN RODRIGUEZ HERNANDEZ en su carácter de Heredero, Cesionario y Albacea con domicilio ubicado en calle Rio Lerma número 504 de la colonia Infonavit Rio Grande de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 27 de Septiembre de 2016

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE
AVE. 16 DE SEPTIEMBRE No. 309 FRACC. LAS FUENTES
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 21 OCT Y 8 NOV



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **DAVID REYES SANDOVAL**, que otorga la señora CARMEN IRENE MINOR MONTES en su carácter de Heredera, Cesionaria y Albacea con domicilio ubicado en calle Patriotas número 203 de la colonia Rio Bravo de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 13 de Septiembre de 2016

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE
AVE. 16 DE SEPTIEMBRE No. 309 FRACC. LAS FUENTES
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 21 OCT Y 8 NOV



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **DOMINGO RIVAS RODRIGUEZ** que otorga el señor ROGELIO RIVAS RODRIGUEZ en su carácter de Heredero, Cesionario y Albacea con domicilio ubicado en calle Xicoténcatl número 915 de la colonia Centro de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 05 de Septiembre de 2016

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE
AVE. 16 DE SEPTIEMBRE No. 309 FRACC. LAS FUENTES
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 21 OCT Y 8 NOV



LIC. JESÚS FRANCISCO CHÁVEZ GARCÍA.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 18, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO

Con esta fecha se ha iniciado, en esta Notaría a mi cargo, PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **FELIPA DE LA CRUZ RAMÍREZ**, habiéndose presentado como presunto heredero el señor Bruno Salazar De La Cruz, quien ha sido designado Albacea y Ejecutor testamentario, con domicilio en el número 824 de la calle Yulá en la colonia Año Dos Mil de esta ciudad. En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 1126 del Código de Procedimiento Civiles del Estado, publíquese el presente por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Piedras Negras, Coahuila a 12 de septiembre del 2016

Lic. Jesús Francisco Chávez García

Titular de la Notaría Pública Núm. 18 Distrito De Río Grande

Calle San José 710 Fraccionamiento Río Bravo

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza

(RÚBRICA)

21 OCT Y 8 NOV



LIC. JESÚS FRANCISCO CHÁVEZ GARCÍA.
NOTARIA PÚBLICA NO. 18, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a Bienes de los señores **Fernando Guerrero Rodríguez** y Otilia Torres Buendía, habiéndose presentado María Eduviges, Blanca Esthela, Antonio, Silvia, Concepción, Francisco, y Patricia de Jesús, de apellidos Guerrero Torres, hijos de los autores de la herencia y presuntos herederos, mayores de edad, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Ricardo Flores Magón Núm. 21 de la colonia Andrés S. Viesca, de esta ciudad, proponiendo como Albacea a Patricia de Jesús Guerrero Torres, con el domicilio antes precisado. **PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 08 de agosto del 2016

LIC. JESÚS FRANCISCO CHÁVEZ GARCÍA

Notario Público Núm. Dieciocho

Piedras Negras, Coahuila.

(RÚBRICA)

21 OCT Y 8 NOV



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **GUADALUPE MANUEL GALVAN DE LOS SANTOS**, que otorga la señora **YOLANDA MUZQUIZ ALVAREZ** en su carácter de Heredera, Cesionaria y Albacea con domicilio ubicado en calle Francisco Márquez número 705 de la colonia Guillen de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado. Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 31 de Agosto de 2016

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE

AVE. 16 DE SEPTIEMBRE No. 309 FRACC. LAS FUENTES

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

21 OCT Y 8 NOV



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JUAN MANUEL CHAPA GARZA** que otorga la señora **PETRA VASQUEZ HERNANDEZ** en su carácter de Heredera y con domicilio ubicado en calle Morelos número 701 de la colonia Centro de la ciudad de Villa Unión, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 05 de Septiembre de 2016

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE

AVE. 16 DE SEPTIEMBRE No. 309 FRACC. LAS FUENTES

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

21 OCT Y 8 NOV



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la **C. MARTINA PEREZ** que otorgan las señoras **ROSA MARIA GUTIERREZ ACUÑA** Y **CONCEPCION OLIVO SORIA** en su carácter de Herederas, cesionarias y como Albacea la señora **ROSA MARIA GUTIERREZ ACUÑA** con domicilio ubicado en calle Antonio Reyes número 1403 de la colonia Buena Vista de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado. Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 05 de Septiembre de 2016

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE
 AVE. 16 DE SEPTIEMBRE No. 309 FRACC. LAS FUENTES
 PIEDRAS NEGRAS, COAH.
 (RÚBRICA) 21 OCT Y 8 NOV



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MERCEDES FUENTES GALVAN**, que otorga la señora VIRGINIA VACA FUENTES en su carácter de Heredera, cesionaria y Albacea con domicilio ubicado en calle Abasolo número 203 de la colonia Villa de Fuente de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 05 de Septiembre de 2016

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE
 AVE. 16 DE SEPTIEMBRE No. 309 FRACC. LAS FUENTES
 PIEDRAS NEGRAS, COAH.
 (RÚBRICA) 21 OCT Y 8 NOV



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Testamentario e Intestamentario Extrajudicial acumulado a bienes de los señores **PAULA GALLEGOS OJEDA Y ESPIRIDION BARRIENTOS NIÑO** que otorgan los señores **JUAN JOSE BARRIENTOS GALLEGOS Y ROMELIA BARRIENTOS GALLEGOS** en su carácter de Herederos, Cesionarios y como Albacea el señor **JUAN JOSE BARRIENTOS GALLEGOS** con domicilio ubicado en calle Ildefonso Vásquez número 2104 de la colonia Mundo Nuevo de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 05 de Septiembre de 2016

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE
 AVE. 16 DE SEPTIEMBRE No. 309 FRACC. LAS FUENTES
 PIEDRAS NEGRAS, COAH.
 (RÚBRICA) 21 OCT Y 8 NOV



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **ROSA LYDIA CAROLINA GARCIA ZUAZUA ELIZONDO**, que otorga el señor **JUAN JOSE CARRILLO GARCIA Y ANTONIO MARIO CARRILLO GARCIA** en su carácter de Herederos y como Albacea el señor **JUAN JOSE CARRILLO GARCIA** con domicilio ubicado en calle Allende número 105 de la colonia Centro de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 05 de Septiembre de 2016

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE
 AVE. 16 DE SEPTIEMBRE No. 309 FRACC. LAS FUENTES
 PIEDRAS NEGRAS, COAH.
 (RÚBRICA) 21 OCT Y 8 NOV



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Testamentario e Intestamentario Extrajudicial acumulado a bienes de los señores **VICENTE MARTINEZ SANCHEZ Y EVANGELINA MARTINEZ RUAN** que otorga el señor

ROBERTO MARTINEZ MARTINEZ en su carácter de Heredero, Cesionario y Albacea con domicilio ubicado en calle Rio San Diego número 601-A de la colonia 28 de Junio de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 05 de Septiembre de 2016

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE

AVE. 16 DE SEPTIEMBRE No. 309 FRACC. LAS FUENTES

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

21 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

EXTRACTO DE DEMANDA.

La ciudadana ROSA MARIA GUADALUPE SANCHEZ MARTINEZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ESPECIAL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente número **1157/2016**; manifestando: Que en su acta de nacimiento se asentó erróneamente como fecha de nacimiento 4 de septiembre de 1963, cuando lo correcto es que, la fecha de mi nacimiento lo fue el 4 de julio del año 1960, así mismo el nombre correcto de mi abuelo paterno aparece Andrés Sánchez, siendo lo correcto Adrian Sánchez; se admitió a trámite la demandada y con fundamento en el artículo 122 de la Ley del Registro Civil del Estado, se ordeno publicar los edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, en el cuál se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS CONTADOS, a partir de la última publicación del Aviso.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A 12 DE OCTUBRE DEL 2016.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.

Licenciada GRICELDA SALAZAR CABRERA.

(RÚBRICA)

21 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Extracto de Resolución

Se hace del conocimiento al público en general, que en éste juzgado se presentó el trámite del Procedimiento No Contencioso (Declaración de Ausencia), dentro del Expediente **921/2014**, en el que se dictó una resolución en los siguientes términos: "Primero.- Se declara la ausencia de Roberto Talavera Morales; se ratifica en su cargo al Administrador Rosa Elia Talavera Meyer, en su calidad de hija legítima, debiéndose publicar la presente declaración de ausencia en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el Portal del Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, que se apertura para éstos propósitos; en los diarios de mayor circulación del lugar de residencia de la persona desaparecida, deberán publicarse en tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales, el extracto de ésta resolución que por éste conducto se ordena sin costo para los familiares. Fijándose como fecha de su desaparición el veinticuatro de marzo de dos mil diez, salvo prueba fehaciente en contrario, quedando reconocidos y garantizados su derechos de la personalidad jurídica."

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 13 de septiembre de 2016

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

7-14 Y 21 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto:

En los autos del Expediente número **661/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Macías Solís y María Ojeda López), promovido por el Ciudadano Juan Macías Ojeda; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de octubre del año dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e
Cd. Acuña, Coah., a 22 de septiembre de 2016
Lic. Carola Martelet Treviño.
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:

AT'N: JOSÉ ÁNGEL ARROYO TORRES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. **839/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión), promovido por Aidé Rendón Rodríguez, en contra de José Ángel Arroyo Torres y otros, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado José Ángel Arroyo Torres, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e
Cd. Acuña, Coah., a 01 de agosto de 2016
Lic. Carola Martelet Treviño.
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto de Emplazamiento:

AT'N Reyna Jiménez Santiago y José Concepción Hernández Torres

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el **Exp. No. 545/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cumplimiento de Contrato), promovido por Luz Reyna Andrade, en contra de Reyna Jiménez Santiago y José Concepción Hernández Torres, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados Reyna Jiménez Santiago y José Concepción Hernández Torres, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e
Cd. Acuña, Coah., a 03 de octubre de 2016
Lic. Carola Martelet Treviño.
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:


En los autos del Expediente número **641/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Jesús Zaragoza Rodríguez Montes), promovido por el Jesús Zaragoza Rodríguez Mendoza; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las once horas con treinta minutos del día veintidós de noviembre del año dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.
(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e
Cd. Acuña, Coah., a 12 de octubre de 2016
Lic. Carola Martelet Treviño.
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 21 OCT Y 8 NOV

DISTRITO DE TORREÓN

OPERACIONES Y NEGOCIOS URBANOS, S.A. BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2016

ACTIVO		
CIRCULANTE		
BANCOS	2,303,673.92	
TOTAL CIRCULANTE		2,303,673.92
FIJO		
TOTAL FIJO		
TOTAL ACTIVO		<u>2,303,673.92</u>
PASIVO		
CIRCULANTE		
TOTAL CIRCULANTE		
NO CIRCULANTE		
TOTAL PASIVO		-----
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL	500.00	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,500,822.07	
RESULTADO DEL EJERCICIO	- 197,648.15	
TOTAL CAPITAL		<u>2,303,673.92</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		<u>2,303,673.92</u>
CUENTAS DE ORDEN		
CUCA DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,465,848.00	
CONTRA CUENTA CUCA DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,465,848.00	


 C.P. BLANCA ERIKA ROCHA ANIMAS
 LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD

7-21OCT Y 8 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RICARDO SOTO URZUA, bajo el expediente número **465/2016**, el cual fue denunciado por MARÍA JAQUELINE DELGADO MORALES, INGRID SHIRLLEY, IRWING RICARDO y SANTA MIROSLAVA de apellidos SOTO DELGADO, procedimiento donde se dictó auto de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS; publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de éste Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 19 de septiembre de 2016
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **512/2016**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA VELIA SALDAÑA HERRERA Y PABLO NUÑEZ CARRILLO y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado JOSE LUIS, MAURA, VICTORIA, ROLANDO, CESAR, SANJUANA, VICTOR Y MARIA LORENA DE APELLIDOS NUÑEZ SALDAÑA haciendo de su conocimiento que los de cuyos fallecieron los días 9 de junio del 2001 y 22 de agosto de 2012 la primera en esta ciudad de Torreón, Coahuila y el segundo en Matamoros, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de aviso del Juzgado, así como en el Portal electrónico destinado para tal efecto en el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS ROSA VELIA SALDAÑA HERRERA Y PABLO NUÑEZ CARRILLO para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREON, COAH., 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ.

(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 21 de septiembre de 2016, se presentó RAMONA JIMÉNEZ MONTAÑEZ, a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE FEDERICO FRANCO GARCÍA, y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **514/2016**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ

(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dos de septiembre de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **527/2016** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAFAEL SANCHEZ y MARIA DEL CONSUELO LOZANO SEGURA denunciado por FRANCISCO RICARDO SANCHEZ LOZANO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cuyos es el de hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 14 de Septiembre de 2016

EL SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA) 7 Y 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

GLORIA ELIZABETH MACIAS HERNANDEZ.

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 01 de marzo de 2016, se presentó el C. LICENCIADO LADISLAO JORGE MEDINA TATO, en su carácter de

Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral HACIENDA LAGUNERA SAN JOSE, S.A de C.V., a demandar en la vía ORDINARIA CIVIL a la señora GLORIA ELIZABETH MACIAS HERNANDEZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente 141/2016 y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la demandada, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto en el Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 18 DE MAYO de 2016
 EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA.
 (RÚBRICA) 11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Expediente No. 328/2016

SEBASTIAN FERNANDEZ CASAS y ANA MARIA CASTILLO MEDINA DE FERNANDEZ
 P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado JOSE ENRIQUE RAMIREZ ROBLES por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de SEBASTIAN FERNANDEZ CASAS y ANA MARIA CASTILLO MEDINA DE FERNANDEZ, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados SEBASTIAN FERNANDEZ CASAS y ANA MARIA CASTILLO MEDINA DE FERNANDEZ y córraseles traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electronico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 328/2016.

Torreón, Coah., a 22 de Septiembre de 2016
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. RICARDO GARCÍA MORENO
 (RÚBRICA) 11-14 Y 21 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número 202/2012, promovido por METROFINANCIERA, S.A.P.I. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de GUADALUPE CANDELARIA LAGUNA CASTILLO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

"FINCA CONSTRUIDA EN EL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 12 DE LA MANZANA 19 ZONA 1 DEL POBLADO SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS, HOY COLONIA SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 220.03 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 21.76 METROS CON SOLAR 13; AL ESTE MIDE 10.01 METROS CON SOLAR 4; AL SUR MIDE 21.91 METROS CON SOLAR 11; Y AL OESTE MIDE 10.15 METROS CON AV. MIGUEL HIDALGO. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 83408, LIBRO 835, SECCIÓN I, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2007. A FAVOR Y DOMINIO DE: GUADALUPE CANDELARIA LAGUNA CASTILLO."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado de y en el Siglo de Torreón o Milenio.

SE CONVOCA N POSTORES
 Torreón, Coahuila, a 25 de Agosto de 2016.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 11 Y 21 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número 1064/2008, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR en contra de C.C. ALFREDO OJEDA ROMO Y OTILIA PALACIOS MENDOZA; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señaló en auto de fecha TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“CONDominio 3 DE LA AVENIDA TORRE ALTA NUMERO 502-C FRACCIONAMIENTO LAS TORRES, SOBRE EL LOTE 20 MANZANA 68 DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 67.43 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 3.40 METROS CON LOTE 2 Y 1.60 METROS CON PATIO POSTERIOR, AL SUR EN 3.00 METROS CON JARDIN EXTERIOR Y 2.00 METROS CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO, AL ORIENTE EN 3.95 METROS CON AREA POSTERIOR SIN TECHAR CONDOMINIO 4, AL PONIENTE 8.60 METROS CON AREA PRIVATIVA CONSTRUIDA TECHADA CONDOMINIO 2, PROPIEDAD INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 82280, LIBRO 823, SECCION I DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2007 A NOMBRE DE ALFREDO OJEDA ROMO Y OTILIA PALACIOS MENDOZA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón o Milenio.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

LA C. SECRETARIA “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 11 Y 21 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario tramitado bajo el expediente **227/2015**, promovido por el LICENCIADO SAÚL MOISÉS DOMÍNGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de crédito denominada SÓLIDA ADMINISTRADORA, DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en su carácter de ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA F/262757, en el cual HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. Compareció como fideicomitente y HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA; en contra de BRENDA JAKELINE AMARO ESCALERA, como deudor principal y garante hipotecaria y a CLAUDIA ALEJANDRA AMARO ESCALERA:

SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“...Torreón, Coahuila, a veintiocho de abril de dos mil dieciséis. A sus

antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Entidad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”. Dos firmas ilegibles y Rubricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE ABRIL DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **363/2015**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en su carácter de ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE, DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA F/262757, en el cual HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., compareció como fideicomitente Y HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciaria, en contra de JUAN FRANCISCO MADERA MEZA, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

“Torreón, Coahuila, a uno de marzo de dos mil dieciséis.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JUAN FRANCISCO RAMIREZ MEZA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

“Torreón, Coahuila, a cinco de Julio de dos mil dieciséis.

A sus antecedentes el escrito del C. LICENCIADO SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, juntamente con dos edictos, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, se le tiene por haciendo la aclaración que el nombre correcto del demandado lo es: JUAN FRANCISCO MADERA MEZA, y no como se asentó en auto de fecha uno de marzo del año dos mil dieciséis; aclaración que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 19 y 172 del Código Procesal Civil del Estado. Aclaración que deberá de ser tomada en cuenta al momento de expedirse de nueva cuenta los edictos ordenados por el citado auto de fecha uno de marzo del año en curso, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 feracción III, inciso a) del Código Procesal Civil del Estado.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 07 DE JULIO DE 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. ADRIANA CARLOS JARA
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Exp. 636/2016

ADAME QUEZADA ANDRES, AGUIRRE MORALES ARMIDA ROCIO, AGUIRRE TERRAZAS JUAN JOSE, ALDANA NUÑEZ RAMONA ISELA, ALVAREZ GARCIA LILIANA, ALVAREZ GONZALEZ JUAN PABLO, ALVAREZ GUERRERO NANCY EVELYN, ALVAREZ SALVADOR FAUSTO, AMAYA RANGEL MIGUEL ANGEL, ANDANA CORONA GABRIEL, ANGELES MARTINEZ ANTELMA ANTONIA, ANIMAS CERON CHRISTIAN EDGAR, ARGUELLO VAZQUEZ JUAN JOSE, ARRAS SANCHEZ ERIK, AVILA CISNEROS JORGE LUIS, BAEZ SANCHEZ LAURA MANUELA, BANDA PEREZ JAIME ANGEL, BARAJAS RAMIREZ HECTOR GERARDO, BARRAZA DELGADO FRANCISCO, BAUTISTA ALAMILLO ASTRID, BAUTISTA SOSA ZAIRA, BECERRA LAUREANO SALVADOR, BELTRAN RASCON MARIA TERESA, BUSTAMANTE CHAVEZ RICARDO ELISEO, CAMPOS PULIDO AGUSTIN, CANTU RODRIGUEZ GABRIELA TERESITA, CARBALLO LOPEZ SANDRA GUADALUPE, CARLOS RAMIREZ MYRNA MONSERRAT, CARRILLO ARALUCE ROSA MARIA, CARTA GOMEZ ADRIAN, CASTAÑEDA CISNEROS JONATHAN, CASTILLO MATEIÑO DIANA ASTRID, CASTRO PEREZ ARMANDO, CAVAZOS CAVAZOS JOSE RODRIGO, CEBALLOS GUTIERREZ MARCO VINICIO, CEDILLO ARREOLA GERARDO, CELESTINO ZEFERINO JAVIER, CEPEDA MARTINEZ DEYANIRA DEL CARMEN, CHAGALA ISIDORO ANAY, CHAPA LOZANO ARACELI, CHAVEZ AVILES CARMEN ELENA, CHAVEZ DE LA CRUZ CORNELIO, CHAVEZ GARCIA GUADALUPE, CHAVEZ MONTENEGRO NELLY, CHAVIRA PIÑON GERARDO, COELLO PRIETO APOLONIO, COLOMO CALDERON GUADALUPE, CONTRERAS HERNANDEZ JORGE ALBERTO, CORPUS ORTIZ ROBERTO, CORRAL NEVAREZ LAURA, CORTES PEREZ HECTOR PORFIRIO, CORTEZ RIVERA ENRIQUE, CRUZ FABIAN JULIO CESAR, CRUZ GUERRERO JULIO ULISES, CRUZ SANCHEZ IVAN ALEJANDRO, CRUZ TORRES DANIEL, CUARENTA CORTEZ MARIA ISABEL, DE AQUINO RODRIGUEZ FLOR DE MARIA, DE HOYOS HERNANDEZ JOSE JUAN, DE LA ROSA OLIVAS IGNACIO GUADALUPE, DE LA TORRE DIAZ MANUELA, DEGOLLADO SANCHEZ PEDRO ANTONIO, DIAZ ALANIS MARIA GUADALUPE, DURAN LOZOYA LORENZO, ELÓTLAN MARIA GRISELDA, ESPARZA MENDOZA CESAR ALONSO, ESPARZA RODRIGUEZ JOSE MIGUEL, ESPINOSA HERNANDEZ RICARDO, ESTRADA SANCHEZ ROSALIO, FERNANDEZ JERONIMO OFELIA, FLORES ESCAMILLA CRISTINA, FRAYRE MARTINEZ JOSE ANTONIO, FUENTES BASURTO ELENA RUBI, FUENTES CANALES ANTONIO, FUENTES OROZCO AARON JONATHAN, FUENTES ROMO JESUS ANTONIO, GALDEANO CARO SOLEDAD, GARAY PEREZ JOSUE BALTAZAR, GARCES BERNAL FABIOLA, GARCIA DE LA CRUZ GUILLERMO, GARCIA ESTRADA MIGUEL FRANCISCO, GARCIA GARCIA ZAIDA IRASEMA, GARCIA MONTOYA JUAN RAMON, GARCIA MORALES ALFREDO, GARCIA VILLALOBOS FEDERICO, GARZA SANCHEZ OLIVIA HORTENSIA, GASPAR CANO XOCHITL, GAUCIN HERRERA VICTOR FIDEL, GAYOSSO RESENDIZ ISMAEL, GINER AGUILAR JESUS, GOMEZ CALDERON EVA AURY, GOMEZ MADRIGAL MONICA IVONNE, GOMEZ ROCHA RAQUEL, GONZALEZ BASURTO ERNESTO, GONZALEZ BERNAL FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ CORONADO MARCOS GUADALUPE, GONZALEZ RUBIO LEONARDO ALBERTO, GUEL SALAZAR DAVID, GUERRERO ROSALES MARIO CESAR, GUTIERREZ AVILA CARLOS, GUTIERREZ FLORES ALAIN ROBERTO, GUTIERREZ GONZALEZ JOSE ALFREDO, GUTIERREZ MORENO ANAHI, GUTIERREZ TELLO SERGIO, HERNANDEZ ACUÑA FERNANDO BENJAMIN, HERNANDEZ ARIAS MARIO ALBERTO, HERNANDEZ BAUELOS PABLO, HERNANDEZ CHAVEZ HILDA IVONNE, HERNANDEZ ESPINOZA JESUS ISAAC, HERNANDEZ GARCIA VERONICA, HERNANDEZ HERNANDEZ ARTEMIO, HERNANDEZ HERNANDEZ VICTORIA, HERNANDEZ MARTINEZ HIPOLITO, HERNANDEZ MONTOYA ANGELLI JOANNA, HERNANDEZ ORTEGA JORGE LUIS, HERRERA HERNANDEZ JUAN ALBERTO, HERRERA IBARRA SABINO, HUITRON SIXTO LUIS ALBERTO, IBARRA MADERA DIANA ROCIO, JASSO ALVAREZ JULIO CESAR, JIMENEZ NAVARRETE REFUGIO, JIMENEZ ROJAS ROSA IRENE, LARA JARAMILLO CRUZ, LEAL FERNANDEZ JOSE EDUARDO, LESPRON MEDINA CESAR, LICONA VILLARREAL CARLOS EUGENIO, LINARES FLORES DIANA IVONNE, LOPEZ DOZAL FERNANDO, LOPEZ HERRERA JUAN ANTONIO, LOPEZ MARES NOE, LOPEZ SANCHEZ DAVID FERNANDO, LUJAN BERTAUD JOSE MARIA, LUJAN GARCIA JULIO CESAR, LUNA TORRES JOSE DE JESUS, MACIAS BATISTA ALTAGRACIA, MACIAS ZERMEÑO JOSE JUAN, MAGAÑA PEREZ GILBERTO, MANZANAREZ RUIZ SELENIA MARGARITA, MARIN ZAMARRIPA MARIO CATARINO, MARQUEZ TORRES MARTINA, MARTINEZ JOSE ENRIQUE, MARTINEZ DE LA ROSA JUDITH BELEM, MARTINEZ GARZA CLAUDIA IRENE, MARTINEZ GONZALEZ VERONICA GABRIELA, MARTINEZ HERNANDEZ MANUEL, MARTINEZ MALTOS EFREN, MARTINEZ PICASSO RAUL, MARTINEZ RINCON JAIME ARTURO, MEDINA RAMIREZ HECTOR MANUEL, MENDEZ ACOSTA ABELARDO, MINCHACA GONZALEZ GUADALUPE, MIRANDA BUSTOS JOSE FIDENCIO, MIRANDA GONZALEZ ALMA ROSA, MONGE SANCHEZ RUBEN, MONTOYA ARREAZOLA KIMBERLY, MORALES FLORES JULIO, MORALES RIOS ADAN, MORALES RODRIGUEZ MARIA LUISA, MORENO CARRILLO KARLA ANEL, MORENO RODRIGUEZ MARCOS MANUEL, MORENO SALAZAR MARIA DEL CARMEN, MORENO VARELA CARLOS ALBERTO, MOSQUEDA CERVANTES PATRICIA, MOYEDA MELENDEZ JUAN MANUEL, MUÑOZ MANCHA VICENTE, NAVA LAURELES GERMAN, OGAZ REYES ARACELI, ONTIVEROS HERNANDEZ MARTHA, ORTEGON RIOJAS JOSE RUBEN, ORTIZ GARCIA ARMANDO, ORTIZ MENDOZA MARIA DEL CARMEN, OVIEDO GALVAN LUIS EDUARDO, PACHECO DAVID EFREN, PARRA PARRA KARINA ALONDRA, PAZ HERRERA LORENZO, PEÑA MENDOZA IRIS ROCIO, PERALTA ZETINA SALVADOR, PEREZ CAVAZOS JOSE ARTURO, PEREZ FLORES CATARINO, PEREZ GRACIANO SUSANA VIRGINIA, PEREZ HERNANDEZ JUAN, PICHARDO CHAVEZ MANUEL, PORRAS MADRIGAL JOEL ALFONSO, PRIETO SANTAMARIA PEDRO, PUGA TOVAR JOSE JOEL, RAMIREZ BELTRAN CLAUDIA YANETH, RAMOS GUZMAN ROSA EMA, RAMOS SANCHEZ YOLANDA IRASEMA, RAMOS VAZQUEZ DIANA SAGRARIO, RANGEL GARCIA EDGAR OSWALDO, REYES HINOJOSA JULIO CESAR, REYES SANCHEZ ALBERTO, REYES TAPIA SERGIO, RIOS ZAPIEN MAYELA, RIVERA LOPEZ ANTONIO, RIVERA MARTINEZ MARIA ISABEL, RIVERA RIOS JULIO CESAR, RIVERO CORDERO ROBINSON, RODRIGUEZ ALVARADO ADRIANA NOHEMY, RODRIGUEZ CANTU JUAN FRANCISCO, RODRIGUEZ JAIME CLAUDIA GABRIELA, RODRIGUEZ MARTINEZ NELLY IRACEMA, RODRIGUEZ VILLALOBOS CARMEN JANETH, ROMAN CONTRERAS CONSTANTINO, ROMAN GOMEZ NANCY JUDITH, ROMERO PEREZ FRANCISCO JAVIER, ROSALES SOTO OSCAR ALFREDO, RUIZ SAUCEDO DANIEL ALEJANDRO, SABINO MELQUIADES LUIS ALBERTO, SAENZ RAMOS MARGARITA EDUVIGES, SALAS GARCIA PABLO FERNANDO, SALAS MALDONADO JOSE ANTONIO, SALAS SANCHEZ BLANCA ESTHELA, SALDAÑA BETANCOURTH JUAN GILBERTO, SANCHEZ ARRIAGA ESTHER CRUZ, SANCHEZ CASTRO OMAR, SANCHEZ RODRIGUEZ Jael NOHEMI, SANCHEZ SANTOS MARIA LETICIA, SANDOVAL GUZMAN FRANCISCO, SANDOVAL REYNA JOSE FRANCISCO, SANDOVAL VELAZQUEZ FERNANDO, SAUCEDO MUJICA FEDERICO, SEGURA CRUZ RAUL, SIERRA EGREMY ALEJANDRO, SILVA GARCIA EDUARDO, SILVA VAZQUEZ JOSE LUIS, SOSA MORENO JESUS, SOTO COLOMO ISIDRA, TALAVERA HERNANDEZ CESAR, TELLEZ TELLEZ JUAN DIEGO, TOME AMOROSO BULMARO, TORRES DE LA ROSA JUAN HOMAR, TORRES ENSAUSTIGUE SAIR, TORRES GONZALEZ LUIS ARTURO, TORRES VARELA JAVIER, TORRES ZAMARRON ROBERTO, URRUTIA CORRAL ALDO EDUARDO, VAZQUEZ GONZALEZ ANGEL, VAZQUEZ GUARDIAN OSCAR, VAZQUEZ MORALES LIZETH, VELAZQUEZ CASTILLO ELSA, VELAZQUEZ GONZALEZ LUIS OSCAR, VELAZQUEZ HERRERA ERIKA ELIZABETH, VELAZQUEZ MARTINEZ CELIA, VENEGAS AGUIRRE SORAYA, VILLA LICEAGA OLGA LILIA, VILLALON TREVIZO ABELARDO RUBEN, VILLANUEVA SIMENTAL BLANCA ESTHELA, VILLAVICENCIO TROCHE JOEL, ZAMARRON NORBERTO ALEJANDRO, ZEPEDA MONDRAGON PATRICIA,

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana BERTHA ALHELI GARCIA GOMEZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario, a todos Ustedes, dentro del expediente número 636/2016, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se

publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 10 de Octubre de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Expediente No. 637/2016

ACEVEDO NARANJOS GUADALUPE, AGUILAR ESTRADA NESTOR ISMAEL, AGUILAR MARQUEZ LUIS ARISTEO, AGUILERA RODRIGUEZ ALBERTO, AGUIRRE RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, ALVARADO CUAZITL VALENTIN, ALVAREZ BARRIENTOS MARCELA, ALVAREZ OCHOA FABIOLA, ANDRADE ROMERO BERTHA ALICIA, ARANO HERNANDEZ HECTOR, ARAUJO OVALLE ALDO, ARCE RODRIGUEZ MARIA ASUNCION, ARELLANO BARRAGAN HUMBERTO, ARELLANO FLORES MARIO, AREVALOS GARIBAY JORGE, AVILA CHAGOYA VICTOR HUGO, BAEZA RUIZ JOSE MANUEL, BARRERA GARCIA PATRICIA, BARROSO PAEZ FELIPE, BAUTISTA LUNA LUIS, BERMUDEZ BARAJAS SANDRA JUDITH, BERNAL LEON MARIA CRISTINA, BORRAS HERNANDEZ LUIS EDUARDO, BUGARIN SALAS HECTOR MANUEL, CAMPOS MIER ALEJANDRA MARIA, CARBAJAL JIMENEZ AMALIA DEL REFUGIO, CARBAJAL MAYORQUIN ARELI GUADALUPE, CARMONA LOPEZ ADOLFO, CARMONA RAMOS CONSTANTINO, CARRILLO VALERO VICTOR HUGO, CASTAÑEDA ALVAREZ OSCAR, CASTAÑON ALVAREZ FELIPE, CASTILLO GONZALEZ OSWALDO ALEJANDRO, CASTRO DE GYVES LIZZETTE, CASTUERA SANTAMARIA LUIS RAMON, CAYETANO MARTINEZ EVA OLGA, CERVANTES RAMIREZ RAUL, CHAVEZ RONZON JENNY, CHIMAL ORIHUELA ALMA LETICIA, CORTES CANO RICARDO, CORTES PEREZ GABRIELA EUGENIA, CRUZ AVILA KARINA, CRUZ RIVERA SARA, CRUZ UGALDE YESSICA GUADALUPE, CRUZADO MORALES ELSA, CUELLAR PORRAS ORLANDO, CUETO CIGARROA JUAN ANTONIO, CURIEL MATAMOROS LUIS ALBERTO, DAMIAN CORTEZ ANGEL, DE LA CRUZ CRUZ HUMBERTO, DE SANTOS ESPARZA MARIANA, DELGADO VALADEZ SILVIA, DELGADO VAZQUEZ JOSE MANUEL, DIAZ CURIEL SANDRA ALICIA, DOMINGUEZ BUSTILLOS JENY ADALI, DOMINGUEZ DOMINGUEZ MARIA MAGDALENA, DORANTES NIETO FRANCISCO EDUARDO, DURAN HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, ESCOBAR BERNAL JORGE, ESPINOSA GALVAN EDUARDO MANUEL, ESPINOSA JIMENEZ ROXANA, ESPITIA MARTINEZ ROCIO, ESTRADA QUEVEDO DACIA DEL CARMEN, FAJARDO SALAS LUIS ARMANDO, FERNANDEZ GARCIA MIRIAN SARAY, FLORES LOPEZ LAURA, FLORES MOTA GUADALUPE SAUL, FLORES VENTURA MARIA ISABEL, FRANCISCO BAUTISTA VICENTE, FRANCISCO MARURI JAQUELINE, GALAN IBAEZ MIRIAM MARLEN, GALLARDO VILLANUEVA DALIA GUADALUPE, GARCIA ALVAREZ GRISELDA, GARCIA GUZMAN JESUS NAZARENO, GARCIA PEÑA JOSE MANUEL, GARCIA RUIZ SILVERIO, GARCIA ZURITA MARIO ANDRES, GAYOSO MORALES TOMAS, GERARDO MUÑOZ MARCOS MISAEL, GIL GARCIA CINTHYA LIZBETH, GIL TORRES JEMMY, GOMEZ GONZALEZ MARCO ANTONIO, GOMEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, GOMEZ MORALES JUAN ALBERTO, GONZALEZ AGUILAR MARIA DEL CARMEN, GONZALEZ GARCIA VERONICA, GONZALEZ LIMA JESSICA ANAHI, GONZALEZ MONTES BERTHA, GONZALEZ MORA FRANCISCO, GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA TERESA, GRANADOS GARCIA SANDRO, GUEVARA PALAFOX ANTONIO, GUTIERREZ FIGUEROA MARIA DEL CARMEN MARIBEL, HERMOSILLO CARRERAS MARIA JAQUELINE, HERNANDEZ ALVIZAR NAYELI, HERNANDEZ FUENTES LEOPOLDO, HERNANDEZ OSORIO JORGE ALBERTO, HERNANDEZ PEREZ ELENA, HERNANDEZ PEREZ FIDENCIO, HERNANDEZ VILLA ROBERTO, HERRERA HERNANDEZ ENRIQUE, HUITZIL PEREZ LUIS ALBERTO, ISLAS OLVERA PATRICIA, ITURBIDE FLORES NANCY, JACOME FLORES NORMA, JIMENEZ OSNAYA SERGIO, JUAREZ HERNANDEZ MARIO ALBERTO, JUAREZ PESINA JUAN ANTONIO, JUAREZ SANCHEZ JOSE DOMINGO, LARA VIDAÑA MARITZA, LASTRA GARCIA NORA, LAZARO GONZALEZ ESMERALDA, LEAL CHAVEZ RAUL, LEIJA MARISCAL PATRICIA, LEVARIU RUVALCABA GUILLERMINA, LIRA DEL OLMO JESUS FEDERICO, LOPEZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN, LOPEZ REYES SUSANA, LOPEZ ZUÑIGA JAIME HUMBERTO, LOZA MEZA ANA ESTHER, LOZADA MONTILLO NAZARIO, LUIN VELAZQUEZ ESMERALDA, LUNA ARMENTA JORGE MIGUEL, LUQUE ARENAS MARICELA ELIZABETH, MACIAS VILLARROEL ARTURO, MADERO GARCIA SEBASTIAN, MARQUEZ JIMENEZ EDUARDO RAFAEL, MARQUEZ MANUEL DELIA, MARTINEZ MARTINEZ JOSE CARMEN, MARTINEZ ORTIZ SALVADOR, MARTINEZ SORIA JAVIER ADRIAN, MAYA ELIZONDO KARIME, MEDINA AMALIA, MEJIA PERDOMO ROBERTO, MELENDEZ TERAN PALOMA LIBERTAD, MENA SANCHEZ EDUARDO, MENDOZA SANCHEZ JUANA, MEZA ESTRADA LUIS ENRIQUE, MEZA HERNANDEZ JUAN YAMID, MEZA OROZCO MONICA GEORGINA, MICHEL ESPARZA OSCAR FERNANDO, MILIAN CABALLERO ERIKA PATRICIA, MOGUEL SANTOS DIMAS GUSTAVO, MOLINA SANCHEZ DANIEL, MONROY OROZCO ROSA EULALIA, MONTES MOMOS DANIEL, MORENO LOPEZ VICTOR, MOTA BRAVO RAFAEL, MUÑOZ CARRILLO HERIBERTO, MUÑOZ VIDAL JOSE MARTIN, NAVARRO JIMENEZ ALFREDO, NIETO TOLEDANO CRISTIAN MANUEL, NUÑEZ CASTREJON ANTONIO, NUÑEZ RAMIREZ FELIX, OLMEDA LOPEZ SILVERIO, OLMEDO CRUZ RICARDO, ORDUÑA OREA ERNESTO, OROZCO ALARCON MARIA DE LOURDES, ORTEGA VILLAGOMEZ MANUEL, ORTIZ ROJAS REYNA, ORTIZ VALDIVIA JORGE, PALAFOX MORALES LIZBETH, PALMEROS MIRANDA MARIBEL, PARRA VILLAGRANA DANIEL, PATIO VARGAS CLAUDIA ALEJANDRA, PAVON CALDERON UBALDO LEROY, PEREGRINO CORTES JULIO CARLOS ELIAS, PEREZ CRUZ ISMAEL, PEREZ SOTO ANTONIO, POZOS LEON ASUNCION, QUEZADAS TAPIA IVAN ALEXIS, QUIROZ MORALES ALFONSO, RAMIREZ CELIS JENNY, RAMIREZ JUAREZ JORGE ALBERTO, RAMIREZ JUAREZ MARTHA PATRICIA, RAMIREZ LEYVA SIRENIA, RAMIREZ RAMOS RUBEN, RAMIREZ VILLEGAS MONICA ROCIO, RAMON MORA GUADALUPE, RAMOS VALENZUELA CARLOS GERTRUDIS, RESENDIZ CORTES GERMAN, REYES PINEDA FERNANDO, REYNOSO GONZALEZ ALFREDO, RIOS MOLINA ELIUD, RIVERA CASTRO EDUARDO, ROBLEDA ALMENDRA JUAN JOSE, ROCHA LEZAMA ALMA ROSA, RODRIGUEZ CHACON SALVADOR, RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA ELSA, RODRIGUEZ HUERTA JOSE TRINIDAD, RODRIGUEZ MARTINEZ PAULA, RODRIGUEZ OSORIO RAUL, RODRIGUEZ SEDANO JOSE LUIS, RODRIGUEZ SOTO REBECA, ROJAS FIGUEROA JAVIER, ROJAS MENDOZA ZAFIRO DEL CARMEN, ROMAN HERNANDEZ RENE, ROMERO AMADOR FELIX, ROMERO FRIAS MARTIN, ROMERO JACOME JOSE LUIS, ROMERO LEON CARLOS EDUARDO, ROMERO MORALES ERIKA GUADALUPE, SAIZ DUARTE JUAN MANUEL, SALAS MURO ISMAEL, SALAZAR DOATES EMILIO, SALAZAR VELAZQUEZ BRIAN UZIEL, SANCHEZ FLORES BRAULIO LUIS, SANCHEZ PATLANI FABIOLA PATRICIA, SANCHEZ PEREZ MARTHA PATRICIA, SANCHEZ TORRES ALBERTO SEBASTIAN, SANDOVAL MONTES DE OCA SERGIO ARMANDO, SERNA RODRIGUEZ AGUEDA, SILVA JUAREZ BERTHA MARINA, SILVA TADEO JOSE ALBERTO, SORIANO APOLONIO JUAN JAVIER, SUAREZ ALVAREZ AARON, TEJEDA MARTINEZ TITA ADRIANA, TELLEZ HERNANDEZ VICTORIA JOSEFINA, TELLEZ ROLDAN OSCAR, TORRES HERNANDEZ LUIS ENRIQUE, TREJO TIRADO MARIA GUADALUPE, TRUEBA PERALTA ROBERTO CLEMENTE, VALDEZ SANCHEZ HUMBERTO ENRIQUE, VALENCIA POLICARPO SAUL, VALENZUELA CRUZ RUTH, VALVERDE RAMIREZ YHANIZ ABIGAIL, VARGAS DEHESA BIBIANA, VARGAS VALLADARES EVARISTO, VAZQUEZ CASTAÑEDA ANGELICA MARGARITA, VAZQUEZ CASTELLANOS LUIS, VAZQUEZ HERNANDEZ OMAR FERMIN, VAZQUEZ PEREA JORGE ANTONIO, VEGA DE LA GARZA GABRIEL ENRIQUE, VERDE ZENDEJAS BLANCA ESTELA, VILLA OVANDO JAIME, VILLEGAS DE LA CRUZ CINTHYA, ZACAMITZIN COYAC HERMINIA, ZAMORA MATA TERESA, ZARATE HERNANDEZ ROSALIA, ZAVALA FLORES GUADALUPE, ZAYAS SANCHEZ JULIO CESAR

.P R E S E N T E S.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córraseles traslado para que dentro del término de QUINCE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 637/2016.

Torreón, Coah., a 07 de Octubre de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Número **40/2013**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, HOY CIBANCO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable número F/00430 en contra de MARIA DE JESUS GONZALEZ CABRAL Y ENRIQUE RUELAS TORRES, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- FINCA URBANA UBICADA EN LA AVENIDA JUAREZ NÚMERO 8845-D TIPO III DEL FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE II ETAPA, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 5 DE LA MANZANA 3 DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: USO EXCLUSIVO DE SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN 107.828 METROS CUADRADOS; USO EXCLUSIVO DE SUPERFICIE DE TERRENO 120.860 METROS CUADRADOS, AL NORTE MIDE 16.180 METROS CON LOTE 5, INTERIOR 5, ORIENTACION 2, AL ESTE MIDE 7.150 METROS CON LOTE 6 PLURIFAMILIAR ORIENTACION 3, AL SUR MIDE 17.000 METROS CON LOTE 5 INTERIOR 3 ORIENTACION 4, AL OESTE MIDE 7.326 METROS CON BANQUETA B-01. UN PORCENTAJE DE INDIVISO 7.7060898 %, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 49334, LIBRO 494, SECCIÓN I DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2005, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE MARIA DE JESUS GONZALEZ CABRAL Y ENRIQUE RUELAS TORRES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 26 de Septiembre de 2016

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

21 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **42/2013**, promovido por CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/00430 en contra de BLASA SANDRA LUZ GOTTFRIED MARTÍNEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 701 DE LA CALLE UNIVERSIDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 25 DE LA MANZANA 113 DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 140.25 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 8.50 METROS CON EL LOTE 24; AL SURPONIENTE EN 8.50 METROS CON AVENIDA UNIVERSIDAD; AL SURORIENTE EN 16.50 METROS CON EL LOTE 26; Y AL NORPONIENTE EN 16.50 METROS CON CALZADA HACIENDA DE TORREÓN, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 2742, LIBRO 28, SECCIÓN I, DE FECHA 7 DE JUNIO DEL 2002. A FAVOR Y DOMINIO DE: BLASA SANDRA LUZ GOTTFRIED MARTÍNEZ.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$532,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 05 de Octubre del 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

21 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **90/2013**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE ANTES THE BANK OF NEW YORK MELLON, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, CAUSAHABIENTE FINAL DE BANCO J.P. MORGAN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/00430, en contra de MARIANA BOJORQUEZ ORTIZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTÍNEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS

DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL (2016) DIECISÉIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED II TORREÓN, COAHUILA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DE LA PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: “FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 752 DE LA CERRADA CHILE EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NO. 9 DE LA MANZANA 12 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ETNIAS DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE: 112.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 16, MZA 11; AL SUR EN 7.00 METROS COLINDA CON CERRADA CHILE; AL ORIENTE EN 16.00 METROS, COLINDA CON EL LOTE 8 DE LA MISMA MANZANA, AL PONIENTE EN 16.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 31064, LIBRO 311, SECCIÓN I, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE MARIANA BOJORQUEZ ORTIZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEISMIL PESOS 00/100 M. N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por DOS veces de siete en siete días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los de mayor circulación en el Estado, Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOVAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 03 de Octubre del 2016.

EL C. SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO.

(RÚBRICA)

21 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **154/2011** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LAURA LESPRON ZAPATA, el C. LICENCIADO JUAN GALLEGOS MARQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en primera almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

LOTE 8-A de la manzana 99 del segundo Fraccionamiento de Cobian de esta ciudad de Torreón, Coahuila; con una superficie de 126.95 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 14.87 metros con lote 9-A

Al sur 14.87 metros con lote 7-A

Al oriente 8.53 metros con Cerrada San Gregorio

Al poniente 8.53 metros con propiedad privada

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el registro público de esta ciudad de Torreón, Coahuila; bajo la partida 73016, libro 731, sección I de fecha 14 de marzo de 2007 a nombre de Laura Lespron Zapata.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'095,000.00 (Un millón noventa y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila; a 26 de septiembre de 2016.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO ELEAZAR GOMEZ VÁZQUEZ

(RÚBRICA)

21 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **276/2012**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARÍA LORENA MARTÍNEZ GARCÍA y JESÚS SAMPABLO MARTÍNEZ, el LICENCIADO JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en este Juzgado en PÚBLICA ALMONEDA la venta del inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚERO 95 DEL CIRCUITO DEL OCASO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 8, DE LA MANZANA NÚMERO 6, DEL FRACCIONAMIENTO MONTE REAL DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL SURESTE EN 4.54 METROS Y LÍNEA QUEBRADA 3.00 METROS CON CIRCUITO DEL OCASO; AL SUROESTE EN 19.71 METROS CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA; AL NOROESTE EN 13.11 METROS CON LOTES 18 Y 19 DE LA MISMA MANZANA; AL NORESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 67991, DEL LIBRO 680, DE LA SECCIÓN I, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2006, A FAVOR Y DOMINIO DE LOS DEMANDADOS MARÍA LORENA MARTÍNEZ GARCÍA Y JESÚS SAMPABLO MARTÍNEZ

Sirve de base para el remate la cantidad de \$757,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 20 de septiembre de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADO ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ
(RÚBRICA) 21 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **290/2014**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de GUILLERMO GERARDO VILLANUEVA SANCHEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 39 DE LA MANZANA NUMERO 14 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS LAGUNA, SEGUNDA ETAPA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 129.44 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 1, AL SUR EN 8.69 METROS CON CALLE DE LA SANDIA; AL ORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE NUMERO 38 Y AL PONIENTE EN 16.59 METROS CON CALLE MILETO; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 87644, LIBRO 877, SECCION I DE FECHA 19 DE ENERO DE 2008, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE GUILLERMO GERARDO VILLANUEVA SANCHEZ. -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 10 de Octubre de 2016

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 21 OCT Y 1 NOV



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
DISTRITO 06, TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. JOSÉ ÁNGEL REYES GARCÍA.

En el expediente **318/2015**, del índice de este Tribunal, promovido VICENTA ADAME CARRILLO, por su propio derecho y como apoderada legal de MERCEDES GUADALUPE CUELLAR GONZÁLEZ, en el que reclama: a). La nulidad de la asamblea de ejidatarios de 8 de febrero de 2015, en la que se trató la asignación de los pozos 1711, 827, 1990, 2105, 2110, 2117, 1975, 3017 y 827, así como la autorización al Comisariado Ejidal para firmar contrato de cesión para regularizar la asignación de los referidos pozos. b). La nulidad del acta de asamblea de 8 de febrero de 2015, respecto a la asignación del pozo 827. c). La nulidad del acta de asamblea de 8 de febrero de 2015, en lo referente a la autorización al Comisariado Ejidal para firmar contrato de cesión para regularizar la asignación de los indicados pozos. d). El respeto pleno a la asignación de la noria 827 a los suscritos. e). se declare firme y definitiva la asignación del pozo 827 realizada a favor de los suscritos en el reglamento interno del 16 de octubre de 1992. Por lo que se ordena emplazar por EDICTOS al demandado JOSÉ ÁNGEL REYES GARCÍA, con fundamento en el artículo 173, párrafo segundo, de la Ley Agraria, para que comparezca a la audiencia de derecho, que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50 Norte, colonia Los Ángeles, en Torreón, Coahuila, a fin de que en esa fecha acuda a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, oponer reconvencción y ofrecer pruebas, en la que se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos, quedando apercibido en los términos de los artículos 170, 173, 178, 180 y 185, fracción V de la Ley Agraria, que de no comparecer le será declarado precluido su derecho para contestar la demanda incoada en su contra y ofrecer pruebas, pudiendo incluso el Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omiso, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán notificadas por medio de estrados de este órgano de legalidad. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda, y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DE LA PARTE ACTORA, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN DONDE SE ENCUENTRAN LOCALIZADOS LOS BIENES AGRARIOS Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MATAMOROS, COAHUILA, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón, Coahuila, 23 de septiembre de 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. GREGORIO AGUIRRE BAÑUELOS.

SECRETARIO DE ACUERDOS "B".

(RÚBRICA)

21 Y 28 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE **378/2015**, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS ENRIQUE CABRAL AMADOR, en su carácter de Apoderado Legal de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez es apoderado legal de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciaria en el fideicomiso irrevocable de Administración F/262757, en contra de la C. ROCIO CAMARILLO ROCHA, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

CASA HABITACION UBICADO EN PASEO GRIMALDI NUMERO 74-B, CONSTRUIDA LA MISMA, QUE ES EL LOTE NUMERO 35-B, DE LA MANZANA "D" DEL FRACCIONAMIENTO PUERTA REAL DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA CON SUPERFICIER DE 111.60 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS NOROESTE: 6.20 METROS CON EL LOTE 42, DE LA FRACCION "A"; SOROESTE: EN 6.20 METROS CON PASEO GRIMALDI; NOROESTE: EN 18.00 METROS CON EL LOTE 35 DE LA FRACCIÓN "A"; SURESTE: EN 18.00 METROS CON EL LOTE 36 DE LA FRACCIÓN "A"; CON UNA SUPERFICIE CONSTRUCCION EN PLANTA BAJA DE 50.21 METROS CUADRADOS; EN LA PLANTA ALTA 51.65 METROS CUADRADOS; AREA COMUN: EL AREA COMUN ES EL MURO COMPARTIDO EL CUAL TIENE UNA ALTURA DE 5.50 METROS; UN LARGO DE 7.95 METROS Y UN ANCHO DE 26.5 CMS.- A LA FECHA LA REFERIDA PROPIEDAD REPORTA: BAJO LA PARTIDA 87394, LIBRO 874, SECCION II POR HIPOTECA EN PRIMER LUGAR A FAVOR DE HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO POR LA CANTIDAD DE \$507.000.00 M.N. DOCUMENTO INSCRITO EN ESTA OFICINA EL: 23 DE OCTUBRE DE 2008.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$625,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO VALUADOR DE LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ASI COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTONICO DESTINADO PARA ELLO, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 30 DE AGOSTO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

21 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **453/2013**, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ALEJANDRO TOVAR ALVARADO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

"CASA HABITACION UBICADA EN EL CIRCUITO CAMPESTRE No. 153 SOBRE EL LOTE 38, MANZANA 3, CIRCUITO CAMPESTRE No. 153 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS CENTENARIO, CON UNA SUPERFICIE DE 264.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS CON CIRCUITO CAMPESTRE; AL SUR 7.00 METROS CON LOTE No. 55; 7.00 METROS CON LOTE No. 56; 10.06 METROS CON LOTE No. 57; AL ESTE 17.00 METROS CON LOTE No. 39; AL OESTE 24.08 METROS CON LOTE No. 37. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 148432, LIBRO 1485, SECCIÓN I, DE FECHA 3 DE MAYO DEL 2011. A FAVOR Y DOMINIO DE: ALEJANDRO TOVAR ALVARADO."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$565,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de Octubre del 2016.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 21 OCT Y 1 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **505/2016**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IRMA ALVAREZ GONZALEZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado JULIAN Y ARACELI DE APELLIDOS ALVAREZ GONZALEZ, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 17 de julio del año 2004 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de aviso del Juzgado, así como en el Portal electrónico destinado para tal efecto en el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA IRMA ALVAREZ GONZALEZ para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREON, COAH., 05 DE OCTUBRE DE 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 21 OCT Y 8 NOV



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 01 DE AGOSTO DEL AÑO 2016, se presentó la C. MARTHA ANGELICA ZAMORA IBARRA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de FIDENCIO ZAMORA JIMENEZ, quien falleció el día SEIS DE JUNIO DEL AÑO 2009, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **570/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hija; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DEL AÑO EN CURSO; Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 03 de octubre del año 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 21 OCT Y 8 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **597/2016** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MA. DE JESUS VALLES VAZQUEZ, así como MARIA DE JESUS VALLES VAZQUEZ denunciado por MARGARITA, SANJUANA, AMBAS DE APELLIDOS MARQUEZ VALLES y MARIA ELENA VALLES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciantes que el lazo que las une a la de cujus es el de hijas. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 06 de Octubre de 2016

EL SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 21 OCT Y 8 NOV



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia recibida con fecha 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, comparecieron los C.C. HUGO HERNANDEZ ARMENDARIZ, CONSUELO HERNANDEZ ARMENDARIZ Y LUISA FERNANDA NAVA HERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento de la EULALIO HERNANDEZ

JASSO Y CONSUELO ARMENDARIZ CABALLERO, quienes fallecieron los días 02 DE AGOSTO DEL AÑO 1992 Y 01 DE ABRIL DEL 2004, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **602/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de HIJOS Y NIETA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electronico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 11 DE OCTUBRE DEL 2016.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 21 OCT Y 8 NOV



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 19 de Septiembre del año 2016, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Escobedo número 52 oriente, Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO GALVAN PARDO**, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores CATALINA MARTINEZ MARTINEZ, JONATAN, JOSE PABLO, ALEJANDRO y ALEJANDRA de apellidos GALVAN MARTINEZ, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea a la señora CATALINA MARTINEZ MARTINEZ, quien tiene su domicilio en Calle Sin Nombre s/n en el Ejido El Cuije, municipio de Matamoros, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 19 de Septiembre del año 2016.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO No.12
(RÚBRICA) 21 OCT Y 8 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

00450/2016

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 450/2016 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de:

ACOSTA SAPIEN AGUSTINA, AGUILAR CARRERA CLAUDIA IRENE, AGUILAR MARTINEZ MARIA DE LA PAZ, AGUILAR ORTIZ ISIDRO, ALAVEZ CHAVEZ EDILBERTO, ALDACO GARCIA RAMIRO, ALONSO AYLLON GUILLERMO, ALTAMIRANO AGUILAR MARIA YASMIN, ALVAREZ REYHTER ERNESTO, AMEZCUA DAMIAN VICTOR MANUEL, ANAYA BARRERA MARIANO, ANCHONDO ZUBIATE DE RODRIGUEZ OLIVIA, ANDRADE PEREZ MANOLO, AQUINO CRUZ YLVA, ARAIZA ORTEGA RAMONA, ARCE SOTO SANTOS, ARELLANO ESPINOZA JOQUIN MARCO ANTONIO, ARELLANO FERNANDEZ AGUSTIN, ARELLANO SOSA NORMA DEL ROCIO, ARMENDARIZ CORDOVA ANA CRISTINA, AVILA CURIEL JESUS, AVILA LEAL YESICA, AVILES CASTAÑEDA MANUEL FERNANDO, BACA ARMENDARIZ SANDRA RAQUEL, BARRAGAN GOMEZ REYNALDA ROSALBA, BECERRA LOPEZ HUMBERTO, BELTRAN CAMPOS GABRIELA, BENITEZ ANGUIANO MARIA GUADALUPE, BENITEZ LOPEZ JOSE CARLOS, BLACIO AGUILAR SOFIA ESTER, BORJA ALDAVE JOSE LUIS GABRIEL, BRITO JIMENEZ DAVID, BUENDIA URIAS JOSE FRANCISCO, BURROLA MONTES GUADALUPE, CACHON MEDINA CARLOS MARIO, CALLEJAS QUIJANO LUZ ESTHER, CANDELARIO MIRON MARIA DEL CARMEN, CANDELARIO PALOMEQUE JORGE LUIS, CARRASCO VAZQUEZ ROBERTO, CARRILLO MARTINEZ VICTOR ANTONIO, CARRILLO MEZA MANUEL, CARRILLO SANCHEZ MARCO ANTONIO, CARRILLO VALDES BEATRIZ CONCEPCION, CASANOVA VICTORIA ANA LUISA, CASAS BUSTAMANTE PEDRO DE JESUS, CASILLAS CORONADO ERNESTO, CASTAÑEDA ARIAS ABRAHAM ISRAEL, CASTILLO CASTILLO MARIO, CASTILLO CONTRERAS SILVIA, CASTILLO HUNBER JUAN PABLO, CASTILLO VELAZQUEZ ALEJANDRO, CASTRO AQUINO LUCIA, CASTRO BELTRAN RUBEN, CASTRO MADUENO PATRICIA DOLORES, CASTRO TORRES RICARDO, CAZARES PRADO DANIEL HUMBERTO, CERVANTES GONZALEZ SALVADOR, CERVANTES GUTIERREZ ZENON, CHAVEZ BENGEO MIGUEL, CHAVEZ DOMINGUEZ NORYS, CHAVEZ ROMERO VERONICA, CHAVEZ TORRES BENJAMIN, CISNEROS MARES JUAN GILBERTO, CISNEROS MONTES SOCRATES ORLANDO, CLEMENTE ACEVEDO CARMELITA, CONTRERAS MACIAS RUBEN JAFET, CONTRERAS MARQUEZ MARIA ISABEL, CONTRERAS RODRIGUEZ ELVIA JISSEL, CONTRERAS VILLANUEVA SERGIO INOCENTE, CORONADO VALDEZ JOSE ANTONIO, CORREA SANCHEZ ALFREDO, CORTES HERNANDEZ MAYRA BETZABEL, COVARRUBIAS TOLENTINO RICARDO, CRUZ MORA DAVID, CRUZ PALACIOS ALFREDO, CRUZ RODRIGUEZ ARTURO, CRUZ SANTIAGO MARIA EUGENIA, DAZA AZNAR VERONICA DEL CARMEN, DE LA CRUZ TORRES MA MARGARITA, DE PAZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL, DELGADO GUARDADO ALMA ANGELICA, DIMAS ESTRADA ALFREDO, DOMINGUEZ HIDALGO VIOLETA, DURAN GARCIA ANA CECILIA, ENCINAS FIGUEROA JORGE LUIS, ENCISO LUIS GUILLERMO, ENRIQUEZ FUENTES LUIS OCTAVIO, ESCAREÑO ZAMORA MARTHA, ESPADAS MONTALVO MIGUEL, ESPARZA HERNANDEZ UBALDO, ESPINOSA CHAVEZ JESUS EMILIO, ESPINOSA MARTINEZ ENRIQUE ALBERTO, ESTRADA DAVILA YURY MARLEM, ESTRADA LONGORIA JESUS ANTONIO, ESTRADA NASTA ALEJANDRO Y MICAELA PEREZ VAZQUEZ, ESTRADA VENEGAS CARLOS JAVIER, FARFAN CARVAJAL MARCO ANTONIO, FAVELA RAMIREZ NANCY LIZETTE, FRANCO GARDUÑO NORA PATRICIA, GALLEGOS CONTRERAS MA DEL ROSARIO, GAONA LOPEZ JUAN, GARCIA ANDRADE OSWALDO, GARCIA COB FRANCISCO JAVIER, GARCIA ESPINOSA CARLOS, GUTIERREZ MARIA DE LA LUZ, GARCIA JUAREZ EDUARDO, GARCIA PLIEGO MARIA ANTONIETA, GARCIA RUIZ MARIO, GARCIA SANCHEZ ELBA, GARCIA VERA ENRIQUE, GAVIÑO BARAJAS JOSE Y MARTHA BEATRIZ ESPINOZA SANCHEZ DE GAVIÑO, GODINEZ BARRÓN JOAQUIN, GOMEZ LOPEZ ROLDAN, GOMEZ SALCEDO JUAN JOSE, GOMEZ TORRES JOSE CUAUHTEMOC, GONZALEZ MARIA DEL CARMEN, GUERRERO MEDINA CARLOS ALFREDO, GUTIERREZ FLORES MARTHA PATRICIA, GUTIERREZ ISLAS GERARDO, GUZMAN GUZMAN PEDRO, HERNANDEZ AGUILAR MA ISABEL, HERNANDEZ CAMPOS GABRIELA, HERNANDEZ CARDIEL JULIO CESAR, HERNANDEZ CRUZ FREDDY, HERNANDEZ CUELLAR HUMBERTO M, HERNANDEZ GARCIA MARTIN EULISES, HERNANDEZ HERNANDEZ VICTORICO, HERNANDEZ JACINTO CLAUDIA GEORGIN, HERNANDEZ MACEDA GILDARDO, HERNANDEZ RAMIREZ JAVIER GERARDO, HERNANDEZ ROSALES SANDRA PATRICIA, HERNANDEZ SANCHEZ PAULINO AMADOR, HERNANDEZ SOLORZANO ANA LIDIA, HERNANDEZ VARGAS RAFAEL, HERRERA PULIDO FERNANDO BRUNO, HIGAREDA GONZALEZ LUIS JAVIER, HINOJOSA CONTRERAS JORGE, IBARRA MENDOZA PAULA, JARERO ROMO ALEJANDRO, JIMENEZ GARCIA MARIA DEL SOCORRO, JIMENEZ MUÑOZ ARTURO, JOSE ABEL SALAZAR SANTOS, JUAREZ SANCHEZ JOSE MARTIN, LARA GALVAN ALEJANDRO JESUS, LARA GONZALEZ IRASEMA, LOERA GAYTAN SERGIO, LOPEZ DE LA CRUZ ARMANDO, LOPEZ FUENTES BLAS, LOPEZ GONZALEZ ELPIDIO RICARDO, LOPEZ NAVEDA GERARDO ALFREDO, LOPEZ RAMIREZ MARIA GUADALUPE, LOZOYA BAEZ PATRICIA MARIA, LUNA MARTEL BENITO JULIAN, MACIN TREJO LUIS ANGEL, MANRIQUEZ OROZCO LEOPOLDO, MARIN CANTO GUADALUPE, MARINES CARRILLO CUAUHTEMOC, MARQUEZ MOJICA CARMEN PATRICIA, MARTINEZ HERNANDEZ LUCIA GUADALUPE, MARTINEZ NOLASCO TOMAS, MARTINEZ ONTIVEROS FRANCISCO JAVIER, MAYA

MALDONADO FRANCISCO, MEDINA DE LA CERDA BOGAR EDGAR, MEDINA JOACHIN FLAVIANO, MEDINA SANCHEZ MODESTO, MEDRANO RUIZ LORENA, MEJIA VILLALOBOS JORGE, MELENDEZ PEREZ LAURA, MENA PEREZ JAIME, MENDEZ RAMIREZ JOSE IGNACIO, MENDEZ RODRIGUEZ ANA ROSA, MENDEZ VAZQUEZ PABLO, MENDIVIL MOLINA RAFAEL ROBERTO, MERLO URIBE GABRIELA, MIRANDA RODRIGUEZ JULIO, MOLINA MONSIVAIS GUILLERMINA, MONARREZ MORENO JOSE LUIS, MONTERO HERNANDEZ MA GUEDELIA, MORALES BOTELLO PEDRO, MORALES FIGUEROA LAURA GUADALUPE, MORALES RIOS MICAELA, MUÑOZ BERRUECOS MA. LAURA, MUÑOZ RAMOS MARIA GUADALUPE, MURILLO GUTIERREZ RAMON, MURO DELGADO ANTONIO ISAAC, NAVA SANDOVAL JOSE ALEJANDRO, NAVA SU RAUL FERNANDO, NAVARRO PEREZ JORGE, NOVO HERNANDEZ CARLOS MARTIN, NUÑEZ GAYTAN JUAN FRANCISCO, NUÑEZ GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO, NUÑEZ HURTADO FRANCISCO, OCHOA CARRASCO MARITZA, OLIVA BONILLA JESUS, OROZCO AGUILAR AIDA, ORTIZ MARTINEZ FELIPE DE JESUS, ORTIZ YAÑEZ JOVITA, PADILLA GOMEZ HUL, PALACIOS AMAYA JOSE DE JESUS, PALMA SARLAT JOSE ARMANDO, PALOMO MEDINA RODOLFO, PAREDES ROMERO RICARDO Y GUADALUPE ROMERO RODRIGUEZ, PATLAN BAEZA MA SOLEDAD, PEREDO SOLIS MARIA ISABEL, PEREZ GUTIERREZ JOSE DE JESUS, PINEDA CAMACHO MARCOS, PINTO CHULIN CARMINA DE LOS ANGELES, PLASCENCIA OSUNA JORGE AURELIO, PONCE GARCIA JUVENCIO, PUENTE MOCTEZUMA MARIA TERESA, QUINTERO LOPEZ NORMA ANGELICA, RAMIREZ BARRON JOSE ANTONIO, RAMIREZ CAMACHO JONATAN GUILLERMO, RAMIREZ DIAZ JUAN ANTONIO, RAMIREZ JALOMA MARGARITA ESTHER, RAMIREZ VALLES LEOBARDO, RAMOS OLIVARES DEYANIRA, RANGEL RODRIGUEZ EMILIA ASCENCIO, RENTERIA PEREZ MODESTO, REYES GARCIA MARIA ANGELICA, REYES SOSA LUIS ALFONSO, RICO JIMENEZ MARCO ANTONIO, RIVAS RODRIGUEZ ANDRES SANTIAGO, RIVERA CARRANZA MARIA LUISA, RIVERA ZUÑIGA LUIS ANGEL, ROBLES GUTIERREZ LUCIA IRENE, ROCHA DUARTE PAZ DELIA, RODRIGUEZ CHAVERO ADRIANA, RODRIGUEZ CRUZ RUBEN, RODRIGUEZ MEDINA MARIA JOSEFINA, RODRIGUEZ PEREZ ROSALBA, RODRIGUEZ QUINTERO ADRIANA, RODRIGUEZ VASQUEZ ALEJANDRO, RODRIGUEZ VICTORIANO ENRIQUE, RODRIGUEZ VILLANAZUL CESAR, ROJAS JIMENEZ FRANCISCA, ROJAS RUBIO MIGUEL, ROJAS RUIZ JOEL, ROJO ESPAÑA JOSE ANTONIO, ROMERO BUENROSTRO ROSALINDA, ROMERO CORTES MIGUEL ANGEL, ROMERO GONZALEZ RUFINA, ROMERO GRACIA ALEJANDRO, ROMERO OLGUIN JESUS, ROMERO SANCHEZ ARMANDO, RUFINO AVELINO JESUS, RUIZ REYES CLAUDIA ALICIA, SAAVEDRA HERNANDEZ GRISELDA, SAENZ SAENZ HECTOR ALFREDO, SALAS LINDA IVETTE, SANCHEZ CENOVIO ABEL, SANCHEZ DE LA ROSA MARCO ANTONIO, SANCHEZ ESPINOZA RUFINO FLO, SANCHEZ PEREZ JERONIMO, SANCHEZ REBOLLAR SANDRA RUTH, SANCHEZ SANTAMARIA DELFINO, SANCHEZ VALENZUELA HECTOR, SANDOVAL FLORES JOSE DE JESUS Y MAGDALENA ROSALIA PIZANO NUÑEZ, SANTES MALDONADO JESUS DOMINGO, SANTIAGO MAYO FERNANDO, SAUCEDA VALADEZ JAVIER, SIFUENTES ALVARADO LUIS ENRIQUE, SOLIS CHI LIDIA MARGARITA, SOLIS MORALES JOSE FRANCISCO, SOSA GARCIA GISELA, SOTO CAMPOS JOSE LUIS, SOTO URQUIDEZ GILBERTO, SUAREZ GONZALEZ SANDRA EDITH, SUAREZ REYES GENOVEVA ARACELI, TALAMANTE VARGAS ANA MARIA, TAMAYO SALCIDO CARLOS ARCADIO, TENORIO AGUILAR SILVIA, TEPEPA ALCANTAR MARGARITA, TORRES HERNANDEZ ALMA GLORIA, TORRES RENTERIA JOSE MONSERRAT, UICAB TZUC CARLOS LEONARDO, URRIETA VERA PERLA GABRIELA, VALDEZ ZUÑIGA DAVID, VALDIVIESO MARTINEZ PABLO, VANEGAS URIBE MARIA DE JESUS, VARGAS ARREOLA MARIA DE LA PAZ, VARGAS MARTINEZ CARMEN, VASCONCELOS CARRILLO PEDRO PABLO, VASQUEZ LUIS ANGELA, VAZQUEZ SANTIAGO FELICIANO, VEGA ALBORES FERNANDO, VERDE ARELLANO LUZ MARIA, VICENCIO HERNANDEZ CLISERIO, VILLANUEVA DE LEON GONZALO, VILLANUEVA RAMOS DE REY BERTHA OLIVIA, VIRGEN MENDOZA JUAN CARLOS, ZAMBRANO OBESO CASILDO, ZARATE CASTILLO LAURA, ZEPEDA VENEGAS DAVID, ZUÑIGA ZETINA CLAUDIA IVETH.

Se ha dictado sentencia definitiva en la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutiveos se señaló lo siguiente: VISTOS para resolver en sentencia definitiva por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: RESOLUTIVO S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

ACOSTA SAPIEN AGUSTINA, AGUILAR CARRERA CLAUDIA IRENE, AGUILAR MARTINEZ MARIA DE LA PAZ, AGUILAR ORTIZ ISIDRO, ALAVEZ CHAVEZ EDILBERTO, ALDACO GARCIA RAMIRO, ALONSO AYLLON GUILLERMO, ALTAMIRANO AGUILAR MARIA YASMIN, ALVAREZ REYHTER ERNESTO, AMEZCUA DAMIAN VICTOR MANUEL, ANAYA BARRERA MARIANO, ANCHONDO ZUBIATE DE RODRIGUEZ OLIVIA, ANDRADE PEREZ MANOLO, AQUINO CRUZ YLVA, ARAIZA ORTEGA RAMONA, ARCE SOTO SANTOS, ARELLANO VERA PERLA GABRIELA, VALDEZ ZUÑIGA DAVID, VALDIVIESO MARTINEZ PABLO, VANEGAS URIBE MARIA DE JESUS, VARGAS ARREOLA MARIA DE LA PAZ, VARGAS MARTINEZ CARMEN, VASCONCELOS CARRILLO PEDRO PABLO, VASQUEZ LUIS ANGELA, VAZQUEZ SANTIAGO FELICIANO, VEGA ALBORES FERNANDO, VERDE ARELLANO LUZ MARIA, VICENCIO HERNANDEZ CLISERIO, VILLANUEVA DE LEON GONZALO, VILLANUEVA RAMOS DE REY BERTHA OLIVIA, VIRGEN MENDOZA JUAN CARLOS, ZAMBRANO OBESO CASILDO, ZARATE CASTILLO LAURA, ZEPEDA VENEGAS DAVID, ZUÑIGA ZETINA CLAUDIA IVETH.

ROMERO SANCHEZ ARMANDO, RUFINO AVELINO JESUS, RUIZ REYES CLAUDIA ALICIA, SAAVEDRA HERNANDEZ GRISELDA, SAENZ SAENZ HECTOR ALFREDO, SALAS LINDA IVETTE, SANCHEZ CENOVIO ABEL, SANCHEZ DE LA ROSA MARCO ANTONIO, SANCHEZ ESPINOZA RUFINO FCO, SANCHEZ PEREZ JERONIMO, SANCHEZ REBOLLAR SANDRA RUTH, SANCHEZ SANTAMARIA DELFINO, SANCHEZ VALENZUELA HECTOR, SANDOVAL FLORES JOSE DE JESUS Y MAGDALENA ROSALIA PIZANO NUÑEZ, SANTES MALDONADO JESUS DOMINGO, SANTIAGO MAYO FERNANDO, SAUCEDA VALADEZ JAVIER, SIFUENTES ALVARADO LUIS ENRIQUE, SOLIS CHI LIDIA MARGARITA, SOLIS MORALES JOSE FRANCISCO, SOSA GARCIA GISELA, SOTO CAMPOS JOSE LUIS, SOTO URQUIDEZ GILBERTO, SUAREZ GONZALEZ SANDRA EDITH, SUAREZ REYES GENOVEVA ARACELI, TALAMANTE VARGAS ANA MARIA, TAMAYO SALCIDO CARLOS ARCADIO, TENORIO AGUILAR SILVIA, TEPEPA ALCANTAR MARGARITA, TORRES HERNANDEZ ALMA GLORIA, TORRES RENTERIA JOSE MONSERRAT, UICAB TZUC CARLOS LEONARDO, URRIETA VERA PERLA GABRIELA, VALDEZ ZUÑIGA DAVID, VALDIVIESO MARTINEZ PABLO, VANEGAS URIBE MARIA DE JESUS, VARGAS ARREOLA MARIA DE LA PAZ, VARGAS MARTINEZ CARMEN, VASCONCELOS CARRILLO PEDRO PABLO, VASQUEZ LUIS ANGELA, VAZQUEZ SANTIAGO FELICIANO, VEGA ALBORES FERNANDO, VERDE ARELLANO LUZ MARIA, VICENCIO HERNANDEZ CLISERIO, VILLANUEVA DE LEON GONZALO, VILLANUEVA RAMOS DE REY BERTHA OLIVIA, VIRGEN MENDOZA JUAN CARLOS, ZAMBRANO OBESO CASILDO, ZARATE CASTILLO LAURA, ZEPEDA VENEGAS DAVID, ZUÑIGA ZETINA CLAUDIA IVETH,

se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coah., a 17 de Octubre de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

21 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

00452/2016

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 452/2016 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de:

AGUILAR OLIVARES JOSE AMADO, ALDANA PATRICIO MARIA LETICIA, ALVARADO AMADOR PATRICIA, ALVAREZ DOMINGUEZ JOSE LUIS, ARELLANO JAIMES ROCIO, ARELLANO SANTIAGO MARGARITA, ARIAS HERRERA EDSON, ARTEAGA VELASQUEZ ALEJANDRO SEVERIANO, ARZATE PEREZ JAIME, ATILANO SOTO PEDRO, AVILES CRUZ ANTONIO, AVILES GOMEZ MARCELA, BALANZARIO PEÑA JUAN, BARCENAS VAZQUEZ JUAN CARLOS, BARRAGAN GUZMAN LUIS, BARRERA APARICIO MIGUEL ANGEL, BARRIENTOS CUEVAS JUANA EDITH, BARRON MENA ELSA, BARRON PANTOJA MARIA DEL CARMEN, BASTIAN SIMBRON MINERVA, BELTRAN MEJIA SERGIO, BERNAL CERON BEATRIZ, BERNAL SALAZAR AMPARO, BONILLA MARTINEZ ISRAEL, BRENES LUNA LAURA ANGELICA, CARMONA RAMIREZ FIDEL, CARRANCO TORRES VERONICA, CARRILLO MONTOYA JUAN CARLOS, CARRILLO PEREGRINA IRMA, CASTAÑEDA MAYA SANDRA LUZ, CASTILLO DEL VALLE JOSE GUADALUPE CARLOS, CASTILLO ROSALES ANABEL, CASTRO CEJA SAMUEL ENRIQUE, CEDILLO CIELO MARIO RENE, CEDILLO GRANADOS VIOLETA AURORA, CEJA SANCHEZ JESUS, CERVANTES CALDERON ELVIZ, CHAMA MIRANDA JOSE LUIS, CHAN DE LA SANCHIA ANTONIO IVAN, CISNEROS DE LA VEGA ALICIA, COLIN TELLEZ OSCAR, CONTRERAS LOPEZ ROSALBA, CONTRERAS VILLALOBOS EDUARDO, CORDOBA PALMA MA ANGELES, COYOTZI REYES MARIA DE JESUS, CRUZ DURAN JAVIER, CRUZ RAMIREZ GUMESINDO, DAMAS REYES CRISTOPHER JESUS, DE JESUS MEZA ARTURO, DELGADILLO ENRIQUEZ ANDRES, DELGADILLO RUIZ EVA TATIANA, DIAZ AYALA ROBERTO EMILIO, DOMINGUEZ SALAS GUADALUPE, ESPEJEL LARA LIZBETH, ESTRELLA PEDRAZA BRIGIDA, FLORES VELAZQUEZ MA GUADALUPE, FRANCO BECERRIL JESUS GUADALUPE, GARCIA ALCANTARA JOSE LUIS, GARCIA BONOLA JUAN ANGEL, GARCIA CASIMIRO ANTONIA, GARCIA FIGUEROA RAMONA, GARCIA GARCIA ROSA, GARCIA GUERRERO JORGE, GARCIA MARTINEZ ALBERTO, GARDUO MEDINA GUILLERMO, GATICA CRISTINO JAVIER, GINEZ REYES SERGIO, GOMEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ ALVAREZ JOSE MANUEL, GONZALEZ CRUZ PATRICIA, GONZALEZ ESPINOZA JOAQUIN HERMILO, GONZALEZ LECHUGA MARIA TERESA, GONZALEZ MARTINEZ PEDRO, GONZALEZ RAMIREZ ROSALIO, GONZALEZ RODRIGUEZ GERARDO HERACLEO, GUERRERO FUENTES FEDERICO, GUERRERO HERNANDEZ LUCIA, GUERRERO ISLAS JORGE VALDEMAR, GUILLEN REYES MIGUEL, GUTIERREZ SERRANO ARTURO, HERNANDEZ AMADOR ARACELI, HERNANDEZ BARCENAS MARTHA, HERNANDEZ CRUZ ANA LILIA, HERNANDEZ GONZALEZ EFRAIN, HERNANDEZ HERNANDEZ ELFEGO, HERNANDEZ MARTINEZ JOSE DE JESUS, HERNANDEZ MENESES CUBTERBO, HERNANDEZ MONTIEL CARLOS CANDIDO, HERNANDEZ PEREZ JUAN DANIEL, HERNANDEZ ROJANO JOSE ALFREDO, HERRERA HERRERA LUIS FERNANDO, HERRERA REYES MARIA GUADALUPE, HIPOLITO LICONA MARTHA IRENE, HUARACHA OLVERA FRANCISCO IGNACIO, HUERTA ANGELA, HUITRON BENJAMIN JORGE, IBARRA MEJIA JOSE AGUSTIN, JIMENEZ DURAN JOAQUIN, JUAREZ AGUILAR MARCOS PABLO, JUAREZ CAMPOS MA DEL PILAR, JUAREZ HUERTA MARIO, JUAREZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, LEDESMA PEREZ MARIO, LINARES VEGA JUAN DANIEL, LOPEZ CALDERON ENRIQUE, LOPEZ GARCIA GREGORIO, LOPEZ GARCIA VICENTE, LOPEZ GOMEZ EDGAR GUSTAVO, LOPEZ JUAREZ NORBERTA, LOPEZ MARTINEZ XOCHITL, MAGAÑA ELIZONDO ERNESTO, MALAGON HERNANDEZ MARCIAL, MALDONADO PEÑA DAVID, MANJARREZ CARMONA MOISES, MARIN FERNANDEZ ROBERTO, MARTINEZ GONZALEZ NADIA IVONNE, MARTINEZ GONZALEZ VICTOR, MARTINEZ LEON ROBERTO ALEJANDRO, MARTINEZ MARQUEZ MARTHA, MARTINEZ MONTAÑO FIDEL ANGEL, MARTINEZ QUIROZ LETICIA, MARTINEZ SANTIAGO JOSEFINA, MATEHUALA GUERRERO ALEJANDRO, MEDINA HERNANDEZ ROSA MARIA, MEDINA MEDINA PACIANO, MEDINA RUIZ JOSE MANUEL, MEDINA VALDEZ MARIA DEL REFUGIO, MEJIA HERREMAN MIGUEL ANGEL, MEJIA JIMENEZ MARIA MERCEDES, MENDEZ HERNANDEZ VICTOR HUGO, MENDOZA CRUZ JOSE MANUEL, MENDOZA MORELOS ANA LILIA, MERINO BUSTOS RICARDO, MEZA PULIDO SANTIAGO, MONTAÑO GARCIA EDGAR, MONTOYA CAMACHO DIEGO, MORA BARTOLO GEORGINA, MORALES PRIETO MARTHA ALICIA, MORENO MORENO HUMBERTO, MUNGUIA ROJAS FERNANDO EMMANUEL, MUÑOZ OLVERA VICTOR, MUÑOZ OROZCO ROSA MARIA, NEGRETE LEYVA ANSELMO, NIETO GARCIA MARIA DE LOURDES, NOROA MEDINA VICTOR MANUEL, ORTIZ ANGELES ERNESTO, ORTIZ CARBALLO GRACIELA, PADILLA DIAZ MIGUEL, PADILLA GONZALEZ MARITZA ELIZABETH, PATRON FLORES LUIS FERNANDO, PEAFIEL LOPEZ ELVIRA, PELLON RUIZ JULIO ARIEL, PEREZ GONZALEZ FRANCISCO, PEREZ GONZALEZ LEANDRO, QUINTANAR SANCHEZ MARGARITA, QUIROZ CRUZ CRISTINA REYNA, RAMIREZ AGUILAR EVELIA, RAMIREZ ALVAREZ MONICA AIDE, RAMIREZ EVANGELISTA MAYRA, RAMIREZ FLORES JAVIER PEDRO, RAMIREZ SANCHEZ RICARDO JOAQUIN, RAMOS GARCIA GUADALUPE, RANGEL REYNA ALEJANDRO, RAZO CERVANTES ISRAEL, RESKALA QUIROS JORGE ALEPH, REYES CALVILLO ISAIAS ALBERTO, REYES MUÑOZ MARIA DE LOS ANGELES, REYES ROS SALVADOR, RICO MANJARREZ MARTA ELADIA, RIVERA JIMENEZ PEDRO, RODRIGUEZ REYES MARTIN MAURICIO, RODRIGUEZ VILLA ETELVINA, ROJAS MAYARES JOSUE JAHIR, ROJAS RAMIREZ JEANNETTE AURELIA, ROJAS SANTANA OSCAR, ROQUE ALCANTARA TEODORO GABRIEL, ROSAS PEREZ DELFINO, SANCHEZ ESTRADA FAUSTINO, SANCHEZ FERNANDEZ JORGE, SANCHEZ MARTINEZ LEONARDO, SANCHEZ PEREZ ARMANDO, SANCHEZ SARABIA ESPERANZA, SANTOS CHONTAL MIGUEL, SAUCEDO GONZALEZ JAVIER, SAUZA AGUADO JOSE LUIS, SOTELO APARICIO JOSE ALEJANDRO, TAPIA GARCIA BERENICE, TEJEDA PROMOTOR MIGUEL, TELLEZ GARCIA VICTOR, TORRES CARBAJAL ILEANA DEL PILAR, TORRES MARQUEZ MARIA DE LOURDES, TREJO CORTES TOMAS, VALDIVIA RODRIGUEZ MARIA ELENA, VALERIO MENDOZA BEATRIZ, VEGA ALVARADO ADELINA, VELAZQUEZ ANDRADE VICTOR VICENTE, VERA BARRERA ERIKA SILVIA, VILLANUEVA TORREZ ORLANDO, YUDHO SABANILLA MINERVA, ZARATE NOVA YOLANDA, SALAS MENDOZA JAVIER, RAMIREZ LEMUS BENITO, VITELA HERNANDEZ EDITH VIVIANA, SUAREZ MALDONADO JOSE ANGEL, FUSO SALAZAR ROSALINDA, FLORES ALARCON FRANCISCO, SANTAMARIA LORENCES AIDA, MENDOZA VALDEZ LILIA YOLANDA, PEREZ SALDAA ABEL, VELAZQUEZ MERCADO ALVARO, CARRASCO VIGUERAS

MIGUEL ANGEL, MARTINEZ MATA MARIA EUGENIA, RUIZ SUAREZ GERARDO, GARCIA MARTINEZ NORMA LETICIA, BECERRIL GTEZ MA CARMEN, ESPINOSA GARCIA JOSE LUIS, JUAREZ MARTINEZ BENITO, RUIZ NATAREN ODILBETH, LOPEZ UCAN MARIA DEL PILAR, DURAN RAMIREZ RAUL ANTONIO, MOCTEZUMA SANCHEZ JUAN MANUEL, BECERRIL ESQUIVEL ALEJANDRO, LOPEZ ESPINOZA JUAN, FLORES VAZQUEZ JUAN, SANCHEZ AYALA MELITON, SALGADO TORRES FELIPE, SALAS HERNANDEZ LAURO, CRUZ RAMIREZ JOSE MARTIN, SANCHEZ RIVERA MA MARTHA, VALDEZ SILVA GUSTAVO, JUAREZ GARCIA HUGO, SARABIA GARCIA ALEJANDRO

Se ha dictado sentencia definitiva en la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente: **VISTOS** para resolver en sentencia definitiva por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: **RESOLUTIVOS:** PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

AGUILAR OLIVARES JOSE AMADO, ALDANA PATRICIA MARIA LETICIA, ALVARADO AMADOR PATRICIA, ALVAREZ DOMINGUEZ JOSE LUIS, ARELLANO JAIMES ROCIO, ARELLANO SANTIAGO MARGARITA, ARIAS HERRERA EDSON, ARTEAGA VELASQUEZ ALEJANDRO SEVERIANO, ARZATE PEREZ JAIME, ATILANO SOTO PEDRO, AVILES CRUZ ANTONIO, AVILES GOMEZ MARCELA, BALANZARIO PEÑA JUAN, BARCENAS VAZQUEZ JUAN CARLOS, BARRAGAN GUZMAN LUIS, BARRERA APARICIO MIGUEL ANGEL, BARRIENTOS CUEVAS JUANA EDITH, BARRON MENA ELSA, BARRON PANTOJA MARIA DEL CARMEN, BASTIAN SIMBRON MINERVA, BELTRAN MEJIA SERGIO, BERNAL CERON BEATRIZ, BERNAL SALAZAR AMPARO, BONILLA MARTINEZ ISRAEL, BRENES LUNA LAURA ANGELICA, CARMONA RAMIREZ FIDEL, CARRANCO TORRES VERONICA, CARRILLO MONTOYA JUAN CARLOS, CARRILLO PEREGRINA IRMA, CASTAÑEDA MAYA SANDRA LUZ, CASTILLO DEL VALLE JOSE GUADALUPE CARLOS, CASTILLO ROSALES ANABEL, CASTRO CEJA SAMUEL ENRIQUE, CEDILLO CIELO MARIO RENE, CEDILLO GRANADOS VIOLETA AURORA, CEJA SANCHEZ JESUS, CERVANTES CALDERON ELVIZ, CHAMA MIRANDA JOSE LUIS, CHAN DE LA SANCHA ANTONIO IVAN, CISNEROS DE LA VEGA ALICIA, COLIN TELLEZ OSCAR, CONTRERAS LOPEZ ROSALBA, CONTRERAS VILLALOBOS EDUARDO, CORDOBA PALMA MA ANGELES, COYOTZI REYES MARIA DE JESUS, CRUZ DURAN JAVIER, CRUZ RAMIREZ GUMESINDO, DAMAS REYES CRISTOPHER JESUS, DE JESUS MEZA ARTURO, DELGADILLO ENRIQUEZ ANDRES, DELGADILLO RUIZ EVA TATIANA, DIAZ AYALA ROBERTO EMILIO, DOMINGUEZ SALAS GUADALUPE, ESPEJEL LARA LIZBETH, ESTRELLA PEDRAZA BRIGIDA, FLORES VELAZQUEZ MA GUADALUPE, FRANCO BECERRIL JESUS GUADALUPE, GARCIA ALCANTARA JOSE LUIS, GARCIA BONOLA JUAN ANGEL, GARCIA CASIMIRO ANTONIA, GARCIA FIGUEROA RAMONA, GARCIA GARCIA ROSA, GARCIA GUERRERO JORGE, GARCIA MARTINEZ ALBERTO, GARDUO MEDINA GUILLERMO, GATICA CRISTINO JAVIER, GINEZ REYES SERGIO, GOMEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ ALVAREZ JOSE MANUEL, GONZALEZ CRUZ PATRICIA, GONZALEZ ESPINOZA JOAQUIN HERMILO, GONZALEZ LECHUGA MARIA TERESA, GONZALEZ MARTINEZ PEDRO, GONZALEZ RAMIREZ ROSALIO, GONZALEZ RODRIGUEZ GERARDO HERACLEO, GUERRERO FENTENS FEDERICO, GUERRERO HERNANDEZ LUCIA, GUERRERO ISLAS JORGE VALDEMAR, GUILLEN REYES MIGUEL, GUTIERREZ SERRANO ARTURO, HERNANDEZ AMADOR ARACELI, HERNANDEZ BARCENAS MARTHA, HERNANDEZ CRUZ ANA LILIA, HERNANDEZ GONZALEZ EFRAIN, HERNANDEZ HERNANDEZ ELFEGO, HERNANDEZ MARTINEZ JOSE DE JESUS, HERNANDEZ MENESES CUBERTO, HERNANDEZ MONTIEL CARLOS CANDIDO, HERNANDEZ PEREZ JUAN DANIEL, HERNANDEZ ROJANO JOSE ALFREDO, HERRERA HERRERA LUIS FERNANDO, HERRERA REYES MARIA GUADALUPE, HIPOLITO LICONA MARTHA IRENE, HUARACHA OLVERA FRANCISCO IGNACIO, HUERTA ANGELA, HUITRON BENJAMIN JORGE, IBARRA MEJIA JOSE AGUSTIN, JIMENEZ DURAN JOAQUIN, JUAREZ AGUILAR MARCOS PABLO, JUAREZ CAMPOS MA DEL PILAR, JUAREZ HUERTA MARIO, JUAREZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, LEDESMA PEREZ MARIO, LINARES VEGA JUAN DANIEL, LOPEZ CALDERON ENRIQUE, LOPEZ GARCIA GREGORIO, LOPEZ GARCIA VICENTE, LOPEZ GOMEZ EDGAR GUSTAVO, LOPEZ JUAREZ NORBERTA, LOPEZ MARTINEZ XOCHITL, MAGAÑA ELIZONDO ERNESTO, MALAGON HERNANDEZ MARCIAL, MALDONADO PEÑA DAVID, MANJARREZ CARMONA MOISES, MARIN FERNANDEZ ROBERTO, MARTINEZ GONZALEZ NADIA IVONNE, MARTINEZ GONZALEZ VICTOR, MARTINEZ LEON ROBERTO ALEJANDRO, MARTINEZ MARQUEZ MARTHA, MARTINEZ MONTAJO FIDEL ANGEL, MARTINEZ QUIROZ LETICIA, MARTINEZ SANTIAGO JOSEFINA, MATEHUALA GUERRERO ALEJANDRO, MEDINA HERNANDEZ ROSA MARIA, MEDINA MEDINA PACIANO, MEDINA RUIZ JOSE MANUEL, MEDINA VALDEZ MARIA DEL REFUGIO, MEJIA HERREMAN MIGUEL ANGEL, MEJIA JIMENEZ MARIA MERCEDES, MENDEZ HERNANDEZ VICTOR HUGO, MENDOZA CRUZ JOSE MANUEL, MENDOZA MORELOS ANA LILIA, MERINO BUSTOS RICARDO, MEZA PULIDO SANTIAGO, MONTAÑO GARCIA EDGAR, MONTAÑO CAMACHO DIEGO, MORA BARTOLO GEORGINA, MORALES PRIETO MARTHA ALICIA, MORENO MORENO HUMBERTO, MUNGUIA ROJAS FERNANDO EMMANUEL, MUÑOZ OLVERA VICTOR, MUÑOZ OROZCO ROSA MARIA, NEGRETE LEYVA ANSELMO, NIETO GARCIA MARIA DE LOURDES, NOROA MEDINA VICTOR MANUEL, ORTIZ ANGELES ERNESTO, ORTIZ CARBALLO GRACIELA, PADILLA DIAZ MIGUEL, PADILLA GONZALEZ MARITZA ELIZABETH, PATRON FLORES LUIS FERNANDO, PEAFIEL LOPEZ ELVIRA, PELLON RUIZ JULIO ARIEL, PEREZ GONZALEZ FRANCISCO, PEREZ GONZALEZ LEANDRO, QUINTANAR SANCHEZ MARGARITA, QUIROZ CRUZ CRISTINA REYNA, RAMIREZ AGUILAR EVELIA, RAMIREZ ALVAREZ MONICA AIDE, RAMIREZ EVANGELISTA MAYRA, RAMIREZ FLORES JAVIER PEDRO, RAMIREZ SANCHEZ RICARDO JOAQUIN, RAMOS GARCIA GUADALUPE, RANGEL REYNA ALEJANDRO, RAZO CERVANTES ISRAEL, RESKALA QUIROS JORGE ALEPH, REYES CALVILLO ISAIAS ALBERTO, REYES MUÑIZ MARIA DE LOS ANGELES, REYES RIOS SALVADOR, RICO MANJARREZ MARTA ELADIA, RIVERA JIMENEZ PEDRO, RODRIGUEZ REYES MARTIN MAURICIO, RODRIGUEZ VILLA ETELIVINA, ROJAS MAYARES JOSUE JAHIR, ROJAS RAMIREZ JEANNETTE AURELIA, ROJAS SANTANA OSCAR, ROQUE ALCANTARA TEODORO GABRIEL, ROSAS PEREZ DELFINO, SANCHEZ ESTRADA FAUSTINO, SANCHEZ FERNANDEZ JORGE, SANCHEZ MARTINEZ LEONARDO, SANCHEZ PEREZ ARMANDO, SANCHEZ SARABIA ESPERANZA, SANTOS CHONTAL MIGUEL, SAUCEDO GONZALEZ JAVIER, SAUZA AGUADO JOSE LUIS, SOTELO APARICIO JOSE ALEJANDRO, TAPIA GARCIA BERENICE, TEJEDA PROMOTOR MIGUEL, TELLEZ GARCIA VICTOR, TORRES CARBAJAL ILEANA DEL PILAR, TORRES MARQUEZ MARIA DE LOURDES, TREJO CORTES TOMAS, VALDIVIA RODRIGUEZ MARIA ELENA, VALERIO MENDOZA BEATRIZ, VEGA ALVARADO ADELINA, VELAZQUEZ ANDRADE VICTOR VICENTE, VERA BARRERA ERIKA SILVIA, VILLANUEVA TORREZ ORLANDO, YUDHO SABANILLA MINERVA, ZARATE NOVA YOLANDA, SALAS MENDOZA JAVIER, RAMIREZ LEMUS BENITO, VITELA HERNANDEZ EDITH VIVIANA, SUAREZ MALDONADO JOSE ANGEL, FUSO SALAZAR ROSALINDA, FLORES ALARCON FRANCISCO, SANTAMARIA LORENCES AIDA, MENDOZA VALDEZ LILIA YOLANDA, PEREZ SALDAA ABEL, VELAZQUEZ MERCADO ALVARO, CARRASCO VIGUERAS MIGUEL ANGEL, MARTINEZ MATA MARIA EUGENIA, RUIZ SUAREZ GERARDO, GARCIA MARTINEZ NORMA LETICIA, BECERRIL GTEZ MA CARMEN, ESPINOSA GARCIA JOSE LUIS, JUAREZ MARTINEZ BENITO, RUIZ NATAREN ODILBETH, LOPEZ UCAN MARIA DEL PILAR, DURAN RAMIREZ RAUL ANTONIO, MOCTEZUMA SANCHEZ JUAN MANUEL, BECERRIL ESQUIVEL ALEJANDRO, LOPEZ ESPINOZA JUAN, FLORES VAZQUEZ JUAN, SANCHEZ AYALA MELITON, SALGADO TORRES FELIPE, SALAS HERNANDEZ LAURO, CRUZ RAMIREZ JOSE MARTIN, SANCHEZ RIVERA MA MARTHA, VALDEZ SILVA GUSTAVO, JUAREZ GARCIA HUGO, SARABIA GARCIA ALEJANDRO,

se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coah., a 17 de Octubre de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 21 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Exp. N° 503/2016

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, se ha presentado el ciudadano licenciado GERARDO LOPEZ LOPEZ, en su carácter de Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecaria a los Ciudadanos:

MARTINEZ FABIAN ERIKA, MARTINEZ GASCA ISABEL, MARTINEZ GUADALUPE RUFINA, MARTINEZ HERNANDEZ BULMARO, MARTINEZ LOPEZ CLAUDIA, MARTINEZ LOPEZ LISSETTE, MARTINEZ OCHOA REYNALDO, MARTINEZ OLALDE MARIA GUADALUPE, MARTINEZ RAMIREZ GERARDO, MARTINEZ RAMIREZ LIDIA, MARTINEZ ROSAS MARGARITA, MARTINEZ RUIZ HILDA, MARTINEZ TORRES FERNANDO, MARTINEZ VELEZ KARINA GUADALUPE, MATA MORENO JOEL ARMANDO, MATIAS PEREZ ALVARADO, MAXIM CHACON SABIN, MAYA VILCHIS RICARDO JAVIER, MAYERSTEIN GONZALEZ GUADALUPE NORA, MEDELLIN HERNANDEZ MARIA MAGDALENA, MEDINA ALMARAZ LETICIA EMILIA, MEDINA CERVANTES MARIO TEODORO, MEDINA PARRALES ANTONIO, MEDINA VAZQUEZ BERNARDO, MEJIA BALBUENA ADOLFO, MEJIA BAUTISTA SAMUEL, MEJIA ESCAMILLA YOLANDA, MEJIA RIVERA MARTHA OLIVIA, MENA ROSSANO CRISTHIAN, MENDEZ BADILLO MIGUEL MARTIN, MENDEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL, MENDEZ MAYA SERAFIN, MENDIOLA GOMEZ MARIA DEL CARMEN, MENDOZA CAMPOS VICTOR, MENDOZA GUZMAN RAUL, MENDOZA MARTINEZ CARLOS ALBERTO, MENDOZA TAPIA ROGELIO, MENDOZA TORRES ARELI, MENDOZA VERONICA, MENDOZA VILLASEOR JORAM, MENESSE HERNANDEZ JOSE ALEJANDRO, MERCADO MORENO YAZMIN ALICIA, MERLOS TENORIO LETICIA, MEZA GUERRA RAQUEL, MEZA IBARRA OSCAR, MEZA MARQUEZ NORMA LILIA, MINCE SERRANO ALVARO, MIRANDA ANZALDO MARIA MONICA, MIRANDA HERNANDEZ AGUSTIN, MIRANDA HERNANDEZ JOSE GUADALUPE, MIRANDA NORIEGA LUCINO, MIRANDA ORTEGA MARIO, MIRELES RODRIGUEZ MARIA DE LOURDES, MOHZO TENORIO FRANCISCO JAVIER, MOLINA CHAVEZ EDUARDO ALFREDO, MOLINA GOMEZ ALEJANDRA, MOLINERO FACIO LEONARDO, MONDRAGON AGUILAR EVELYN, MONROY GARCIA NOEMI, MONROY GONZALEZ RAQUEL, MONROY VILLALOBOS MAYTE, MONTECUBIO LOYOLA JUAN LUIS, MONTOYA GARDUÑO RAUL RODOLFO, MONTOYA ORTEGA MARIA DEL CONSUELO, MONZALVO MIRANDA ROSALINDA, MORA FLORES MARIA VIRIDIANA, MORA IBARRA AARON GUSTAVO, MORA LOPEZ REYNA ISABEL, MORALES ANAYA SUSANA, MORALES AREVALOS SALVADOR, MORALES ARZOLA ANA MARIA, MORALES CASTILLO ADRIANA, MORALES FAJARDO JAIME, MORALES FLORES VERONICA, MORALES JIMENEZ PEDRO, MORALES MOTA ABIGAIL, MORALES ORTIZ XOCHITL MARTHA, MORALES VERTIZ JOSE LUIS, MORALES VIGUERAS ARMANDO, MORENO ISLAS ANTONIO, MORENO RAUDA LIZBETH ALICIA, MUÑOZ MARTINEZ ALEJANDRO DANIEL, MUÑOZ BRIONES MARISOL, MUÑOZ HINOJOSA GUSTAVO, MURILLO TREJO MIGUEL ANGEL, NAHARA HERNANDEZ KARLA AZIYADE, NAJERA VALAY MARIANA, NAVA ENCISO EDUARDO, NAVA ORTEGA SANDRA, NAVA SALINAS AURORA, NAVA VILCHIS JAVIER, NAVARRO NAVA RAMON ALFONSO, NAVARRO PEREZ GABRIELA, NAVARRO QUIROZ CRISTINA VANESSA, NAVES BALDERAS RAFAEL, NERI LANDA ALBINO, NIETO GOMEZ ARISTOTE, NIETO NIEVES JULIO, NIEVA SILVA MARIANA, NOVOA ZUPPA ANA LILIA, NUÑEZ HERNANDEZ ERNESTO, OAXACA RAMIREZ MARIBEL, OCAMPO CASTRO GLORIA MARTHA, OLIVARES SORIANO SAID, OLVERA GONZALEZ JAVIER, OLVERA MARTINEZ ROBERTO, OLVERA SANCHEZ MARCO ANTONIO, OMAÑA VARGAS ARTURO ALEJANDRO, ORTEGA GARRIDO MIGUEL ARTURO, ORTEGA LOPEZ JUAN, ORTEGA MUÑOZ ROBERTO, ORTEGA NAVA JOSE MARTIN, ORTEGA VERDUZCO IVAN, ORTIZ AYALA TANIA GUISELLE, ORTIZ GUZMAN CLAUDIA SAADYALID, ORTIZ HERRERA VICTOR, ORTIZ MARTINEZ ALBA NYDIA, ORTIZ PATIÑO MARIBEL SOLEDAD, ORTIZ PICOQUINTO RUBEN, ORTIZ RIOS ARTURO, ORTIZ ROSALES GUILLERMO, ORTIZ SOTO MANUEL ALEJANDRO, PACHECO CRUZ MIRIAM ROCIO, PALAFOX VAZQUEZ JOSE ANTONIO, PALOMARES PEREZ JULIO CESAR, PANIAGUA MONTIEL JORGE, PANTOJA RUIZ INGRID, PAREDES PEREZ ADRIANA, PAREDES POCEROS MARIA ESTHER, PAVON MARTINEZ JOSE ANTONIO, PAZ CHAVARRIA EDGAR EDERSON, PAZUENGO MONDRAGON FABIOLA NOHEMI, PEÑA ANGELES MARIA LAURA, PEDRAZA NUÑEZ SERGIO, PEREZ CERVANTES MONICA LILIANA, PEREZ FARIAS JOSE DANIEL, PEREZ FLORES MARCELA, PEREZ FRIAS YOLANDA, PEREZ GARCIA J ISABEL, PEREZ GUZMAN ANTONIO, PEREZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO, PEREZ JUAREZ CRISANTO FLORIBERTO, PEREZ LOPEZ PEDRO, PEREZ MAQUEDA MARIANA, PEREZ MARTINEZ ARMANDO, PEREZ MARTINEZ LUZ MARIA, PEREZ MENDOZA BLANCA ELBA, PEREZ MENDOZA DIEGO, PEREZ MIÑON KARUDY GUADALUPE, PEREZ MORENO BLANCA DELIA, PEREZ NOVA MARTIN MARIO, PEREZ RAMIREZ ADOLFO, PEREZ RENDON JUAN CARLOS, PEREZ RIVERA MIRIAM SUSANA, PEREZ ROJAS EMIGDIO, PEREZ SARABIA GUADALUPE, PEREZ TENORIO ANA CELIA, PIMENTEL GONZALEZ MIGUEL ANGEL, PIÑA GUERRERO EDUARDO EDMUNDO, PINCLE SOLANO SERGIO, PINEDA GONZALEZ MARCELA, PINTO HIDALGO BERTHA EUGENIA, PIÑON LAGUNAS ANTONIO, PONCE HERNANDEZ SERGIO, POPOCA ROMERO GUILLERMO ENRIQUE, PORTILLO OCHOA MARLEN CORDILIA, PORTUGUEZ ACOSTA MARCOS, POZAS CARRANZA RICARDO, POZOS CUENCA LUIS, PRADO GONZALEZ CONCEPCION LIZBETH, PRIMERO REMIGIO PASTOR, PUEBLA ROSALES EVA REYNA, PUEBLA SILVA GEOVANNI, QUINTANAR DIAZ DE LEON MOISES, QUINTERO GARCIA JOSE SANTOS, QUIRINO JIMENEZ ALFREDO, RAMIREZ AGUILAR FERNANDO, RAMIREZ ALMANZA JOSE LUIS, RAMIREZ DE SANTIAGO JAVIER, RAMIREZ GONZALEZ SALVADOR, RAMIREZ HERRERA FRANCISCO, RAMIREZ JIMENEZ ENRIQUE, RAMIREZ MACIAS MA JUANA, RAMIREZ MALAGON ROBERTO CARLOS, RAMIREZ MIRANDA CHRISTIAN JESUS, RAMIREZ MONTES JOSE LUIS, RAMIREZ SANCHEZ SANDRA, RAMIREZ SIERRA JOSE ROBERTO, RAMIREZ VALDEZ IVONNE GABRIELA, RAMOS GUILLEN ZACARIAS JAVIER, RAMOS MARTINEZ JOSE LUIS, RAMOS MEZA RICARDO, RAMOS MIRANDA MARTHA PATRICIA, RAMOS VAZQUEZ MARGARITA, RANGEL GOMEZ MONICA LUCIA, RANGEL HERRERIAS IVONE, RANGEL MUÑOZ BEATRIZ, RAYON VIEYRA MARTHA ALTAGRACIA, RAZO ORTEGA PRIMO, REBOLLEDO CARRANZA JOSE ALBERTO, RENDON CABRERA MIGUEL ANGEL, RENDON MARQUEZ PEDRO, RENTERIA GONZALEZ LORENA, RESENDIZ CAMILO ALICIA HORTENCIA, REYES CRUZ HORACIO, REYES ESPINO LILIANA, REYES FABIAN ANA LILIA DEL CARMEN, REYES GONZALEZ DANIEL, REYES OCHOA OMAR, REYES RAMIREZ ALICIA, REYES RODRIGUEZ TERESA, REYES TORRES RAMIRO ARTURO, REYES VILLAFANE OSCAR ANTONIO, REYES ZENTENO JOEL, REYMEROS GARCIA FRIDA, RIVAS BAÑUELOS MARISELA DEL SOCORRO, RIVERA ALCALA JAVIER, RIVERA ARREDONDO ARMANDO, RIVERA DOMINGUEZ MARIA DEL CARMEN, ROBLEDO MARTINEZ JUAN CARLOS, ROBLES JIMENEZ JOSE MANUEL, ROCHA FLORES BENJAMIN, RODRIGO ORTIZ MA BEATRIZ, RODRIGUEZ BLAS JOSE GILBERTO, RODRIGUEZ BRICEO NUBIA NAYELI, RODRIGUEZ DAVILA MA GUADALUPE, RODRIGUEZ ESQUIVEL GEOVANA STEPHANIE, RODRIGUEZ GARCIA VENANCIO, RODRIGUEZ GUTIERREZ JORGE ADAN, RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ LARA ARTURO, RODRIGUEZ MAGAA CELIA AURORA, RODRIGUEZ MONTALVO MICHAEL, RODRIGUEZ NAVA VICTOR HUGO, RODRIGUEZ PARTIDA RICARDO, RODRIGUEZ PEÑA LIZBETH, RODRIGUEZ RAMIREZ HENA MARGARITA, RODRIGUEZ ROJAS NANCY, RODRIGUEZ ROJAS VICTOR HUGO, RODRIGUEZ RUIZ ROBERTO, RODRIGUEZ SILVA CLAUDIA, RODRIGUEZ SOLIS GUILLERMO, RODRIGUEZ TORRES OMAR, RODRIGUEZ VAZQUEZ JUAN CARLOS, ROJAS ALONZO GLADIS, ROJAS CABRERA JORGE ALFREDO, ROJAS ESPINOSA JUAN FRANCISCO, ROJAS FLORES RAMIRO, ROJAS FONSECA TERESA, ROJAS GARCIA CHRISTIAN ALONSO, ROJAS LOPEZ ISELA, ROJAS ROSAS ROSA, ROJAS VELAZQUEZ JUAN CARLOS, ROJAS ZATO RUTH JAZMIN, ROMAN LOPEZ FELIPE DE JESUS, ROMAN MARROQUIN ERIKA GRACIELA, ROMERO ARREAGA JOSEFINA, ROMERO CABRERA NORMA VALERIA, ROMERO CHAVARIN VICTOR HUGO, ROMERO HERNANDEZ ARTURO ANTONIO, ROMERO LUNA CLAUDIA, ROMERO ORTEGA SANDRA ANGELICA, ROMO LOPEZ CLAUDIA TATIANA, ROQUE NUÑEZ IVAN, ROSALES BERNAL ZEFERINO, ROSALES MAYORGA OSCAR RENE, ROSALES OLVERA JUAN, ROSAS GALINDO GUADALUPE, ROSAS LUNA OSCAR, ROSAS NEGRETTE ROBERTO CARLOS, RUIZ GARCIA ISAAC ISRAEL, RUIZ PANIAGUA BLANCA ESTELA, SAAVEDRA GUADARRAMA MARIA TRINIDAD, SAHAGUN CASTELLANOS JOSE GUADALUPE, SALAS LUNA DULCE OLIVIA, SALAS NAVARRO LETICIA ANGELICA, SALAZAR PALOMO HECTOR RAUL, SALCEDO ROMERO JESUS, SALLCIDO PRECIAT CHRISTIAN, SALDAÑA SANCHEZ LAURA, SALGADO MORA ALMA IRIS, SALGADO ROJAS ADRIANA, SALINAS CHAVEZ ALICIA, SALINAS GARCIA MIGUEL ANGEL, SALINAS HERNANDEZ OSCAR SALVADOR, SALINAS QUIROZ MIGUEL ANGEL, SALINAS VENTURA ELY, SANCHEZ ACATZI MARCELINO, SANCHEZ ARTEAGA JORGE IRVING, SANCHEZ CHAPARRO LUIS ALBERTO, SANCHEZ CORTEZ OSCAR, SANCHEZ ENRIQUEZ HUMBERTO JAVIER, SANCHEZ EVANGELISTA EFREN, SANCHEZ FLORES FRANCISCO, SANCHEZ GARAY MIGUEL ANGEL, SANCHEZ GARCIA JUAN JOSE, SANCHEZ GARCIA MIGUEL, SANCHEZ GOMEZ JESUS ALBERTO, SANCHEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, SANCHEZ HERNANDEZ JENNIFER GUADALUPE, SANCHEZ LEMUS MARIO ALBERTO, SANCHEZ LOEZA YADIRA ISABEL, SANCHEZ MONICO SANTIAGO, SANCHEZ NAVARRO ALEJANDRO, SANCHEZ NUÑEZ SALVADOR, SANCHEZ PÑIA FRANCISCO JAVIER, SANCHEZ RAMIREZ JUAN ALBERTO, SANCHEZ RODRIGUEZ ROXANA, SANCHEZ VACA GLORIA, SANCHEZ VAZQUEZ LUIS SALVADOR, SANDOVAL ABAD MARIA DOLORES, SANDOVAL MAGOS AARON DANIEL, SANDOVAL RAYON ALEJANDRO, SANTAMARIA LOPEZ MARIA LOURDES, SANTANA ALCANTARA OSVALDO, SANTIAGO CRUZ FELICITAS, SANTIAGO PINTO MARTHA GUADALUPE, SANTILLAN CORDOVA JAVIER, SANTILLAN MENDIETA MARIA DOLORES, SANTOS MAGALLANES MIGUEL ANGEL, SANTOS MAYEN ANA MARIA, SARMIENTO PEREZ JOSE GIL, SASTRE ROBLES GENOVEVA, SEDENO SORIANO VILMA, SEGOVIA VILLEGAS LILIANA, SERRALDE VAZQUEZ NOE, SERRANO MARTINEZ GABRIEL, SERRANO MONTOYA AMELIA, SIERRA SOSA RAUL, SILVA ARANDA JESUS, SILVESTRE SALVADOR FLOR, SODA VALENCIA OG MANDINO HAFIT, SOLANO LIMA IRMA, SOLANO MENDOZA VICTOR MANUEL, SOLIS CAMARA GUADARRAMA FLOR, SOLIS HERNANDEZ CESAR, SORIA CARVAJAL GUILLERMO, SOTO COLIN LUIS ENRIQUE, SOTO DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL, SOTO HERNANDEZ EDUARDO, SOUZA RAMIREZ MIGUEL ANGEL, SUAREZ RODRIGUEZ RICARDO, TABOADA PEREZ ISABEL, TALAVERA DOMINGUEZ JAIME ZEFERINO, TAMALATZI CASTILLO JOSE RAUL, TAMAYO GOMEZ ADRIANA SINAHU, TELLEZ PEREZ MERCEDES, TELLEZ SANTOS APOLINAR, TENOPALA GONZALEZ VERONICA, TERAN ALEJOS OSCAR, TERAN JUAREZ LAURA, TERRON JARILLO MARIA ESTELA, TETETLA PALACIOS OSCAR, TIERRABLANCA RESENDIZ MARCO ANTONIO, TORRES AGUSTIN DANIEL ALFREDO, TORRES FLORES SANDRO, TORRES HERNANDEZ CARLOS, TORRES LANDEROS ANTONIO, TORRES MENDEZ GUILLERMO, TORRES ORTEGA JOSE RODOLFO, TORRES PLATAS ANA GABRIELA, TORRES QUINTANILLA JUANA, TORRES ROSA MARIA, TORRES UGALDE VERONICA, TREJO RUIZ ESTEBAN, VALDEZ HERNANDEZ JESUS NICOLAS, VALENCIA ESPINOZA MARIA DENISSE, VALENCIA MACIAS RICARDO, VALENZUELA ROCHA NORMA LYDIA, VANEGAS GOMEZ SUSANA, VARGAS GONZALEZ LUIS ANTONIO, VARGAS JIMENEZ MIRIAM JACQUELINE, VARGAS MORENO OSCAR OCTAVIO, VARGAS OLIVARES BEATRIZ, VARGAS VAZQUEZ MIRIAM, VARGUEZ TORRES FERNANDO URIEL, VARGUEZ ZARATE LUIS ALBERTO, VAZQUEZ ALVAREZ ALMA MAGDALENA, VAZQUEZ SEGURA NESTOR ERIC, VAZQUEZ SOTO FERNANDO, VAZQUEZ VAZQUEZ MIGUEL, VEGA BALTAZAR SELENE, VEGA ROSALES CAROLINA, VEGA SIERRA MARTIN, VELAZQUEZ LOPEZ MARTIN, VELAZQUEZ ORTIZ ISRAEL, VELAZQUEZ RUIZ XOCHITL ELVA, VELAZQUEZ TORRES ROCIO PAULINA, VENEGAS GARCIA ABEL, VERA FLORES MARIA DE LA LUZ, VERGARA MARQUEZ GUILLERMO RENE, VERGARA VILLAGOMEZ ENRIQUE, VICUNA GUTIERREZ MARISSA, VIDAL ABARCA SUSANA, VIDARGAS HURTADO MARIA GUADALUPE, VIEYRA BUENO MIGUEL ANGEL, VILCHIS ESPINDOLA CLAUDIA, VILLADA HERNANDEZ ANABEL, VILLALBA MORENO MARIBEL, VILLANUEVA GOMEZ RAUL GERMAN,

VILLEGAS AVALOS CLAUDIA IVONNE, VILLEGAS CRUZ NORMA, VILLEGAS TOVAR ANGEL, VITE ANTONIO GERMAN, YAEZ MARQUEZ JORGE, ZAMORA MELENDEZ SONIA, ZAMORATEGUI LEGORRETA JAVIER, ZARATE HERNANDEZ JUAN JOSE, ZARZA PEREZ ALEJANDRO, ZETINA CORDOBA ISMAEL, ZUÑIGA GOMEZ ROBERTO, ZUÑIGA MARTINEZ PORFIRIO, ZURROZA SERRANO FERNANDO.

Dentro del expediente número 503/2016, se ordena notificar a la parte demandada, la sentencia definitiva dictada en autos, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

MARTINEZ FABIAN ERIKA, MARTINEZ GASCA ISABEL, MARTINEZ GUADALUPE RUFINA, MARTINEZ HERNANDEZ BULMARO, MARTINEZ LOPEZ CLAUDIA, MARTINEZ LOPEZ LISSETTE, MARTINEZ OCHOA REYNALDO, MARTINEZ OLALDE MARIA GUADALUPE, MARTINEZ RAMIREZ GERARDO, MARTINEZ RAMIREZ LIDIA, MARTINEZ ROSAS MARGARITA, MARTINEZ RUIZ HILDA, MARTINEZ TORRES FERNANDO, MARTINEZ VELEZ KARINA GUADALUPE, MATA MORENO JOEL ARMANDO, MATIAS PEREZ ALVARADO, MAXIM CHACON SABIN, MAYA VILCHIS RICARDO JAVIER, MAYERSTEIN GONZALEZ GUADALUPE NORA, MEDELLIN HERNANDEZ MARIA MAGDALENA, MEDINA ALMARAZ LETICIA EMILIA, MEDINA CERVANTES MARIO TEODORO, MEDINA PARRALES ANTONIO, MEDINA VAZQUEZ BERNARDO, MEJIA BALBUENA ADOLFO, MEJIA BAPTISTA SAMUEL, MEJIA ESCAMILLA YOLANDA, MEJIA RIVERA MARTHA OLIVIA, MENA ROSSANO CRISTHIAN, MENDEZ BADILLO MIGUEL MARTIN, MENDEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL, MENDEZ MAYA SERAFIN, MENDIOLA GOMEZ MARIA DEL CARMEN, MENDOZA CAMPOS VICTOR, MENDOZA GUZMAN RAUL, MENDOZA MARTINEZ CARLOS ALBERTO, MENDOZA TAPIA ROGELIO, MENDOZA TORRES ARELI, MENDOZA VERONICA, MENDOZA VILLASEOR JORAM, MENESSES HERNANDEZ JOSE ALEJANDRO, MERCADO MORENO YAZMIN ALICIA, MERLOS TENORIO LETICIA, MEZA GUERRA RAQUEL, MEZA IBARRA OSCAR, MEZA MARQUEZ NORMA LILIA, MINCE SERRANO ALVARO, MIRANDA ANZALDO MARIA MONICA, MIRANDA HERNANDEZ AGUSTIN, MIRANDA HERNANDEZ JOSE GUADALUPE, MIRANDA NORIEGA LUCINO, MIRANDA ORTEGA MARIO, MIRELES RODRIGUEZ MARIA DE LOURDES, MOHZO TENORIO FRANCISCO JAVIER, MOLINA CHAVEZ EDUARDO ALFREDO, MOLINA GOMEZ ALEJANDRA, MOLINERO FACIO LEONARDO, MONDRAGON AGUILAR EVELYN, MONROY GARCIA NOEMI, MONROY GONZALEZ RAQUEL, MONROY VILLALOBOS MAYTE, MONTECUBIO LOYOLA JUAN LUIS, MONTOYA GARDUÑO RAUL RODOLFO, MONTOYA ORTEGA MARIA DEL CONSUELO, MONZALVO MIRANDA ROSALINDA, MORA FLORES MARIA VIRIDIANA, MORA IBARRA AARON GUSTAVO, MORA LOPEZ REYNA ISABEL, MORALES ANAYA SUSANA, MORALES AREVALOS SALVADOR, MORALES ARZOLA ANA MARIA, MORALES CASTILLO ADRIANA, MORALES FAJARDO JAIME, MORALES FLORES VERONICA, MORALES JIMENEZ PEDRO, MORALES MOTA ABIGAIL, MORALES ORTIZ XOCHITL MARTHA, MORALES VERTIZ JOSE LUIS, MORALES VIGUERAS ARMANDO, MORENO ISLAS ANTONIO, MORENO RAUDA LIZBETH ALICIA, MUÑOZ MARTINEZ ALEJANDRO DANIEL, MUÑOZ BRIONES MARISOL, MUÑOZ HINOJOSA GUSTAVO, MURILLO TREJO MIGUEL ANGEL, NAHARA HERNANDEZ KARLA AZIYADE, NAJERA VALAY MARIANA, NAVA ENCISO EDUARDO, NAVA ORTEGA SANDRA, NAVA SALINAS AURORA, NAVA VILCHIS JAVIER, NAVARRO NAVA RAMON ALFONSO, NAVARRO PEREZ GABRIELA, NAVARRO QUIROZ CRISTINA VANESSA, NAVES BALDERAS RAFAEL, NERI LANDA ALBINO, NIETO GOMEZ ARISTEO, NIETO NIEVES JULIO, NIEVA SILVA MARIANA, NOVOA ZUPPA ANA LILIA, NUÑEZ HERNANDEZ ERNESTO, OAXACA RAMIREZ MARIBEL, OCAMPO CASTRO GLORIA MARTHA, OLIVARES SORIANO SAID, OLVERA GONZALEZ JAVIER, OLVERA MARTINEZ ROBERTO, OLVERA SANCHEZ MARCO ANTONIO, OMAÑA VARGAS ARTURO ALEJANDRO, ORTEGA GARRIDO MIGUEL ARTURO, ORTEGA LOPEZ JUAN, ORTEGA MUÑOZ ROBERTO, ORTEGA NAVA JOSE MARTIN, ORTEGA VERDUZCO IVAN, ORTIZ AYALA TANIA GUISELLE, ORTIZ GUZMAN CLAUDIA SAADYALID, ORTIZ HERRERA VICTOR, ORTIZ MARTINEZ ALBA NYDIA, ORTIZ PATIÑO MARIBEL SOLEDAD, ORTIZ PIOQUINTO RUBEN, ORTIZ RIOS ARTURO, ORTIZ ROSALES GUILLERMO, ORTIZ SOTO MANUEL ALEJANDRO, PACHECO CRUZ MIRIAM ROCIO, PALAFOX VAZQUEZ JOSE ANTONIO, PALOMARES PEREZ JULIO CESAR, PANIAGUA MONTIEL JORGE, PANTOJA RUIZ INGRID, PAREDES PEREZ ADRIANA, PAREDES POCEROS MARIA ESTHER, PAVON MARTINEZ JOSE ANTONIO, PAZ CHAVARRIA EDGAR EDERSON, PAZUENGO MONDRAGON FABIOLA NOHEMI, PEÑA ANGELES MARIA LAURA, PEDRAZA NUÑEZ SERGIO, PEREZ CERVANTES MONICA LILIANA, PEREZ FARIAS JOSE DANIEL, PEREZ FLORES MARCELA, PEREZ FRIAS YOLANDA, PEREZ GARCIA J ISABEL, PEREZ GUZMAN ANTONIO, PEREZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO, PEREZ JUAREZ CRISANTO FLORIBERTO, PEREZ LOPEZ PEDRO, PEREZ MAQUEDA MARIANA, PEREZ MARTINEZ ARMANDO, PEREZ MARTINEZ LUZ MARIA, PEREZ MENDOZA BLANCA ELBA, PEREZ MENDOZA DIEGO, PEREZ MIÑON KARUDY GUADALUPE, PEREZ MORENO BLANCA DELIA, PEREZ NOVA MARTIN MARIO, PEREZ RAMIREZ ADOLFO, PEREZ RENDON JUAN CARLOS, PEREZ RIVERA MIRIAM SUSANA, PEREZ ROJAS EMIGDIO, PEREZ SARABIA GUADALUPE, PEREZ TENORIO ANA CELIA, PIMENTEL GONZALEZ MIGUEL ANGEL, PIÑA GUERRERO EDUARDO EDMUNDO, PINCLE SOLANO SERGIO, PINEDA GONZALEZ MARCELA, PINTO HIDALGO BERTHA EUGENIA, PIÑON LAGUNAS ANTONIO, PONCE HERNANDEZ SERGIO, POPOCA ROMERO GUILLERMO ENRIQUE, PORTILLO OCHOA MARLEN CORDILIA, PORTUGUEZ ACOSTA MARCOS, POZAS CARRANZA RICARDO, POZOS CUENCA LUIS, PRADO GONZALEZ CONCEPCION LIZBETH, PRIMERO REMIGIO PASTOR, PUEBLA ROSALES EVA REYNA, PUEBLA SILVA GEOVANNI, QUINTANAR DIAZ DE LEON MOISES, QUINTERO GARCIA JOSE SANTOS, QUIRINO JIMENEZ ALFREDO, RAMIREZ AGUILAR FERNANDO, RAMIREZ ALMANZA JOSE LUIS, RAMIREZ DE SANTIAGO JAVIER, RAMIREZ GONZALEZ SALVADOR, RAMIREZ HERRERA FRANCISCO, RAMIREZ JIMENEZ ENRIQUE, RAMIREZ MACIAS MA JUANA, RAMIREZ MALAGON ROBERTO CARLOS, RAMIREZ MIRANDA CHRISTIAN JESUS, RAMIREZ MONTES JOSE LUIS, RAMIREZ SANCHEZ SANDRA, RAMIREZ SIERRA JOSE ROBERTO, RAMIREZ VALDEZ IVONNE GABRIELA, RAMOS GUILLÉN ZACARIAS JAVIER, RAMOS MARTINEZ JOSE LUIS, RAMOS MEZA RICARDO, RAMOS MIRANDA MARTHA PATRICIA, RAMOS VAZQUEZ MARGARITA, RANGEL GOMEZ MONICA LUCIA, RANGEL HERRERIAS IVONE, RANGEL MUÑOZ BEATRIZ, RAYON VIEYRA MARTHA ALTAGRACIA, RAZO ORTEGA PRIMO, REBOLLEDO CARRANZA JOSE ALBERTO, RENDON CABRERA MIGUEL ANGEL, RENDON MARQUEZ PEDRO, RENTERIA GONZALEZ LORENA, RESENDIZ CAMILO ALICIA HORTENCIA, REYES CRUZ HORACIO, REYES ESPINO LILIANA, REYES FABIAN ANA LILIA DEL CARMEN, REYES GONZALEZ DANIEL, REYES OCHOA OMAR, REYES RAMIREZ ALICIA, REYES RODRIGUEZ TERESA, REYES TORRES RAMIRO ARTURO, REYES VILLAFANE OSCAR ANTONIO, REYES ZENTENO JOEL, REYMERES GARCIA FRIDA, RIVAS BAÑUELOS MARISELA DEL SOCORRO, RIVERA ALCALA JAVIER, RIVERA ARREDONDO ARMANDO, RIVERA DOMINGUEZ MARIA DEL CARMEN, ROBLEDO MARTINEZ JUAN CARLOS, ROBLES JIMENEZ JOSE MANUEL, ROCHA FLORES BENJAMIN, RODRIGO ORTIZ MA BEATRIZ, RODRIGUEZ BLAS JOSE GILBERTO, RODRIGUEZ BRICEO NUBIA NAYELI, RODRIGUEZ DAVILA MA GUADALUPE, RODRIGUEZ ESQUIVEL GEOVANA STEPHANIE, RODRIGUEZ GARCIA VENANCIO, RODRIGUEZ GUTIERREZ JORGE ADAN, RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ LARA ARTURO, RODRIGUEZ MAGAA CELIA AURORA, RODRIGUEZ MONTALVO MICHAEL, RODRIGUEZ NAVA VICTOR HUGO, RODRIGUEZ PARTIDA RICARDO, RODRIGUEZ PEÑA LIZBETH, RODRIGUEZ RAMIREZ HENA MARGARITA, RODRIGUEZ ROJAS NANCY, RODRIGUEZ ROJAS VICTOR HUGO, RODRIGUEZ RUIZ ROBERTO, RODRIGUEZ SILVA CLAUDIA, RODRIGUEZ SOLIS GUILLERMO, RODRIGUEZ TORRES OMAR, RODRIGUEZ VAZQUEZ JUAN CARLOS, ROJAS ALONZO GLADIS, ROJAS CABRERA JORGE ALFREDO, ROJAS ESPINOSA JUAN FRANCISCO, ROJAS FLORES RAMIRO, ROJAS FONSECA TERESA, ROJAS GARCIA CHRISTIAN ALONSO, ROJAS LOPEZ ISELA, ROJAS ROSAS ROSA, ROJAS VELAZQUEZ JUAN CARLOS, ROJAS ZATO RUTH JAZMIN, ROMAN LOPEZ FELIPE DE JESUS, ROMAN MARROQUIN ERIKA GRACIELA, ROMERO ARREAGA JOSEFINA, ROMERO CABRERA NORMA VALERIA, ROMERO CHAVARRIN VICTOR HUGO, ROMERO HERNANDEZ ARTURO ANTONIO, ROMERO LUNA CLAUDIA, ROMERO ORTEGA SANDRA ANGELICA, ROMO LOPEZ CLAUDIA TATIANA, ROQUE NUÑEZ IVAN, ROSALES BERNAL ZEFERINO, ROSALES MAYORGA OSCAR RENE, ROSALES OLVERA JUAN, ROSAS GALINDO GUADALUPE, ROSAS LUNA OSCAR, ROSAS NEGRETE ROBERTO CARLOS, RUIZ GARCIA ISAAC ISRAEL, RUIZ PANIAGUA BLANCA ESTELA, SAAVEDRA GUADARRAMA MARIA TRINIDAD, SAHAGUN CASTELLANOS JOSE GUADALUPE, SALAS LUNA DULCE OLIVIA, SALAS NAVARRO LETICIA ANGELICA, SALAZAR PALOMO HECTOR RAUL, SALCEDO ROMERO JESUS, SALCIDO PRECIAT CHRISTIAN, SALDAÑA SANCHEZ LAURA, SALGADO MORA ALMA IRIS, SALGADO ROJAS ADRIANA, SALINAS CHAVEZ ALICIA, SALINAS GARCIA MIGUEL ANGEL, SALINAS HERNANDEZ OSCAR SALVADOR, SALINAS QUIROZ MIGUEL ANGEL, SALINAS VENTURA ELY, SANCHEZ ACATZI MARCELINO, SANCHEZ ARTEAGA JORGE IRVING, SANCHEZ CHAPARRO LUIS ALBERTO, SANCHEZ CORTEZ OSCAR, SANCHEZ ENRIQUEZ HUMBERTO JAVIER, SANCHEZ EVANGELISTA EFREN, SANCHEZ FLORES FRANCISCO, SANCHEZ GARAY MIGUEL ANGEL, SANCHEZ GARCIA JUAN JOSE, SANCHEZ GARCIA MIGUEL, SANCHEZ GOMEZ JESUS ALBERTO, SANCHEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, SANCHEZ HERNANDEZ JENNIFER GUADALUPE, SANCHEZ LEMUS MARIO ALBERTO, SANCHEZ LOEZA YADIRA ISABEL, SANCHEZ MONICO SANTIAGO, SANCHEZ NAVARRO ALEJANDRO, SANCHEZ NUÑEZ SALVADOR, SANCHEZ PÑA FRANCISCO JAVIER, SANCHEZ RAMIREZ JUAN ALBERTO, SANCHEZ RODRIGUEZ ROXANA, SANCHEZ VACA GLORIA, SANCHEZ VAZQUEZ LUIS SALVADOR, SANDOVAL ABAD MARIA DOLORES, SANDOVAL MAGOS AARON DANIEL, SANDOVAL RAYON ALEJANDRO, SANTAMARIA LOPEZ MARIA LOURDES, SANTANA ALCANTARA OSVALDO, SANTIAGO CRUZ FELICITAS, SANTIAGO PINTO MARTHA GUADALUPE, SANTILLAN CORDOVA JAVIER, SANTILLAN MENDIETA MARIA DOLORES, SANTOS MAGALLANES MIGUEL ANGEL, SANTOS MAYEN ANA MARIA, SARMIENTO PEREZ JOSE GIL, SASTRE ROBLES GENOVEVA, SEDEÑO SORIANO VILMA, SEGOVIA VILLEGAS LILIANA, SERRALDE VAZQUEZ NOE, SERRANO MARTINEZ GABRIEL, SERRANO MONTOYA AMELIA, SIERRA SOSA RAUL, SILVA ARANDA JESUS, SILVESTRE SALVADOR FLOR, SODA VALENCIA OG MANDINO HAFIT, SOLANO LIMA IRMA, SOLANO MENDOZA VICTOR MANUEL, SOLIS CAMARA GUADARRAMA FLOR, SOLIS HERNANDEZ CESAR, SORIA CARVAJAL GUILLERMO, SOTO COLIN LUIS ENRIQUE, SOTO DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL, SOTO HERNANDEZ EDUARDO, SOUZA RAMIREZ MIGUEL ANGEL, SUAREZ RODRIGUEZ RICARDO, TABOADA PEREZ ISABEL, TALAVERA DOMINGUEZ JAIME ZEFERINO, TAMALATZI CASTILLO JOSE RAUL, TAMAYO GOMEZ ADRIANA SINAHU, TELLEZ PEREZ MERCEDES, TELLEZ SANTOS APOLINAR, TENOPALA GONZALEZ VERONICA, TERAN ALEJOS OSCAR, TERAN JUAREZ LAURA, TERRON JARILLO MARIA ESTELA, TETETLA PALACIOS OSCAR, TIERRABLANCA RESENDIZ MARCO ANTONIO, TORRES AGUSTIN DANIEL ALFREDO, TORRES FLORES SANDRO, TORRES HERNANDEZ CARLOS, TORRES LANDEROS ANTONIO, TORRES MENDEZ GUILLERMO, TORRES ORTEGA JOSE RODOLFO, TORRES PLATAS ANA GABRIELA, TORRES QUINTANILLA JUANA, TORRES ROSA MARIA, TORRES UGALDE VERONICA, TREJO RUIZ ESTEBAN, VALDEZ HERNANDEZ JESUS NICOLAS, VALENCIA ESPINOZA MARIA DENISSE, VALENCIA MACIAS RICARDO, VALENZUELA ROCHA NORMA LYDIA, VANEGAS GOMEZ SUSANA, VARGAS GONZALEZ LUIS ANTONIO, VARGAS JIMENEZ MIRIAM JACQUELINE, VARGAS MORENO OSCAR OCTAVIO, VARGAS OLIVARES BEATRIZ, VARGAS VAZQUEZ MIRIAM, VARGUEZ TORRES FERNANDO URIEL, VARGUEZ ZARATE LUIS ALBERTO, VAZQUEZ ALVAREZ ALMA MAGDALENA, VAZQUEZ SEGURA NESTOR ERIC, VAZQUEZ SOTO FERNANDO, VAZQUEZ VAZQUEZ MIGUEL, VEGA BALTAZAR SELENE, VEGA ROSALES CAROLINA, VEGA SIERRA MARTIN, VELAZQUEZ LOPEZ MARTIN, VELAZQUEZ ORTIZ ISRAEL, VELAZQUEZ RUIZ XOCHITL ELVA, VELAZQUEZ TORRES ROCIO PAULINA, VENEGAS GARCIA ABEL, VERA FLORES MARIA DE LA LUZ, VERGARA MARQUEZ GUILLERMO RENE,

VERGARA VILLAGOMEZ ENRIQUE, VICUNA GUTIERREZ MARISSA, VIDAL ABARCA SUSANA, VIDARGAS HURTADO MARIA GUADALUPE, VIEYRA BUENO MIGUEL ANGEL, VILCHIS ESPINDOLA CLAUDIA, VILLADA HERNANDEZ ANABEL, VILLALBA MORENO MARIBEL, VILLANUEVA GOMEZ RAUL GERMAN, VILLEGAS AVALOS CLAUDIA IVONNE, VILLEGAS CRUZ NORMA, VILLEGAS TOVAR ANGEL, VITE ANTONIO GERMAN, YAEZ MARQUEZ JORGE, ZAMORA MELENDEZ SONIA, ZAMORATEGUI LEGORRETA JAVIER, ZARATE HERNANDEZ JUAN JOSE, ZARZA PEREZ ALEJANDRO, ZETINA CORDOBA ISMAEL, ZUÑIGA GOMEZ ROBERTO, ZUÑIGA MARTINEZ PORFIRIO, ZURROZA SERRANO FERNANDO,

se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.-Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 17 de Octubre de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

21 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 504/2016

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, se ha presentado el ciudadano licenciado GERARDO LOPEZ LOPEZ, en su carácter de Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecaria a los Ciudadanos:

ANGEL PINEDA JOSUE ISRAEL, ARREDONDO NAVA FRANCISCO JAVIER, ARROYO PEDRAZA GUILLERMO, BADILLO GRANDE JOSE MANUEL, BARRERAS SANCHEZ MARTIN, BAUTISTA PEREZ FERNANDO, BERNAL BRAVO ERASMO ANGEL, CHAVEZ VARGAS JAVIER, COVARRUBIAS JUAREZ ANGEL, ESCOBAR SILVA RAMON, ESTRADA OROZCO MARIA CRISTINA, FLORES NAVA ARTURO, FRANCO LLANAS ARTURO, GALVAN URIBE ALFONSO, GUTIERREZ HIDALGO GUILLERMO, HERNANDEZ CENDON PAMELA, HERNANDEZ ROJO EDGAR FRANCISCO, INFANTE HUERTA EDGAR DANIEL, LEDESMA CABALLERO ADRIANA, LOREDO MONTERO MARIA VERONICA, LOZADA GARCIA JOSE JESUS, LOZANO MENDEZ ANGEL, LUGO GONZALEZ DANIEL, LUGO HERNANDEZ ROBERTO, LUIS HERNANDEZ ANA, LUNA ARIAS PEDRO, LUNA SALCEDO BRENDA ELIZABE, MACEDO AGUILAR ELEAZAR, MAGALLANES ARMENTA ANA MARLENE, MALDONADO ARREOLA MAYTE VIRGINIA, MALDONADO CRUZ ROBERTO, MALDONADO OLVERA JOSUE DAMIAN, MALDONADO SALAZAR MARIA ESTHER, MALDONADO SANCHEZ FRANCISCO, MANCERA SANABRIA CARLOS, MANJARREZ HERNANDEZ JESUS, MARCELINO JAVIER VARGAS MARTINEZ, MAREQUEZ CRUZ HILARIO, MARES TREJO JUAN ANTONIO, MARIN MONTIEL SILVIA, MARIN PALACIOS MARIO, MARIN VALTIERRA JUANA, MARIN VAZQUEZ MARICARMEN, MARQUEZ GARCIA MARIA MAGDALENA, MARQUEZ HERNANDEZ FABIOLA YAZMIN, MARQUEZ ZEPEDA ANGELA, MARTINEZ ALVAREZ ROSA DEL CARMEN, MARTINEZ CASTRO JORGE, MARTINEZ CORTES MARIA DEL PILAR, MARTINEZ DEL VALLE ISAAC, MARTINEZ DURAN ALBERTO, MARTINEZ ESTRADA SALVADOR, MARTINEZ GALINDO MANUEL, MARTINEZ GASCA JOSE JAVIER, MARTINEZ GRIMALDO FRANCISCO, MARTINEZ GUTIERREZ MARIO, MARTINEZ LOPEZ LEOBIGILDO, MARTINEZ LOZA JAIME ALFREDO, MARTINEZ LUNAR LUIS ALBERTO, MARTINEZ MALDONADO JESUS, MARTINEZ NORIA VICTOR MANUEL, MARTINEZ ORTIZ ROSA MARIA, MARTINEZ OSNAYA EDWIN GEOVANNY, MARTINEZ QUIROZ MANUEL, MARTINEZ RAMOS OLGA LIDIA, MARTINEZ RESENDIZ AARON, MARTINEZ SUAZO FROYLAN, MARTINEZ VALDEZ JOSE ROSARIO, MARTINEZ VAZQUEZ BERNARDO RUBEN, MARTINEZ ZAVALA VICTOR MANUEL, MATA ROSAS ALDO IVAN, MATIAS JUAN MARIA LAURA, MAYA BARAJAS JESUS, MAYA TORRES CRUZ MANUEL, MAYEN SANDOVAL HECTOR, MAYORGA TAPIA MARIA DE JESUS, MEDINA GONZALEZ PABLO IVAN, MEDINA MEJIA GABRIEL, MEDINA REYES ALMA ROSA, MEJIA CRUZ MARIO ERNESTO, MEJIA MENDOZA HECTOR, MEJIA NAJERA AIDEE BERENICE, MEJIA ZAMUDIO RICARDO, MELGAR CHAVEZ HORTENSIA, MENA MORALES MIGUEL ANGEL, MENDEZ CASTILLO ADOLFO GENARO, MENDEZ FLORES MARIA ENRIQUETA, MENDEZ HERNANDEZ ALEJANDRO, MENDIETA SEGURA JOSE DE JESUS, MENDOZA ARMAS FELIX EDGARDO, MENDOZA ESCOBAR MARIO, MENDOZA FRANCISCO ROCIO, MENDOZA RAMIREZ MARIA DEL SOCORRO, MENDOZA TENREIRO ARTURO, MENDOZA YU CESAR AUGUSTO, MENESES CAMARGO JOSE LUIS, MENESES TAPIA JOSE ANTONIO, MERLOS AGUILAR ARMANDO, MEZA RODRIGUEZ JOSE RAYMUNDO, MEZA ROSALES ALEJANDRO, CESAR, MILO REYES ANA MARIA ESPERANZA, MIRANDA CHERLIN JORGE ALFREDO, MIRANDA GARCIA CECILIA OLIVA, MIRANDA PLANCARTE LUIS FERNANDO, MIRANDA RAMIREZ CARLOS, MOLOTLA TORRES GABRIEL MARCO ANTONIO, MONROY MARTINEZ JORGE, MONTAÑO PEREA MARIA GUADALUPE, MORA GUTIERREZ GREGORIO, MORALES GRANDE PEDRO, MORALES GUTIERREZ JUAN MANUEL, MORALES LECONA MARIA TERESA, MORALES LUNA RAYMUNDO TASSIO, MORALES RAMIREZ TERESA, MORALES SANCHEZ GENARO, MORALES VILLANUEVA FRANCISCO, MORENO GARCIA ALEJANDRO, MORENO SANCHEZ JUAN CARLOS, MORETT ZALAPA JUAN JOSE, MOTA GARCIA GASPAS, MUÑIZ MEDRANO FERNANDO, MUNIVE MONTALVO HECTOR RICARDO, MUÑOZ ALBARRAN JORGE, NAVA BAUTISTA ANTONIO, NAVA MENDEZ FERNANDO, NAVA MENDEZ HERON, NAVARRETE LUNA OSCAR, MANUEL, NAVARRO ARIZMENDI ELISEO, NAVARRO JUAREZ JOSE ISRAEL, NIETO GUARNEROS RAUL, NIETO SOTO JACQUELINE, NIÑO ROBLES CARLOS, NORIA COLCHADO ALBERTO MATEO, NUÑEZ LARES DAGOBERTO, NUÑEZ ZAAK DAVID, NUÑEZ GUTIERREZ JOSE PABLO, OLVERA LOYOLA DANIEL, OLVERA RODRIGUEZ EUTIMIO, ORDAZ SANCHEZ CARLOS ALBERTO, ORTEGA HERNANDEZ JUAN PABLO, ORTEGA HERNANDEZ MARIO, ORTEGA NORIEGA JOSE FRANCISCO, ORTIZ MARTINEZ MARIANO ENRIQUE, ORTIZ OROPEZA JOSE ANTONIO, ORTIZ SANCHEZ MARIA CECILIA, OSORIO MENDOZA MIGUEL ANGEL, OSORIO NUÑEZ HOMERO URIEL, PACHECO ROMERO JOSE, PADILLA DEL TORO ANTONIO, PAEZ ANGELES TIRSO RAFAEL, PAREDES MARTINEZ MARIELA, PARQUET AGUILERA MARIA EUGENIA, PARRA PALACIOS MARTHA PATRICIA, PASTEN SANCHEZ NEREYDA, PATINO VAZQUEZ VIRGINIA, PAZ LINDEROS JOSE JUAN, PEÑA SANCHEZ MARISELA, PEÑA GONZALEZ HECTOR, PERALTA CEDILLO CARLOS, PERALTA RAMOS IRENE, PEREIRA MARTELL ROBERTO, PEREZ ARIAS EDUARDO, PEREZ CRUZ CAYETANO, PEREZ DE LA CRUZ FABIAN, PEREZ FLORES JUAN RICARDO, PEREZ GONZALEZ EDGAR ERNESTO, PEREZ GUZMAN ALEJANDRO, PEREZ LAZO GABRIELA CONCEPCION, PEREZ MARISCAL DANIEL, PEREZ RODRIGUEZ MARCO ANTONIO, PEREZ RODRIGUEZ MARTIN, PEREZ SARMIENTO GERMAN, PINO REYES SANDRA ANGELICA, PINZON VAZQUEZ JOSE GABRIEL, PONCE DAVILA UBALDO, PORTILLO BELLO JUAN CARLOS, PRADO ALCANTAR FELIPE, PULIDO RIVERA MA ANGELES PATRICIO, QUINTANA ELIAS TOMASA, QUINTERO RAMOS VERONICA, RAMIREZ ALCANTARA VICTOR HUGO, RAMIREZ DE JESUS MARTIN, RAMIREZ DELGADILLO ALFREDO LEONARDO, RAMIREZ GAMINO MA LORENA, RAMIREZ HERNANDEZ ISIDRO, RAMIREZ HERNANDEZ JOSE MARTIN, RAMIREZ HINOJOSA MARIA DEL CARMEN, RAMIREZ JIMENEZ LUZ MARIA, RAMIREZ LECHUGA FRANCISCO, RAMIREZ MENDOZA JULIETA, RAMIREZ MONTERO JUAN JOSE, RAMIREZ MORALES ANTONIO, RAMIREZ NAVA GREGORIO, RAMIREZ PADILLA FELIX EDUARDO, RAMIREZ REYES RODOLFO VALENTIN, RAMIREZ SANCHEZ JORGE ARTURO, RAMIREZ SANTIAGO YOLANDA, RAMIREZ SIERRA GABRIELA, RAMIREZ TEJERO RAUL, RAMOS JIMENEZ JOAQUINA, RANGEL ALEXANDER JESUS, RANGEL BERNAL ANGEL, RANGEL FRANCO FRANCISCO DE ASIS ANTONIO, RANGEL REBOLLO ROBERTO, RAZO VERA MARIA CARMEN, REGALADO ALVAREZ SERGIO, REGALADO BAUTISTA RENE, RESENDIZ ALLENDE FERNANDO, RETANA PAZ AMERICA, REVELO GOMEZ FRANCISCO ANGEL, REYES GARCIA MARTHA ISELA, REYES SOSA FILIBERTO, RIOJA GONZALEZ JOSE LUIS, RIOS GOMEZ MARIA GUADALUPE, RIVERA CRUZ MARCOS MAURICIO, RIVERA GARCIA MONICA, RIVERA GONZAGA JUAN CARLOS, RIVERA PORTILLA MARIA GUADALUPE, RIVERA URBINA MARIA LUISA, ROA VELAZQUEZ ARMANDO RAUL, ROCHA GUTIERREZ ALFREDO, RODRIGUEZ BONILLA BENJAMIN PABLO, RODRIGUEZ CARDENAS GRACIELA, RODRIGUEZ FALCON HUGO, RODRIGUEZ GARCIA MARISELA, RODRIGUEZ GUTIERREZ GUSTAVO, RODRIGUEZ LOPEZ RAYMUNDO, RODRIGUEZ MEZA ROBERTO CARLOS, RODRIGUEZ MONROY CANUTO, RODRIGUEZ OLVERA DIANA GENDOLYNE, RODRIGUEZ RAMIREZ OLIVIA, RODRIGUEZ REYES RAYMUNDO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ ELENA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS RICARDO, RODRIGUEZ SANCHEZ JORGE, RODRIGUEZ SEGOVIA JOSEFA NOEMI, ROJAS BRAVO ADRIAN, ROJAS HURTADO ARACELI, ROJAS ROSAS MAURICIO, ROJAS ZEA ANTONIO, ROMERO

AVILA ALEJANDRA, ROMERO CORONA JUANA, ROMERO GAVILLA CARLOS, ROMERO MENDEZ RICARDO, ROMERO MENDOZA JAVIER, ROMERO PIÑA TERESA, ROMO HERNANDEZ DAVID IGNACIO, ROMO QUEVEDO MARIA TERESA, ROMULO HUERTA JOEL, ROSAS CAMACHO MARTIN, ROSAS CASTILLO PABLO, ROSAS LOPEZ GUADALUPE, ROSAS PEREZ MA DOLORES LETICIA, RUIZ LUGO GABRIEL ALONSO, RUIZ MARTINEZ DELIA, RUIZ SANCHEZ GABRIELA, SAAVEDRA MUÑOZ MIGUEL ULISES, SAENZ PERCHES MARIO, SALAZAR CASTILLO SANDRA CRISTINA, SALAZAR MARTINEZ MARTIN ALEJANDRO, SALAZAR MORALES MACARIO, SALAZAR VIZUET ELIZABETH, SALDIVAR TACHIQUIN MARICELA, SALGADO GOMEZ JUAN RICARDO, SALGADO SANCHEZ ALEJANDRO, SALINAS FLORES JUAN CARLOS, SALMORAN LOPEZ LILA, SAMPEDRO PEREZ BLANCA IDORY, SAMPERIO HERNANDEZ LILIANA, SANCHEZ BALDERAS DAVID, SANCHEZ BLANCAS MARIA VICTORIA, SANCHEZ BRIONES OSCAR, SANCHEZ CEDILLO EDUARDO, SANCHEZ CHAVEZ YASMIN, SANCHEZ DIAZ ANGELES, SANCHEZ ESTRADA DAVID, SANCHEZ FERNANDO, SANCHEZ FLORES LOURDES, SANCHEZ LARA FELIPE ALEJANDRO, SANCHEZ MONTIEL JORGE, SANCHEZ MURILLO ISMAEL, SANCHEZ PEDRAZA BENJAMIN, SANCHEZ SOLANO VICENTE, SANDOVAL CARMONA AGUSTIN, SANDOVAL PEREZ JAQUELIN MARIA, SANDOVAL SILVA CARLOS, SANTAMARIA CORRALES CARLOS, SANTANA PEREZ NICOLAS, SANTANA SOTO TERESA OSIRIS, SANTOYO HERNANDEZ JOSE GUADALUPE, SAUCEDO JIMENEZ EDGAR, SAUCEDO RANGEL CECILIO, SEGURA CHAVEZ TERESA, SERNA BAUTISTA JUAN JOSE, SERNA MOHAR ARTURO, SEVERO NAVA ENRIQUE, SIERRA MARTINEZ JOSE FERNANDO, SIGUENZA RAMIREZ ARTURO, SILVA GONZALEZ CRUZ JAVIER, SILVA LABASTIDA SERGIO IGNACIO, SILVA QUEZADA JAVIER, SILVA SOLANO EDUARDO OCTAVIO, SOBERANES GALLARDO IVONNE, SOBERANO HERNANDEZ PATRICIA, SOLANO SOLANO CLAUDIA RUTH, SOLIS CORTES JUANA CLARA, SOLIS ESTRELLA NADIA, SOLIS JUAREZ QUIRINO, SOLIS MUÑOZ DIEGO, SOLIS SALGADO RAMON AGUSTIN, SORIA RODRIGUEZ MARGARITA SUSANA, SOSA FLORES JAIME ALBERTO, SOSA HERNANDEZ DAISY JENNY, SOSA VERGARA ILDEFONSO, SOTO NAVARRETE VALENTIN, SOTO PIMENTEL JORGE ALBERTO, TAPIA GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES, TEJADA GARRIDO MAARTIN, TEJEDA ROSAS ROSA ALICIA, TELLEZ MELO MARIA GUADALUPE, TELLEZ RODARTE JAIME, TENORIO ALTUVE ARTURO, TENORIO LOPEZ ALMA ROSA, TIERRAFRIA MENDOZA MARIBEL, TIZCAREO ORTIZ SERGIO, TOLEDO MARTINEZ DENNIS ISABEL, TORRES GONZALEZ ABEL, TORRES HERNANDEZ ADRIAN, TORRES MARTINEZ JUAN, TORRES NERIA CARLOS, TORRES ROLDAN MARIA MAGDALENA, TORRES SANCHEZ LILIANA, TRAVIEZO TERCERO OSCAR, TREJO ALAMILLA HEADY, TREJO ANGELES PEDRO, TREJO APARICIO JUAN MANUEL, TREJO MORALES RAUL, TRENADO BORJA SONIA, TRUJILLO GARCIA JESUS, UBERA PEREZ JOSE OCTAVIO, UGALDE MARTINEZ ADRIANA, ULLOA BECERRIL JOSE DE JESUS, URIOSTEGUI RUIZ ALBERTO, URIZA RAMIREZ DARIO GABRIEL, VALDEZ ALATRISTE MARIA HILDA, VALDEZ VARGAS JOSE LUIS, VALDIVIA ARIAS OSWALDO, VALENCIA RODRIGUEZ JESUS, VALOIS RUBIO JORGE, VALVERDE GONZALEZ FELICITAS, VALVERDE JIMENEZ MA GUADALUPE, VARGAS CRUZ ARTURO, VARGAS RUIZ VICTOR HUGO, VARGAS VARGAS ROLANDO, VAZQUEZ AGUILAR HORACIO, VAZQUEZ BAEZ ANASTACIO, VAZQUEZ NAJERA JUAN, VAZQUEZ SANCHEZ DULCE MARIA, VAZQUEZ VELAZQUEZ FABIOLA, VELASCO ARTEAGA CHRISTIAN MARLENE, VELASCO HERNANDEZ JULIA ANGELICA, VEGA CASTILLO VICTOR, VEGA CEDILLO JOSE LUIS, VEGA HERNANDEZ ARACELI, VEGA MURRIETA SUSANA, VELAZQUEZ PANTOJA PATRICIA, VENEGAS NEGRETE J JESUS, VERANO HERNANDEZ LUCINA, VICTORIA CASTILLO HECTOR, VILLEDAS ROMERO CESAR ALBERTO, VIVEROS FLORES TEODORO, VIVEROS VEGA IVAN MAURICIO, YAÑEZ ESPINOSA FERNANDO, YEPIZ BALDERAS DELFINA, ZAMORA SANCHEZ ARTURO, ZAMUDIO VILLAGRANA MARIA DEL REFUGIO, ZARAGOZA SUAREZ MA MAGDALENA, ZA VALETA HERNANDEZ NORMA, ZEA CONSTANTINO BLANCA GUADALUPE, ZEPEDA CASTILLO IRMA, ZUÑIGA CASAS ALFREDO, ZUÑIGA ROMO DELIA.

Dentro del expediente número 504/2016, se ordena notificar a la parte demandada, la sentencia definitiva dictada en autos, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

ANGEL PINEDA JOSUE ISRAEL, ARREDONDO NAVA FRANCISCO JAVIER, ARROYO PEDRAZA GUILLERMO, BADILLO GRANDE JOSE MANUEL, BARRERAS SANCHEZ MARTIN, BAUTISTA PEREZ FERNANDO, BERNAL BRAVO ERASMO ANGEL, CHAVEZ VARGAS JAVIER, COVARRUBIAS JUAREZ ANGEL, ESCOBAR SILVA RAMON, ESTRADA OROZCO MARIA CRISTINA, FLORES NAVA ARTURO, FRANCO LLANAS ARTURO, GALVAN URIBE ALFONSO, GUTIERREZ HIDALGO GUILLERMO, HERNANDEZ CENDON PAMELA, HERNANDEZ ROJO EDGAR FRANCISCO, INFANTE HUERTA EDGAR DANIEL, LEDESMA CABALLERO ADRIANA, LOREDO MONTERO MARIA VERONICA, LOZADA GARCIA JOSE JESUS, LOZANO MENDEZ ARTURO, LUGO GONZALEZ DANIEL, LUGO HERNANDEZ ROBERTO, LUIS HERNANDEZ ANA, LUNA ARIAS PEDRO, LUNA SALCEDO BRENDA ELIZABE, MACEDO AGUILAR ELEAZAR, MAGALLANES ARMENTA ANA MARLENE, MALDONADO ARREOLA MAYTE VIRGINIA, MALDONADO CRUZ ROBERTO, MALDONADO OLVERA JOSUE DAMIAN, MALDONADO SALAZAR MARIA ESTHER, MALDONADO SANCHEZ FRANCISCO, MANCERA SANABRIA CARLOS, MANJARREZ HERNANDEZ JESUS, MARCELINO JAVIER VARGAS MARTINEZ, MAREQUEZ CRUZ HILARIO, MARES TREJO JUAN ANTONIO, MARIN MONTIEL SILVIA, MARIN PALACIOS MARIO, MARIN VALTIERRA JUANA, MARIN VAZQUEZ MARICARMEN, MARQUEZ GARCIA MARIA MAGDALENA, MARQUEZ HERNANDEZ FABIOLA YAZMIN, MARQUEZ ZEPEDA ANGELA, MARTINEZ ALVAREZ ROSA DEL CARMEN, MARTINEZ CASTRO JORGE, MARTINEZ CORTES MARIA DEL PILAR, MARTINEZ DEL VALLE ISAAC, MARTINEZ DURAN ALBERTO, MARTINEZ ESTRADA SALVADOR, MARTINEZ GALINDO MANUEL, MARTINEZ GASCA JOSE JAVIER, MARTINEZ GRIMALDO FRANCISCO, MARTINEZ GUTIERREZ MARIO, MARTINEZ LOPEZ LEOBIGILDO, MARTINEZ LOZA JAIME ALFREDO, MARTINEZ LUNAR LUIS ALBERTO, MARTINEZ MALDONADO JESUS, MARTINEZ NORIA VICTOR MANUEL, MARTINEZ ORTIZ ROSA MARIA, MARTINEZ OSNAYA EDWIN GEOVANNY, MARTINEZ QUIROZ MANUEL, MARTINEZ RAMOS OLGA LIDIA, MARTINEZ RESENDIZ AARON, MARTINEZ SUAZO FROYLAN, MARTINEZ VALDEZ JOSE ROSARIO, MARTINEZ VAZQUEZ BERNARDO RUBEN, MARTINEZ ZAVALA VICTOR MANUEL, MATA ROSAS ALDO IVAN, MATIAS JUAN MARIA LAURA, MAYA BARAJAS JESUS, MAYA TORRES CRUZ MANUEL, MAYEN SANDOVAL HECTOR, MAYORGA TAPIA MARIA DE JESUS, MEDINA GONZALEZ PABLO IVAN, MEDINA MEJIA GABRIEL, MEDINA REYES ALMA ROSA, MEJIA CRUZ MARIO ERNESTO, MEJIA MENDOZA HECTOR, MEJIA NAJERA AIDEE BERENICE, MEJIA ZAMUDIO RICARDO, MELGAR CHAVEZ HORTENSIA, MENA MORALES MIGUEL ANGEL, MENDEZ CASTILLO ADOLFO GENARO, MENDEZ FLORES MARIA ENRIQUETA, MENDEZ HERNANDEZ ALEJANDRO, MENDIETA SEGURA JOSE DE JESUS, MENDOZA ARMAS FELIX EDGARDO, MENDOZA ESCOBAR MARIO, MENDOZA FRANCISCO ROCIO, MENDOZA RAMIREZ MARIA DEL SOCORRO, MENDOZA TENNREIRO ARTURO, MENDOZA YU CESAR AGUSTO, MENESES CAMARGO JOSE LUIS, MENESES TAPIA JOSE ANTONIO, MERLOS AGUILAR ARMANDO, MEZA RODRIGUEZ JOSE RAYMUNDO, MEZA ROSALES ALEJANDRO, CESAR, MILO REYES ANA MARIA ESPERANZA, MIRANDA CHERLIN JORGE ALFREDO, MIRANDA GARCIA CECILIA OLIVA, MIRANDA PLANCARTE LUIS FERNANDO, MIRANDA RAMIREZ CARLOS, MOLOTLA TORRES GABRIEL MARCO ANTONIO, MONROY MARTINEZ JORGE, MONTAÑO PEREA MARIA GUADALUPE, MORA GUTIERREZ GREGORIO, MORALES GRANDE PEDRO, MORALES GUTIERREZ JUAN MANUEL, MORALES LECONA MARIA TERESA, MORALES LUNA RAYMUNDO TASSIO, MORALES RAMIREZ TERESA, MORALES SANCHEZ GENARO, MORALES VILLANUEVA FRANCISCO, MORENO GARCIA ALEJANDRO, MORENO SANCHEZ JUAN CARLOS, MORETT ZALAPA JUAN JOSE, MOTA GARCIA GASPAR, MUÑOZ MEDRANO FERNANDO, MUNIVE MONTALVO HECTOR RICARDO, MUÑOZ ALBARRAN JORGE, NAVA BAUTISTA ANTONIO, NAVA MENDEZ FERNANDO, NAVA MENDEZ HERON, NAVARRETE LUNA OSCAR, MANUEL, NAVARRO ARIZMENDI ELISEO, NAVARRO JUAREZ JOSE ISRAEL, NIETO GUARNEROS RAUL, NIETO SOTO JACQUELINE, NIÑO ROBLES CARLOS, NORIA COLCHADO ALBERTO MATEO, NUÑEZ LARES DAGOBERTO, NUÑEZ ZAAK DAVID, NUÑEZ GUTIERREZ JOSE PABLO, OLVERA LOYOLA DANIEL, OLVERA RODRIGUEZ EUTIMIO, ORDAZ SANCHEZ CARLOS ALBERTO, ORTEGA HERNANDEZ JUAN PABLO, ORTEGA HERNANDEZ MARIO, ORTEGA NORIEGA JOSE FRANCISCO, ORTIZ MARTINEZ MARIANO ENRIQUE, ORTIZ OROPEZA JOSE ANTONIO, ORTIZ SANCHEZ MARIA CECILIA, OSORIO MENDOZA MIGUEL ANGEL, OSORIO NUÑEZ HOMERO URIEL, PACHECO ROMERO JOSE, PADILLA DEL TORO ANTONIO, PAEZ ANGELES TIRSO RAFAEL, PAREDES MARTINEZ MARIELA, PARQUET AGUILERA MARIA EUGENIA, PARRA PALACIOS MARTHA PATRICIA, PASTEN SANCHEZ NEREYDA, PATINO VAZQUEZ VIRGINIA, PAZ LINDEROS JOSE JUAN, PEÑA SANCHEZ MARISELA, PEÑA GONZALEZ HECTOR, PERALTA CEDILLO CARLOS, PERALTA RAMOS IRENE, PEREIRA MARTELL ROBERTO, PEREZ ARIAS EDUARDO, PEREZ CRUZ CAYETANO, PEREZ DE LA CRUZ FABIAN, PEREZ FLORES JUAN RICARDO, PEREZ GONZALEZ EDGAR ERNESTO, PEREZ GUZMAN ALEJANDRO, PEREZ LAZO GABRIELA CONCEPCION, PEREZ MARISCAL DANIEL, PEREZ RODRIGUEZ MARCO ANTONIO, PEREZ RODRIGUEZ MARTIN, PEREZ SARMIENTO GERMAN, PINO REYES SANDRA ANGELICA, PINZON VAZQUEZ JOSE GABRIEL, PONCE DAVILA UBALDO, PORTILLO BELLO JUAN CARLOS, PRADO ALCANTAR FELIPE, PULIDO RIVERA MA ANGELES PATRICIO, QUINTANA ELIAS TOMASA, QUINTERO RAMOS VERONICA, RAMIREZ ALCANTARA VICTOR HUGO, RAMIREZ DE JESUS MARTIN, RAMIREZ DELGADILLO ALFREDO LEONARDO, RAMIREZ GAMINO MA LORENA, RAMIREZ HERNANDEZ ISIDRO, RAMIREZ HERNANDEZ JOSE MARTIN, RAMIREZ HINOJOSA MARIA DEL CARMEN, RAMIREZ JIMENEZ LUZ MARIA, RAMIREZ LECHUGA FRANCISCO, RAMIREZ MENDOZA JULIETA, RAMIREZ MONTERO JUAN JOSE, RAMIREZ MORALES ANTONIO, RAMIREZ NAVA GREGORIO, RAMIREZ PADILLA FELIX EDUARDO, RAMIREZ REYES RODOLFO VALENTIN, RAMIREZ SANCHEZ JORGE ARTURO, RAMIREZ SANTIAGO YOLANDA, RAMIREZ SIERRA GABRIELA, RAMIREZ TEJERO RAUL, RAMOS JIMENEZ JOAQUINA, RANGEL ALEXANDER JESUS, RANGEL BERNAL ANGEL, RANGEL FRANCO FRANCISCO DE ASIS ANTONIO, RANGEL REBOLLO ROBERTO, RAZO VERA MARIA CARMEN, REGALADO ALVAREZ SERGIO, REGALADO BAUTISTA RENE, RESENDIZ ALLENDE FERNANDO, RETANA PAZ AMERICA, REVELO GOMEZ FRANCISCO ANGEL, REYES GARCIA MARTHA ISELA, REYES SOSA FILIBERTO, RIOJA GONZALEZ JOSE LUIS, RIOS GOMEZ MARIA GUADALUPE, RIVERA CRUZ MARCOS MAURICIO, RIVERA GARCIA MONICA, RIVERA GONZAGA JUAN CARLOS, RIVERA PORTILLA MARIA GUADALUPE, RIVERA URBINA MARIA LUISA, ROA VELAZQUEZ ARMANDO RAUL, ROCHA GUTIERREZ ALFREDO, RODRIGUEZ BONILLA BENJAMIN PABLO, RODRIGUEZ CARDENAS GRACIELA, RODRIGUEZ FALCON HUGO, RODRIGUEZ GARCIA MARISELA, RODRIGUEZ GUTIERREZ GUSTAVO, RODRIGUEZ LOPEZ RAYMUNDO, RODRIGUEZ MEZA ROBERTO CARLOS, RODRIGUEZ MONROY CANUTO, RODRIGUEZ OLVERA DIANA GENDOLYNE, RODRIGUEZ RAMIREZ OLIVIA, RODRIGUEZ REYES RAYMUNDO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ ELENA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS RICARDO, RODRIGUEZ SANCHEZ JORGE, RODRIGUEZ SEGOVIA JOSEFA NOEMI, ROJAS BRAVO ADRIAN, ROJAS HURTADO ARACELI, ROJAS ROSAS MAURICIO, ROJAS ZEA ANTONIO, ROMERO AVILA ALEJANDRA, ROMERO CORONA JUANA, ROMERO GAVILLA CARLOS, ROMERO MENDEZ RICARDO, ROMERO MENDOZA JAVIER, ROMERO PIÑA TERESA, ROMO HERNANDEZ DAVID IGNACIO, ROMO QUEVEDO MARIA TERESA, ROMULO HUERTA JOEL, ROSAS CAMACHO MARTIN, ROSAS CASTILLO PABLO, ROSAS LOPEZ GUADALUPE, ROSAS PEREZ MA DOLORES LETICIA, RUIZ LUGO GABRIEL ALONSO, RUIZ MARTINEZ DELIA, RUIZ SANCHEZ GABRIELA, SAAVEDRA MUÑOZ MIGUEL ULISES, SAENZ PERCHES MARIO, SALAZAR CASTILLO SANDRA CRISTINA, SALAZAR MARTINEZ MARTIN ALEJANDRO, SALAZAR MORALES MACARIO, SALAZAR VIZUET ELIZABETH, SALDIVAR TACHIQUIN MARICELA, SALGADO GOMEZ JUAN RICARDO, SALGADO SANCHEZ

ALEJANDRO, SALINAS FLORES JUAN CARLOS, SALMORAN LOPEZ LILA, SAMPEDRO PEREZ BLANCA IDORY, SAMPERIO HERNANDEZ LILIANA, SANCHEZ BALDERAS DAVID, SANCHEZ BLANCAS MARIA VICTORIA, SANCHEZ BRIONES OSCAR, SANCHEZ CEDILLO EDUARDO, SANCHEZ CHAVEZ YASMIN, SANCHEZ DIAZ ANGELES, SANCHEZ ESTRADA DAVID, SANCHEZ FERNANDO, SANCHEZ FLORES LOURDES, SANCHEZ LARA FELIPE ALEJANDRO, SANCHEZ MONTIEL JORGE, SANCHEZ MURILLO ISMAEL, SANCHEZ PEDRAZA BENJAMIN, SANCHEZ SOLANO VICENTE, SANDOVAL CARMONA AGUSTIN, SANDOVAL PEREZ JAQUELIN MARIA, SANDOVAL SILVA CARLOS, SANTAMARIA CORRALES CARLOS, SANTANA PEREZ NICOLAS, SANTANA SOTO TERESA OSIRIS, SANTOYO HERNANDEZ JOSE GUADALUPE, SAUCEDO JIMENEZ EDGAR, SAUCEDO RANGEL CECILIO, SEGURA CHAVEZ TERESA, SERNA BAUTISTA JUAN JOSE, SERNA MOHAR ARTURO, SEVERO NAVA ENRIQUE, SIERRA MARTINEZ JOSE FERNANDO, SIGUENZA RAMIREZ ARTURO, SILVA GONZALEZ CRUZ JAVIER, SILVA LABASTIDA SERGIO IGNACIO, SILVA QUEZADA JAVIER, SILVA SOLANO EDUARDO OCTAVIO, SOBERANES GALLARDO IVONNE, SOBERANO HERNANDEZ PATRICIO, SOLANO SOLANO CLAUDIA RUTH, SOLIS CORTES JUANA CLARA, SOLIS ESTRELLA NADIA, SOLIS JUAREZ QUIRINO, SOLIS MUÑOZ DIEGO, SOLIS SALGADO RAMON AGUSTIN, SORIA RODRIGUEZ MARGARITA SUSANA, SOSA FLORES JAIME ALBERTO, SOSA HERNANDEZ DAISY JENNY, SOSA VERGARA ILDEFONSO, SOTO NAVARRETE VALENTIN, SOTO PIMENTEL JORGE ALBERTO, TAPIA GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES, TEJADA GARRIDO MAARTIN, TEJEDA ROSAS ROSA ALICIA, TELLEZ MELO MARIA GUADALUPE, TELLEZ RODARTE JAIME, TENORIO ALTUVE ARTURO, TENORIO LOPEZ ALMA ROSA, TIERRAFRIA MENDOZA MARIBEL, TIZCAREO ORTIZ SERGIO, TOLEDO MARTINEZ DENNIS ISABEL, TORRES GONZALEZ ABEL, TORRES HERNANDEZ ADRIAN, TORRES MARTINEZ JUAN, TORRES NERIA CARLOS, TORRES ROLDAN MARIA MAGDALENA, TORRES SANCHEZ LILIANA, TRAVIEZO TERCERO OSCAR, TREJO ALAMILLA HEADY, TREJO ANGELES PEDRO, TREJO APARICIO JUAN MANUEL, TREJO MORALES RAUL, TRENADO BORJA SONIA, TRUJILLO GARCIA JESUS, UBERA PEREZ JOSE OCTAVIO, UGALDE MARTINEZ ADRIANA, ULLOA BECERRIL JOSE DE JESUS, URIOSTEGUI RUIZ ALBERTO, URIZA RAMIREZ DARIO GABRIEL, VALDEZ ALATRISTE MARIA HILDA, VALDEZ VARGAS JOSE LUIS, VALDIVIA ARIAS OSWALDO, VALENCIA RODRIGUEZ JESUS, VALOIS RUBIO JORGE, VALVERDE GONZALEZ FELICITAS, VALVERDE JIMENEZ MA GUADALUPE, VARGAS CRUZ ARTURO, VARGAS RUIZ VICTOR HUGO, VARGAS VARGAS ROLANDO, VAZQUEZ AGUILAR HORACIO, VAZQUEZ BAEZ ANASTACIO, VAZQUEZ NAJERA JUAN, VAZQUEZ SANCHEZ DULCE MARIA, VAZQUEZ VELAZQUEZ FABIOLA, VELASCO ARTEAGA CHRISTIAN MARLENE, VELASCO HERNANDEZ JULIA ANGELICA, VEGA CASTILLO VICTOR, VEGA CEDILLO JOSE LUIS, VEGA HERNANDEZ ARACELI, VEGA MURRIETA SUSANA, VELAZQUEZ PANTOJA PATRICIA, VENEGAS NEGRETE J JESUS, VERANO HERNANDEZ LUCINA, VICTORIA CASTILLO HECTOR, VILLEDAS ROMERO CESAR ALBERTO, VIVEROS FLORES TEODORO, VIVEROS VEGA IVAN MAURICIO, YAÑEZ ESPINOSA FERNANDO, YEPIZ BALDERAS DELFINA, ZAMORA SANCHEZ ARTURO, ZAMUDIO VILLAGRANA MARIA DEL REFUGIO, ZARAGOZA SUAREZ MA MAGDALENA, ZA VALETA HERNANDEZ NORMA, ZEA CONSTANTINO BLANCA GUADALUPE, ZEPEDA CASTILLO IRMA, ZUÑIGA CASAS ALFREDO, ZUÑIGA ROMO DELIA,

se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Sedecrta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 17 de Octubre de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA) 21 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Exp. N° 505/2016

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado GERARDO LOPEZ PEREZ, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI), demandando en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA a los Ciudadanos

AAS VIGIL ARMADO, ABUNDIS FORTUNATO ADRIAN, ACEVEDO ALVARADO JULIO, ACOSTA FUENTES FRANCISCA, ACOSTA RAMOS HECTOR RAUL, ACUÑA GONZALEZ PEDRO, ACUÑA RANGEL LUIS RENE, ADAME GONZALEZ MARCO ANTONIO, AGUAS ANGEL ISRAEL RODOLFO, AGUILAR CARRASCO SANTOS, AGUIRRE GOMEZ ANABEL, ALARCON ALONSO ANGELICA, ALARCON SOSA ARIANA, ALCANTARA ALCANTARA JOSE TRINIDAD, ALCANTARA CAMACHO LUCIA, ALDANA RAMIREZ HECTOR, ALEJANDRO ORTIZ MIGUEL, ALEJO FLORES ANA CELIA, ALEJO RESENDIZ LUIS ANTONIO, ALEMAN ROJAS ALICIA ELVIRA, ALFARO ARRIAGA GUILLERMO, ALFARO CORONA CONSUELO ANGELICA, ALMANZA ARGUELLO CELIA, ALMANZA CONTRERAS DOMINGO HORACIO, ALONSO MORALES MARIA ISABEL, ALVARADO AYALA ALDO, ALVARADO LEON YENI LAURA, ALVAREZ CORTES MARTHA CRESCENCIA, ALVAREZ MENDEZ ARTURO, ALVAREZ TORRES RICARDO, AMADOR ACEVES SAUL, AMADOR BOLAOS ARTURO, AMADOR HERNANDEZ LAURO, AMARO AMADOR MARILU, TAPIA HERNANDEZ ISELA SOFIA, ANDRADE ARENAS RODOLFO, ANGELES GUEVARA MARCO ANTONIO, ANGELES MARTINEZ ALVARO, ANTONIO SIERRA ESTEBAN, ANZURES GUZMAN ELEUTERIO, ARAUJO AVIA CARLOS, ARCHILA GOMEZ SEBASTIAN, ARCOS SANCHEZ ANTONIO, ARENAS VELAZQUEZ MARIA DEL CARMEN, ARMENTA ROMERO AARON, ARREDONDO OJEDA HERIBERTO, ARREGUIN QUINTANAR MARCO ANTONIO, ARRIETA QUINTANA MIGUEL ANGEL, ASCENCIO MANZANO LORENA GRACIELA, ASTORGA PAYAN LESLIE, AUDIFFRED GUERRA XAVIER, AVALOS MEDINA CRISTIAN GERARDO, AVILA BADILLO ISIDRO, AVILA CABALLERO EDITH, AZKASIBAR GONZALEZ MARIA DE SAN JUAN, BAEZA ALVAREZ MARIA GUADALUPE, BAEZA RUEDA EDUARDO, BAHENA RODRIGUEZ MONICA, BALDERAS LEON ERICK, BARAJAS REYES SERGIO, BARCENAS CORREA JORGE, BARON ESCUDERO ROSALINDA, BARRAGAN ACOSTA LIDIA GUADALUPE, BARRERA ALBINO MANUEL, BARRERA DOMINGUEZ VERONICA, BARRERA JAIMES CELIA, BARRERA MANDUJANO ERIKA, BARRERA MENDOZA CECILIO, BARRIENTOS RAMIREZ OSCAR, BARRIOS CRUZ ARMANDO, BARRON GARCIA GABRIELA ANGELICA, BASURTO GALAN JOSE MIGUEL, BAUTISTA YESCAS AARON, BAZAN GARCIA MIGUEL ANGEL, BECERRA NUEZ ROSA ISELA, BECERRIL VELAZQUEZ MARCO ANTONIO, BELTRAN SANCHEZ ARTURO, BENITEZ PEREZ JOSE ALEJANDRO, BENITEZ TRUJILLO RUBEN, BERLANGA RANGEL JESSICA SHAIL, BERMUDEZ GOMEZ ANDRES, BERMUDEZ FRAUSTO JOSE RICARDO, BERNAL RUEDA ROGELIO, BERTOLONE LARA MIGUEL ANGEL, BETANCOURT FLORES EVELIA, BIXLER MANZO ERIC, BLANCAS LOPEZ HORTENSIA, BORJA NAVARRETE EDUARDO, BOTELLO RIVERO RODOLFO, BRAVO MORENO GABRIEL, BREA CRUZ ANSELMO, BRETADO LEON ELIZABETH, BRICEÑO SANCHEZ JOSE LUIS, BRINGAS ARAGON MAYRA XOCHITL, BUENO NOGUEZ ALLY CRISTINA, BUJALIL DIAZ IRMA, BUSTAMANTE LOPEZ FABIOLA, BUSTAMANTE MARTINEZ JUAN CARLOS, CABALLERO ESPINOZA MARIA, CABALLERO SANCHEZ VICTOR HUGO, CABRERA CRUZ FRANCISCO, CABRERA FLORES VICTOR, CABRERA PEREZ GABRIEL, CALDERON SANDOVAL AZAREL, CALIXTO ELISEO MARIBEL, CALLEJAS JIMENEZ RAMON, CALLEJAS SOSA JORGE CECILIO, CAMACHO HERNANDEZ MARCIANO, CAMACHO PEREZ CAMERINO, CAMACHO SANCHEZ ANDRES, CAMARGO CORTES CRUZ ARGELIA, CAMARILLO QUITERIO ISRAEL, CAMPOS BRAVO FRANCISCA CECILIA, CAMPUZANO PINEDA PEDRO, CAMPUZANO PONCE DE LEON JORGE, CANDELARIO SANTOS AURORA, CANDIA FLORES PEDRO, CANO BASURTO LUZ MARIA, CANUTO TORRES MARCO ANTONIO, CAPULA RAMIREZ EDITH, CARBALLIDO ESPINOZA JOSE CRISOFORO, CARDENAS QUINTANA BRENDA, CARDOSO ALARCON RAUL, CARMONA MARTINEZ DAVID, CARMONA REBOLLO OSCAR, CARRANZA FUENTES ROBERTO, CARRERA FLORES GABRIELA, CARRILLO DIAZ EFREN, CARRILLO ESQUIVEL ARTURO, CARRILLO GONZALEZ MARTIN JOAQUIN, CARRILLO TERESA MA GLORIA, CASTAÑEDA GOMEZ JONATHAN, CASTAÑEDA RODRIGUEZ JAIME, CASTAÑON FELIPE JUAN CRUZ, CASTELAN HERNANDEZ GABINO, CASTILLO BAEZA MARTIN, CASTILLO MATA ALONSO, CASTILLO MUÑOZ ERIKA PIEDAD, CASTILLO MURILLO ERICK RAUL, CASTILLO PALMA LUCILA, CASTRO MARTINEZ MARTHA, CASTRO MURILLO OSCAR DANIEL, CEBALLOS CHAVEZ EDGAR, CEDILLO ALCANTARA JOSE LUIS, CERON JIMENEZ ALEJANDRO, CERON MIRELES JUAN, CERVERA CASTRO SERGIO, CHAVERO LOPEZ JUAN MANUEL, CHAVEZ AGUIRRE JESUS, CHAVEZ CHAVEZ BIBIANO, CHAVEZ MARIO, CID BERNAL INES, CIDE MOLINA SONIA, CISNEROS SORIANO ZAYDETH EMMA, CODON SOLORIO JESUS, COETO SANCHEZ JORGE ASCENCION, CONTRERAS TOVAR LUIS EDUARDO, CORDERO LANNYO

CARMINA, CORIA HERNANDEZ JORGE ADRIAN, CORONEL BELTRAN JOSE ANTONIO, CORTES DE LA BARRERA ALBERTO, CORTES HERNANDEZ GABRIEL, CORTES MARTINEZ HECTOR, CORTES OCHOA ALBINO, CORTES RODRIGUEZ ARACELI, COSS DOMINGUEZ MARIA DE LOS ANGELES, COYOLE ZAMUDIO OSALDO, CRUZ ANICASIO JOSE ANTONIO, CRUZ CALDERON GABRIEL, CRUZ CORONA VERONICA, CRUZ DE LA CRUZ MARCELO, CRUZ GONZALEZ JOSE JUAN, CRUZ GUTIERREZ LILIANA, CRUZ SILVA EDUARDO, CUAZOZON MARTINEZ JEREMIAS, CUELLAR HERNANDEZ EHYRA PAULINA, CUEVAS ALVARADO ALVARO, CUEVAS MORALES VICTOR, DE LA LUZ HERNANDEZ ADRIAN, DE LA ROSA PONCE DE LEON IVONNE GUADALUPE, DE LA TORRE ESTRADA JESUS, DE LEON FERNANDEZ LUIS MANUEL, DE RITA BELMONT JESUS, DEL OLMO RAMIREZ VANESA LILIANA, DEL RAZO RODRIGUEZ CATALINA ANGELICA, DEL RIO HERNANDEZ RICARDO ALBERTO, DELGADILLO GONZALEZ ISRAEL, DELGADO GALAN JAVIER, DELGADO OLIVO JUANA, DIAZ DEL VALLE ALBA MIRIAM, DIAZ HERNANDEZ SAUL, DIAZ MORA OLIVIA, DIMAS AGUINA OSCAR, DOLORES ONOFRE GUADALUPE, DOMINGUEZ BARRON JOSE LUIS, DOMINGUEZ PEREZ ARMANDO, DOMINGUEZ SANCHEZ DAVID ALFREDO, DONLUCAS DE LA TORRE JUAN ISRAEL, DURAN SANCHEZ MARIA ANTONIETA, DURAN TREJO ROBERTO CARLOS, ELIZALDE BARRON LEONARDO, ENRIQUEZ HERNANDEZ MARIA DEL REFUGIO, ENRIQUEZ IBARRA JAVIER, ESCALONA HUIDOBRO DELFINO ENRIQUE, ESCAMILLA BARCENAS ANGEL, ESCAMILLA GALVEZ JULIO CESAR, ESCOBAR BARBADILLO LUIS FLAVIO, ESCOBAR CABRERA LEONARDO, ESCOBAR GARCIA ALEJANDRO, ESCOBAR LEON MIGUEL ANGEL, ESCOBAR PORCAYO FCO GPE ANTONIO, ESCOBAR SUAREZ EDITH ADRIANA, ESPEJEL MONTES DE OCA RAUL GUILLERMO, ESPINOSA AVALOS FRANCISCO JAVIER, ESPINOSA GARCIA ROBERTO, ESPINOSA MARTINEZ JAIME FRANCISCO, ESPINOSA VALENTIN MARCO ANTONIO, ESPITIA BARAJAS MARIA SARA, ESQUIVEL HERNANDEZ CLAUDIA VERONICA, ESQUIVEL PICHARDO ALEJANDRO, ESQUIVEL ROMERO FRANCISCO, ESTRADA ESPINOSA OMAR, ESTRADA GONZALEZ ARMANDO, ESTRADA GONZALEZ MARCO ANTONIO, ESTRADA MAYEN JUAN JOSE, FAJARDO ARIAS OMAR AUGUSTO, FARFAN MORENO ROSARIO, FARFAN RAMIREZ EDGAR, FELIPE JULIAN ARMANDO, FERNANDEZ MONTALVO EMMA, FERNANDEZ REAL PEDRO, FIGUEROA HERNANDEZ JUAN MANUEL, FLORES AVALOS MARIANA, FLORES GRANJEJO AURORA, FLORES PEREZ JACOBO, FLORES ROJAS JONATAN LEOPOLDO, FLORES SANCHEZ MARCO ANTONIO, FORTUNAT DELGADO LUIS FERNANDO, FRIAS ELGUERA VICTOR MANUEL, FUENTES ALFONSO MARIA SILVINA, GALICIA SANCHEZ AURORA, GALICIA SANTOS JESUS, GALVEZ VAZQUEZ JOSE MARIA, GAMBOA BELTRAN JONATHAN, GAMBOA GALICIA MIGUEL ANGEL, GARCIA JOSE MANUEL, GARCIA ALVARADO NARCISO, GARCIA ARENAS DOMINGO, GARCIA GUZMAN MARIA DEL ROSARIO, GARCIA JOSE IVAN, GARCIA JUAREZ JOSE EDUARDO, GARCIA LOPEZ GABRIELA, GARCIA LOZANO MARIO EDUARDO, GARCIA MARTINEZ GLORIA, GARCIA MATA JUAN CARLOS, GARCIA MEJIA LAURA, GARCIA MONROY LEONOR, GARCIA MORALES PATRICIA VIRGINIA, GARCIA OLVERA BLANCA MARIA, GARCIA ORTEGA VICTOR, GARCIA PERALES RAUL, GARCIA PEREZ LUZ PATRICIA, GARCIA REBOLLEDO SONIA, GARCIA SALAZAR VICTOR HUGO, GARCIA SERNA VICTORIA, GARCIA VALENZUELA JULIETA, GARCILAZO AYUSO CRISTIAN FRANCISCO, GARFIAS CORONA RICARDO, GASPAS ORTEGA MIGUEL ANGEL, GERARDO GUTIERREZ ALEJANDRO, GIL ORTEGA CARMELA, GODOY MARTINEZ ISRAEL, GOMEZ ARANA ANEL, GOMEZ HERNANDEZ HELADIO SEVERINO, GOMEZ SEGURA ERIKA ADRIANA, GOMEZ VALENCIA MARIO ANTONIO, GOMORA CARMONA DIANA DENYS, GONGORA GUZMAN MONICA, GONZALEZ BRISEO CESAR AUGUSTO, GONZALEZ CANO JUVENTINO, GONZALEZ CORTES JUAN PEDRO, GONZALEZ GONZALEZ OMAR, GONZALEZ GONZALEZ SUSANA, GONZALEZ HERNANDEZ EDMUNDO, GONZALEZ HERNANDEZ ELVIA SOLEDAD, GONZALEZ IBARRA ROSA ISELA, GONZALEZ JIMENEZ LEONOR AMANDI, GONZALEZ MALAGON ROBERTO, GONZALEZ MARTINEZ ILDEFONSO, GONZALEZ MONDRAGON JESUS, GONZALEZ PAVON MARIBEL, GONZALEZ PINEDA GUADALUPE, GONZALEZ RIVERA TAYTIANA ADRIANA, GONZALEZ RODRIGUEZ EDUARDO, GONZALEZ ROMERO BENJAMIN, GONZALEZ VERA ROGELIO, GRANADOS RODRIGUEZ VERONICA, GUADARRAMA SANCHEZ AGUSTIN, GUADARRAMA SANCHEZ ANA MARIA, GUARNEROS GONZALEZ LAILA, GUERRA RAMIREZ IVONNE, GUERRERO CASTILLO CARMEN, GUERRERO COXCA SONIA, GUERRERO LOPEZ MAURO AGUSTIN, GUERRERO VELAZQUEZ JOSE LUIS, GUTIERREZ GARRIDO RICARDO, GUTIERREZ HERRERA ADRIANA, GUTIERREZ PEREZ LAZARO, GUTIERREZ SERRANO KARIM, GUTIERREZ URBINA SANDRA, GUTIERREZ ZAMORA MAURICIO, GUZMAN CALDERON RICARDO ROBERTO, GUZMAN JIMENEZ ILFRIDO, GUZMAN OLVERA PAULA, GUZMAN QUIROZ FAUSTINO, GUZMAN ROSETTE CESAR ARMANDO, HERNANDEZ ALVARADO MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ ANARIO ERICKA, HERNANDEZ ANTONIA POLICARPIO, HERNANDEZ ARREOLA NORMA, HERNANDEZ CASTRO NORBERTO, HERNANDEZ CORREA MARIO, HERNANDEZ CRUZ ALEJANDRO, HERNANDEZ CRUZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ DOMINGO MARGARITO, HERNANDEZ DURAN MARIA, HERNANDEZ FLORES EVA, HERNANDEZ FLORES ROSA ELENA, HERNANDEZ FLORES VALERIA ANGELICA, HERNANDEZ GARCIA BEATRIZ, HERNANDEZ GONZALEZ GUADALUPE, HERNANDEZ GONZALEZ LAURA ANGELICA, HERNANDEZ GONZALEZ VICTOR EDUARDO, HERNANDEZ GUZMAN ELIBERIO FRANCISCO, HERNANDEZ HERNANDEZ BENITO, HERNANDEZ HERNANDEZ MOISES OMAR, HERNANDEZ HERNANDEZ RICARDO, HERNANDEZ HERRERA EDIN FRANCISCO, HERNANDEZ LOPEZ JOSE LUIS, HERNANDEZ MALPICA JUAN MANUEL, HERNANDEZ MIRANDA JAIME, HERNANDEZ OLVERA ERICK ARMANDO, HERNANDEZ ORTIZ PAULO SERGIO, HERNANDEZ PADILLA OLIVIA, HERNANDEZ RAMIREZ MARTIN, HERNANDEZ RANGEL ESPERANZA, HERNANDEZ RIOS ELIEZER, HERNANDEZ SALINAS MIRIAM, HERNANDEZ SANCHEZ DAVID, HERNANDEZ SANDOVAL AIDE, HERNANDEZ SOLANO MIRIAM HAYDEE, HERNANDEZ TRUJILLO DAVID, HERNANDEZ ULALDE JONATHAN ISRAEL, HERNANDEZ VAZQUEZ JORGE ALBERTO, HERRERA MONGUIA ANA, HERRERA RODRIGUEZ RAYMUNDO, HERRERA Y CAIR MARTINEZ ROSALBA, HERROS RANGEL ELIZABETH GEORGINA, HERVER PATIÑO VICTOR HUGO, HIDALGO JIMENEZ MONICA ANTONIETA, HINOJOSA RAMIREZ JUAN MARTIN, HUERTA VAZQUEZ REYNALDO, HURTADO GARCIA ALFREDO, HURTADO ROSAS JUAN ANTONIO, IBARRA TALAVERA MARIO ALBERTO, JAIME MAGOS PEDRO, JIMENEZ CALDERON JUAN CARLOS, JIMENEZ CRUZ JOSE MANUEL, JIMENEZ FLORES GUADALUPE, JIMENEZ JIMENEZ BEATRIZ, JIMENEZ LEON MARISELA, JIMENEZ MARTINEZ YOLANDA, JIMENEZ SANTOS JAIME ANTONIO, JUAREZ LOPEZ EDUARDO, JUAREZ LOPEZ MIGUEL, JUAREZ MARQUEZ ANA, JUAREZ RAMIREZ MANUEL GUADALUPE, JUAREZ TOVAR ARTURO, KAABE MILLAN TERESA, LARA MARTINEZ RENE, LARA SANCHEZ MALAQUIAS, LARRAGA VEGA HERIBERTO, LEDESMA CHIQUET VICTOR HUGO, LEDEZMA MATUS PEDRO, LEMUS LOPEZ LETICIA, LEON GUILLEN HELI NAIN, LEON ISLA CLAUDIA, LEON LIRA CORAL, LEON NAVA FRANCISCO JAVIER, LEON RAMIREZ SILVIA, LERMA MARTINEZ ALFREDO, LIBERATO AGUILAR CLAUDIA, LIMA VARGAS LINDA ESMERALDA, LINARES VAZQUEZ MARCO ANTONIO, LOPEZ ACOMA DEL CARMEN BERTHA, LOPEZ ALCIBAR NANCY, LOPEZ BALMORI RAUL CARLOS, LOPEZ CASTILLO DOLORES PATRICIA, LOPEZ CEDILLO LIZBETH JACQUELINE, LOPEZ CONSUELOS EDSON DAVID, LOPEZ CONTRERAS JORGE, LOPEZ DELGADILLO MIGUEL ANGEL, LOPEZ DOMINGUEZ MARIA ADELA, LOPEZ GARCIA VICTOR, LOPEZ GRANADOS MIRNA, LOPEZ LOPEZ FELIPE, LOPEZ MARTINEZ CESAR, LOPEZ MENDEZ EZEQUIEL, LOPEZ MERINO FELIPE DE JESUS, LOPEZ MORENO JUAN CARLOS, LOPEZ SALAS JESUS RICARDO, LOPEZ SANDOVAL RIGOBERTO, LOPEZ SANTIAGO DARIO, LOPEZ SOLIS KARLA LILIA, LOPEZ SOTO HUGO EDUARDO, LOPEZ TINOCO BERENICE, LORENZANA CONTRERAS SALVADOR MARTIN, LORENZO MANZANAREZ CESAR, LOYO GRIS GEORGINA, LOZANO CARMONA CARLOS, LUGO HERRERA JOSE MANUEL, LUNA CRUZ EVA, LUNA ESTRADA GUADALUPE MAGALI, LUNA GOMEZ CARLOS, LUNA SANCHEZ SERGIO, MACIAS FRANCO DARIO, MACIAS ORTIZ OSCAR, MACIAS PAREDES MARISOL, MACIAS PEREZ CESAR OSCAR, MACIEL MARTINEZ OMAR FERNANDO, MAGOS HERNANDEZ GUADALUPE CIRILA, MALDONADO CORREA ITZEL, MANCILLA AYALA JOSE LUIS, MANJARREZ BRITO LINA, MANJARREZ HERREJON RAQUEL, MANOATL ORDOÑEZ CUAUHTEMOC, MAÑON GARCIA ADRIAN GRACIANO, MARILES BARRIENTOS ROSA MARIA, MARQUEZ AGUILAR NANCY MICAELA, MARQUEZ CERROS RUBEN, MARQUEZ GARZA JUAN PABLO, MARQUEZ TAPIA FRANCISCO JAVIER, MARQUEZ TORRES MIGUEL ALEJANDRO, MARSILLO VIRGINIA DEL VALLE, MARTIN BAZAN CESAR, MARTIN ROSAS MARIA DE JESUS, MARTINEZ SANDOVAL MARIA VERONICA, MARTINEZ BRAVO JORGE ARMANDO, MARTINEZ ENCISO MARISOL, MARTINEZ FABIAN ERIKA

Dentro del expediente número 505/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva de fecha catorce de octubre del año en curso, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por AAS VIGIL ARMADO, ABUNDIS FORTUNATO ADRIAN, ACEVEDO ALVARADO JULIO, ACOSTA FUENTES FRANCISCA, ACOSTA RAMOS HECTOR RAUL, ACUÑA GONZALEZ PEDRO, ACUÑA RANGEL LUIS RENE, ADAME GONZALEZ MARCO ANTONIO, AGUAS ANGEL ISRAEL RODOLFO, AGUILAR CARRASCO SANTOS, AGUIRRE GOMEZ ANABEL, ALARCON ALONSO ANGELICA, ALARCON SOSA ARIANA, ALCANTARA ALCANTARA JOSE TRINIDAD, ALCANTARA CAMACHO LUCIA, ALDANA RAMIREZ HECTOR, ALEJANDRO ORTIZ MIGUEL, ALEJO FLORES ANA CELIA, ALEJO RESENDIZ LUIS ANTONIO, ALEMAN ROJAS ALICIA ELVIRA, ALFARO ARRIAGA GUILLERMO, ALFARO CORONA CONSUELO ANGELICA, ALMANZA ARGUELLO CELIA, ALMANZA CONTRERAS DOMINGO HORACIO, ALONSO MORALES MARIA ISABEL, ALVARADO AYALA ALDO, ALVARADO LEON YENI LAURA, ALVAREZ CORTES MARTHA CRESCENCIA, ALVAREZ MENDEZ ARTURO, ALVAREZ TORRES RICARDO, AMADOR ACEVES SAUL, AMADOR BOLAOS ARTURO, AMADOR HERNANDEZ LAURO, AMARO AMADOR MARILU, TAPIA HERNANDEZ ISELA SOFIA, ANDRADE ARENAS RODOLFO, ANGELES GUEVARA MARCO ANTONIO, ANGELES MARTINEZ ALVARO, ANTONIO SIERRA ESTEBAN, ANZURES GUZMAN ELEUTERIO, ARAUJO AVIA CARLOS, ARCHILA GOMEZ SEBASTIAN, ARCOS SANCHEZ ANTONIO, ARENAS VELAZQUEZ MARIA DEL CARMEN, ARMENTA ROMERO AARON, ARREDONDO OJEDA HERIBERTO, ARREGUIN QUINTANAR MARCO ANTONIO, ARRIETA QUINTANA MIGUEL ANGEL, ASCENCIO MANZANO LORENA GRACIELA, ASTORGA PAYAN LESLIE, AUDIFFRED GUERRA XAVIER, AVALOS MEDINA CRISTIAN GERARDO, AVILA BADILLO ISIDRO, AVILA CABALLERO EDITH, AZKASIBAR GONZALEZ MARIA DE SAN JUAN, BAEZA ALVAREZ MARIA GUADALUPE, BAEZA RUEDA EDUARDO, BAHENA RODRIGUEZ MONICA, BALDERAS LEON ERICK, BARAJAS REYES SERGIO, BARCENAS CORREA JORGE, BARON ESCUDERO ROSALINDA, BARRAGAN ACOSTA LIDIA GUADALUPE, BARRERA ALBINO MANUEL, BARRERA DOMINGUEZ VERONICA, BARRERA JAIMES CELIA, BARRERA MANDUJANO ERIKA, BARRERA MENDOZA CECILIO, BARRIENTOS RAMIREZ OSCAR, BARRIOS CRUZ ARMANDO, BARRON GARCIA GABRIELA ANGELICA, BASURTO GALAN JOSE MIGUEL, BAUTISTA YESCAS AARON, BAZAN GARCIA MIGUEL ANGEL, BECERRA NUEZ ROSA ISELA, BECERRIL VELAZQUEZ MARCO ANTONIO, BELTRAN SANCHEZ ARTURO, BENITEZ PEREZ JOSE ALEJANDRO, BENITEZ TRUJILLO RUBEN, BERLANGA RANGEL JESSICA SHAIL, BERMUDES GOMEZ ANDRES, BERMUDES FRAUSTO JOSE RICARDO, BERNAL RUEDA ROGELIO, BETOLONE LARA MIGUEL ANGEL, BETANCOURT FLORES EVELIA, BIXLER MANZO ERIC, BLANCAS LOPEZ HORTENSIA, BORJA NAVARRETE EDUARDO, BOTELLO RIVERO RODOLFO, BRAVO MORENO GABRIEL, BREA CRUZ ANSELMO, BRETADO LEON ELIZABETH, BRICEÑO SANCHEZ JOSE LUIS, BRINGAS ARAGON MAYRA XOCHITL, BUENO

NOGUEZ ALLY CRISTINA, BUJALIL DIAZ IRMA, BUSTAMANTE LOPEZ FABIOLA, BUSTAMANTE MARTINEZ JUAN CARLOS, CABALLERO ESPINOZA MARIA, CABALLERO SANCHEZ VICTOR HUGO, CABRERA CRUZ FRANCISCO, CABRERA FLORES VICTOR, CABRERA PEREZ GABRIEL, CALDERON SANDOVAL AZAREL, CALIXTO ELISEO MARIBEL, CALLEJAS JIMENEZ RAMON, CALLEJAS SOSA JORGE CECILIO, CAMACHO HERNANDEZ MARCIANO, CAMACHO PEREZ CAMERINO, CAMACHO SANCHEZ ANDRES, CAMARGO CORTES CRUZ ARGELIA, CAMARILLO QUITERIO ISRAEL, CAMPOS BRAVO FRANCISCA CECILIA, CAMPUZANO PINEDA PEDRO, CAMPUZANO PONCE DE LEON JORGE, CANDELARIO SANTOS AURORA, CANDIA FLORES PEDRO, CANO BASUTU LUZ MARIA, CANUTO TORRES MARCO ANTONIO, CAPULA RAMIREZ EDITH, CARBALLIDO ESPINOZA JOSE CRISOFORO, CARDENAS QUINTANA BRENDA, CARDOSO ALARCON RAUL, CARMONA MARTINEZ DAVID, CARMONA REBOLLO OSCAR, CARRANZA FUENTES ROBERTO, CARRERA FLORES GABRIELA, CARRILLO DIAZ EFREN, CARRILLO ESQUIVEL ARTURO, CARRILLO GONZALEZ MARTIN JOAQUIN, CARRILLO TERESA MA GLORIA, CASTAÑEDA GOMEZ JONATHAN, CASTAÑEDA RODRIGUEZ JAIME, CASTAÑO FELIPE JUAN CRUZ, CASTELAN HERNANDEZ GABINO, CASTILLO BAEZA MARTIN, CASTILLO MATA ALFONSO, CASTILLO MUÑOZ ERIKA PIEDAD, CASTILLO MURILLO ERICK RAUL, CASTILLO PALMA LUCILA, CASTRO MARTINEZ MARTHA, CASTRO MURILLO OSCAR DANIEL, CEBALLOS CHAVEZ EDGAR, CEDILLO ALCANTARA JOSE LUIS, CERON JIMENEZ ALEJANDRO, CERON MIRELES JUAN, CERVERA CASTRO SERGIO, CHAVERO LOPEZ JUAN MANUEL, CHAVEZ AGUIRRE JESUS, CHAVEZ CHAVEZ BIBIANO, CHAVEZ MARIO, CID BERNAL INES, CIDE MOLINA SONIA, CISNEROS SORIANO ZAYDETH EMMA, CODON SOLORIO JESUS, COETO SANCHEZ JORGE ASCENCION, CONTRERAS TOVAR LUIS EDUARDO, CORDERO LANNYO CARMINA, CORIA HERNANDEZ JORGE ADRIAN, CORONEL BELTRAN JOSE ANTONIO, CORTES DE LA BARRERA ALBERTO, CORTES HERNANDEZ GABRIEL, CORTES MARTINEZ HECTOR, CORTES OCHOA ALBINO, CORTES RODRIGUEZ ARACELI, COSS DOMINGUEZ MARIA DE LOS ANGELES, COYOLE ZAMUDIO OSALDO, CRUZ ANICASIO JOSE ANTONIO, CRUZ CALDERON GABRIEL, CRUZ CORONA VERONICA, CRUZ DE LA CRUZ MARCELO, CRUZ GONZALEZ JOSE JUAN, CRUZ GUTIERREZ LILIANA, CRUZ SILVA EDUARDO, CUAZOZON MARTINEZ JEREMIAS, CUELLAR HERNANDEZ EHYRA PAULINA, CUEVAS ALVARADO ALVARO, CUEVAS MORALES VICTOR, DE LA LUZ HERNANDEZ ADRIAN, DE LA ROSA PONCE DE LEON IVONNE GUADALUPE, DE LA TORRE ESTRADA JESUS, DE LEON FERNANDEZ LUIS MANUEL, DE RITA BELMONT JESUS, DEL OLMO RAMIREZ VANESA LILIANA, DEL RAZO RODRIGUEZ CATALINA ANGELICA, DEL RIO HERNANDEZ RICARDO ALBERTO, DELGADILLO GONZALEZ ISRAEL, DELGADO GALAN JAVIER, DELGADO OLIVO JUANA, DIAZ DEL VALLE ALBA MIRIAM, DIAZ HERNANDEZ SAUL, DIAZ MORA OLIVIA, DIMAS AGUINA OSCAR, DOLORES ONOFRE GUADALUPE, DOMINGUEZ BARRON JOSE LUIS, DOMINGUEZ PEREZ ARMANDO, DOMINGUEZ SANCHEZ DAVID ALFREDO, DONLUCAS DE LA TORRE JUAN ISRAEL, DURAN SANCHEZ MARIA ANTONIETA, DURAN TREJO ROBERTO CARLOS, ELIZALDE BARRON LEONARDO, ENRIQUEZ HERNANDEZ MARIA DEL REFUGIO, ENRIQUEZ IBARRA JAVIER, ESCALONA HUIDOBRO DELFINO ENRIQUE, ESCAMILLA BARCENAS ANGEL, ESCAMILLA GALVEZ JULIO CESAR, ESCOBAR BARBADILLO LUIS FLAVIO, ESCOBAR CABRERA LEONARDO, ESCOBAR GARCIA ALEJANDRO, ESCOBAR LEON MIGUEL ANGEL, ESCOBAR PORCAYO FCO GPE ANTONIO, ESCOBAR SUAREZ EDITH ADRIANA, ESPEJEL MONTES DE OCA RAUL GUILLERMO, ESPINOSA AVALOS FRANCISCO JAVIER, ESPINOSA GARCIA ROBERTO, ESPINOSA MARTINEZ JAIME FRANCISCO, ESPINOSA VALENTIN MARCO ANTONIO, ESPITIA BARAJAS MARIA SARA, ESQUIVEL HERNANDEZ CLAUDIA VERONICA, ESQUIVEL PICHARDO ALEJANDRO, ESQUIVEL ROMERO FRANCISCO, ESTRADA ESPINOSA OMAR, ESTRADA GONZALEZ ARMANDO, ESTRADA GONZALEZ MARCO ANTONIO, ESTRADA MAYEN JUAN JOSE, FAJARDO ARIAS OMAR AUGUSTO, FARFAN MORENO ROSARIO, FARFAN RAMIREZ EDGAR, FELIPE JULIAN ARMANDO, FERNANDEZ MONTALVO EMMA, FERNANDEZ REAL PEDRO, FIGUEROA HERNANDEZ JUAN MANUEL, FLORES AVALOS MARIANA, FLORES GRANJENO AURORA, FLORES PEREZ JACOBO, FLORES ROJAS JONATAN LEOPOLDO, FLORES SANCHEZ MARCO ANTONIO, FORTUNAT DELGADO LUIS FERNANDO, FRIAS ELGUERA VICTOR MANUEL, FUENTES ALFONSO MARIA SILVINA, GALICIA SANCHEZ AURORA, GALICIA SANTOS JESUS, GALVEZ VAZQUEZ JOSE MARIA, GAMBOA BELTRAN JONATHAN, GAMBOA GALICIA MIGUEL ANGEL, GARCIA JOSE MANUEL, GARCIA ALVARADO NARCISO, GARCIA ARENAS DOMINGO, GARCIA GUZMAN MARIA DEL ROSARIO, GARCIA JOSE IVAN, GARCIA JUAREZ JOSE EDUARDO, GARCIA LOPEZ GABRIELA, GARCIA LOZANO MARIO EDUARDO, GARCIA MARTINEZ GLORIA, GARCIA MATA JUAN CARLOS, GARCIA MEJIA LAURA, GARCIA MONROY LEONOR, GARCIA MORALES PATRICIA VIRGINIA, GARCIA OLVERA BLANCA MARIA, GARCIA ORTEGA VICTOR, GARCIA PERALES RAUL, GARCIA PEREZ LUZ PATRICIA, GARCIA REBOLLEDO SONIA, GARCIA SALAZAR VICTOR HUGO, GARCIA SERNA VICTORIA, GARCIA VALENZUELA JULIETA, GARCILAZO AYUSO CRISTIAN FRANCISCO, GARFIAS CORONA RICARDO, GASPAR ORTEGA MIGUEL ANGEL, GERARDO GUTIERREZ ALEJANDRO, GIL ORTEGA CARMELA, GODOY MARTINEZ ISRAEL, GOMEZ ARANA ANEL, GOMEZ HERNANDEZ HELADIO SEVERINO, GOMEZ SEGURA ERIKA ADRIANA, GOMEZ VALENCIA MARIO ANTONIO, GOMORA CARMONA DIANA DENYS, GONGORA GUZMAN MONICA, GONZALEZ BRISEO CESAR AUGUSTO, GONZALEZ CANO JUVENTINO, GONZALEZ CORTES JUAN PEDRO, GONZALEZ GONZALEZ OMAR, GONZALEZ GONZALEZ SUSANA, GONZALEZ HERNANDEZ EDMUNDO, GONZALEZ HERNANDEZ ELVIA SOLEDAD, GONZALEZ IBARRA ROSA ISELA, GONZALEZ JIMENEZ LEONOR AMANDI, GONZALEZ MALAGON ROBERTO, GONZALEZ MARTINEZ ILDEFONSO, GONZALEZ MONDRAGON JESUS, GONZALEZ PAVON MARIBEL, GONZALEZ PINEDA GUADALUPE, GONZALEZ RIVERA TAYTIANA ADRIANA, GONZALEZ RODRIGUEZ EDUARDO, GONZALEZ ROMERO BENJAMIN, GONZALEZ VERA ROGELIO, GRANADOS RODRIGUEZ VERONICA, GUADARRAMA SANCHEZ AGUSTIN, GUADARRAMA SANCHEZ ANA MARIA, GUARNEROS GONZALEZ LAILA, GUERRA RAMIREZ IVONNE, GUERRERO CASTILLO CARMEN, GUERRERO COXA SONIA, GUERRERO LOPEZ MAURO AGUSTIN, GUERRERO VELAZQUEZ JOSE LUIS, GUTIERREZ GARRIDO RICARDO, GUTIERREZ HERRERA ADRIANA, GUTIERREZ PEREZ LAZARO, GUTIERREZ SERRANO KARIM, GUTIERREZ URBINA SANDRA, GUTIERREZ ZAMORA MAURICIO, GUZMAN CALDERON RICARDO ROBERTO, GUZMAN JIMENEZ ILFRIDO, GUZMAN OLVERA PAULA, GUZMAN QUIROZ FAUSTINO, GUZMAN ROSETTE CESAR ARMANDO, HERNANDEZ ALVARADO MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ ANARIO ERICKA, HERNANDEZ ANTONIA POLICARPIO, HERNANDEZ ARREOLA NORMA, HERNANDEZ CASTRO NORBERTO, HERNANDEZ CORREA MARIO, HERNANDEZ CRUZ ALEJANDRO, HERNANDEZ CRUZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ DOMINGO MARGARITO, HERNANDEZ DURAN MARIA, HERNANDEZ FLORES EVA, HERNANDEZ FLORES ROSA ELENA, HERNANDEZ FLORES VALERIA ANGELICA, HERNANDEZ GARCIA BEATRIZ, HERNANDEZ GONZALEZ GUADALUPE, HERNANDEZ GONZALEZ LAURA ANGELICA, HERNANDEZ GONZALEZ VICTOR EDUARDO, HERNANDEZ GUZMAN ELIBERIO FRANCISCO, HERNANDEZ HERNANDEZ BENITO, HERNANDEZ HERNANDEZ MOISES OMAR, HERNANDEZ HERNANDEZ RICARDO, HERNANDEZ HERRERA EDIN FRANCISCO, HERNANDEZ LOPEZ JOSE LUIS, HERNANDEZ MALPICA JUAN MANUEL, HERNANDEZ MIRANDA JAIME, HERNANDEZ OLVERA ERICK ARMANDO, HERNANDEZ ORTIZ PAULO SERGIO, HERNANDEZ PADILLA OLIVIA, HERNANDEZ RAMIREZ MARTIN, HERNANDEZ RANGEL ESPERANZA, HERNANDEZ RIOS ELIEZER, HERNANDEZ SALINAS MIRIAM, HERNANDEZ SANCHEZ DAVID, HERNANDEZ SANDOVAL AIDE, HERNANDEZ SOLANO MIRIAM HAYDEE, HERNANDEZ TRUJILLO DAVID, HERNANDEZ ULALDE JONATHAN ISRAEL, HERNANDEZ VAZQUEZ JORGE ALBERTO, HERRERA MUNGUIA ANA, HERRERA RODRIGUEZ RAYMUNDO, HERRERA Y CAIR MARTINEZ ROSALBA, HERROS RANGEL ELIZABETH GEORGINA, HERVER PATIÑO VICTOR HUGO, HIDALGO JIMENEZ MONICA ANTONIETA, HINOJOSA RAMIREZ JUAN MARTIN, HUERTA VAZQUEZ REYNALDO, HURTADO GARCIA ALFREDO, HURTADO ROSAS JUAN ANTONIO, IBARRA TALAVERA MARIO ALBERTO, JAIME MAGOS PEDRO, JIMENEZ CALDERON JUAN CARLOS, JIMENEZ CRUZ JOSE MANUEL, JIMENEZ FLORES GUADALUPE, JIMENEZ JIMENEZ BEATRIZ, JIMENEZ LEON MARISELA, JIMENEZ MARTINEZ YOLANDA, JIMENEZ SANTOS JAIME ANTONIO, JUAREZ LOPEZ EDUARDO, JUAREZ LOPEZ MIGUEL, JUAREZ MARQUEZ ANA, JUAREZ RAMIREZ MANUEL GUADALUPE, JUAREZ TOVAR ARTURO, KAABE MILLAN TERESA, LARA MARTINEZ RENE, LARA SANCHEZ MALAQUIAS, LARRAGA VEGA HERIBERTO, LEDESMA CHIQUET VICTOR HUGO, LEDEZMA MATUS PEDRO, LEMUS LOPEZ LETICIA, LEON GUILLEN HELI NAIN, LEON ISLA CLAUDIA, LEON LIRA CORAL, LEON NAVA FRANCISCO JAVIER, LEON RAMIREZ SILVIA, LERMA MARTINEZ ALFREDO, LIBERATO AGUILAR CLAUDIA, LIMA VARGAS LINDA ESMERALDA, LINARES VAZQUEZ MARCO ANTONIO, LOPEZ ACOMA DEL CARMEN BERTHA, LOPEZ ALCIBAR NANCY, LOPEZ BALMORI RAUL CARLOS, LOPEZ CASTILLO DOLORES PATRICIA, LOPEZ CEDILLO LIZBETH JAQUELINE, LOPEZ CONSUELOS EDSON DAVID, LOPEZ CONTRERAS JORGE, LOPEZ DELGADILLO MIGUEL ANGEL, LOPEZ DOMINGUEZ MARIA ADELA, LOPEZ GARCIA VICTOR, LOPEZ GRANADOS MIRNA, LOPEZ LOPEZ FELIPE, LOPEZ MARTINEZ CESAR, LOPEZ MENDEZ EZEQUIEL, LOPEZ MERINO FELIPE DE JESUS, LOPEZ MORENO JUAN CARLOS, LOPEZ SALAS JESUS RICARDO, LOPEZ SANDOVAL RIGOBERTO, LOPEZ SANTIAGO DARIO, LOPEZ SOLIS KARLA LILIA, LOPEZ SOTO HUGO EDUARDO, LOPEZ TINOCO BERENICE, LORENZANA CONTRERAS SALVADOR MARTIN, LORENZO MANZANAREZ CESAR, LOYO GRIS GEORGINA, LOZANO CARMONA CARLOS, LUGO HERRERA JOSE MANUEL, LUNA CRUZ EVA, LUNA ESTRADA GUADALUPE MAGALI, LUNA GOMEZ CARLOS, LUNA SANCHEZ SERGIO, MACIAS FRANCO DARIO, MACIAS ORTIZ OSCAR, MACIAS PAREDES MARISOL, MACIAS PEREZ CESAR OSCAR, MACIEL MARTINEZ OMAR FERNANDO, MAGOS HERNANDEZ GUADALUPE CIRILA, MALDONADO CORREA ITZEL, MANCILLA AYALA JOSE LUIS, MANJARREZ BRITO LINA, MANJARREZ HERREJON RAQUEL, MANOATL ORDOÑEZ CUAUHTEMOC, MAÑON GARCIA ADRIAN GRACIANO, MARILES BARRIENTOS ROSA MARIA, MARQUEZ AGUILAR NANCY MICAELA, MARQUEZ CERROS RUBEN, MARQUEZ GARZA JUAN PABLO, MARQUEZ TAPIA FRANCISCO JAVIER, MARQUEZ TORRES MIGUEL ALEJANDRO, MARSILLOU VIRGINIA DEL VALLE, MARTIN BAZAN CESAR, MARTIN ROSAS MARIA DE JESUS, MARTINEZ SANDOVAL MARIA VERONICA, MARTINEZ BRAVO JORGE ARMANDO, MARTINEZ ENCISO MARISOL, MARTINEZ FABIAN ERIKA,

se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente

lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 17 de Octubre de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

21 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 506/2016

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado GERARDO LOPEZ PEREZ, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI), demandando en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA a los Ciudadanos

ACEVEDO CASTRO ALEJANDRO, ACOSTA GUTIERREZ BALTAZAR, ACOSTA HERNANDEZ MARIA DEL ROCIO, ACOSTA SANCHEZ MIRIAM, ACOSTA TEJEDA MANUEL HERMINIO, AGUILAR AMADOR CRUZ, AGUILAR CHAMIZO RAUL, AGUILAR MARTINEZ ALICIA, AGUILAR TOGA GABRIEL, AGUIRRE MENA GONZALO, AGUIRRE OLVERA EUSTOLIO, ALARCON PIÑON JUAN ALFREDO, ALAVEZ VALDEZ GUMERSINDO, ALCALA ALCAIDE ERNESTO, ALMARAZ GUZMAN SANDRA, ALMAZAN ALMAZAN NICOLAS, ALONSO MORON ROCIO, ALONSO SILVA BONIFACIO, ALVARADO GARCIA HUMBERTO DANIEL, ALVARADO GUZMAN ALBERTO, ALVARES GARCIA ELVIRA, ALVAREZ HERNANDEZ JOSE ENRIQUE, ALVAREZ MENENDEZ ADRIANA, ALVAREZ MONTOYA JOSE FEDERICO, ALVAREZ VILLAVICENCIO RAFAEL, ALZAGA ROSAS HUGO ALBERTO, AMADOR GONZALEZ RICARDO, AMARO SORIANO SIMON RODOLFO, ANAYA GARCIA MARIA DEL PILAR, ANGELES LOPEZ LEONARDO, ANGELES LUGO ENEDINA, ANGELES OSORIO MARIA DE LOURDES, ANGELES SANCHEZ LAURA BRENDA, ANTONIO HERNANDEZ EDGAR, AQUINO GALVEZ MARCELINO ARGOE, ARANDA CUESTA JOSE DE JESUS, ARCOS HURTADO JUAN MANUEL, ARENAS ZAMARRIPA REYNALDO, ARENCIBIA MONTERO MARIO FERNANDO, AREVALO RODRIGUEZ NORMA AIDEE, ARGUELLO COUTIÑO DARIO ALFONSO, ARIAS ALVAREZ CIRILO, ARIAS ZAMUDIO ROGELIO, ARMENDARIZ MORALES SERGIO, ARMENTA GARCIA EDUARDO, ARRAZOLA CRUZ MARTIN, ARREDONDO FLORES JOSE ANTONIO, ARREOLA DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL, ATAYDE ZAVALA NORMA AMERICA, AVALOS VILLA CLAUDIA, AVIÑA MENDEZ ANGEL, AVILA BANDALA ALEJANDRO, AVILA GUZMAN ADRIANA, AVILES BALTAZAR JUAN ANTONIO, AYALA ROCHA GABRIEL, BACHO TORRES JOSE LUIS, BANDA VARGAS JUAN, BARBOSA MORALES LIZETTE GUADALUPE, BARRAGAN CALDERON ALFONSO, BARRERA ALVAREZ SERGIO, BARRIENTOS DELGADO CARLOS ALBERTO, BARRIENTOS MAGAÑA MARIA MONICA, BARRIOS YAÑEZ ERNESTO, BARRON REYES GUADALUPE ANTONIO, BARRON SALAZAR GRACIELA, BAUTISTA FLORES ELENO, BAUTISTA MENDEZ OSCAR, BAUTISTA MORALES GUILLERMO, BAZALDUA PEREZ ROBERTO, BECERRA PEREZ RAUL, BECERRIL ORTIZ GUADALUPE, BELAUNZARAN FLORES CESAR ALEJANDRO, BELLO MIRANDA FEDERICO, BELTRAN SANTANDER JOEL BENJAMIN, BENAVIDES HERRERA HAUSS CIRE, BENITEZ BEYER SERGIO ARMANDO, BENITEZ MATO VIRIDIANA, BENITEZ RUIZ MARIA DE LA LUZ, BLANCA FUENTES MA GUADALUPE, BLANCAS SALAZAR AARON, BLANQUET GUTIERREZ OSCAR, BOLAÑOS FRUTO DAVID, BOLAÑOS RAMIREZ MARTHA, BONFIL RODRIGUEZ ADRIAN, BONILLA MARIN MIRIAM, BORROEL ALBA CRISTHIAN EMMANUEL, BOTELLO AVILES SALVADOR, BRAVO ANDRADE GILBERTO, BRAVO GARCIA SUSANA, BRAVO GONZALEZ ALFREDO, BRISEÑO SANCHEZ LORENA, BUENDIA PACHECO ALFREDO, BURCIAGA CAZARES MARIA RAQUEL, CABRALES MARTELL MA ALEJANDRA GRACIA, CABRERA SILVESTRE OSCAR IVAN, CAÑEDO DOMINGUEZ MARIA DEL ROSARIO, CAMARENA BALMORI REBECA, CAMARILLO FERNANDEZ ANTONIO, CAMPOS SERRANO MIGUEL, CAMPOS TAPIA MARIA ESTHER, CARBAJAL MANRIQUEZ VICTOR, CARCAMO LOPEZ MIREYA, CARDENAS FRANCO MERCEDES, CARMONA CADENA MARINA, CARMONA CID ROSA MARIA, CARPINTERO HERNANDEZ IGNACIO ROMAN, CARRANZA CARDONA PORFIRIO, CARRASCO VELAZQUEZ ROBERTO, CARRILLO ZAMORA AGUSTIN, CASAS LUNA ADRIAN, CASASOLA HERNANDEZ RAUL, CASTILLO FLORES NORA ANGELICA, CASTILLO FRAGOSO ANTONIO, CASTILLO GUTIERREZ ARIEL, CASTILLO JUAREZ GUADALUPE, CASTILLO LUNA VICTOR MANUEL, CASTILLO MARTINEZ DE LOS RIOS, CASTILLO MENDEZ JOSE LUIS, CASTRO ALBA RAUL, CASTRO SOLIS MARTIN EMILIANO, CERDA VELASCO GUADALUPE, CEREZO SORIA IGNACIO, CERON GONZALEZ FRANCISCO, CERVANTES HERNANDEZ MARIA LAURA, CERVANTES MARTINEZ SILVIA, CERVANTES RODRIGUEZ OSCAR, CERVANTES VIVANCO LIZETH, CHACON VILLARREAL EDUARDO, CHAVARRIA JIMENEZ GLORIA GUADALUPE, CHAVARRIA SOLANO PEDRO PABLO, CHAVEZ GARCIA RODOLFO, CHAVEZ HERNANDEZ JESUS, CHAVEZ SALGADO RICARDO, CHAVEZ VILLA VERONICA GUADALUPE, HONG MONTEALEGRE YESICA, CID GARDUÑO MARCO ANTONIO, CIRILLO RUIZ LUIS ANGEL, COLIN GARCIA ALVARO DANIEL, CONTRERAS SANCHEZ GUILLERMINA, CORDOVA CAMPOS IMELDA SOCORRO, CORDOVA CHAGALA DAVID, CORDOVA HECTOR, CORONA ALVARO, CORONA ANDRADE MARIA LUCIA, CORONA MERCED JOSE MATEO, CORONA PIÑA ADOLFO, CORONA REYES RENE RAUL, CORREA ESQUIVEL MA ANGELICA, CORREA PEREDA OFELINDA, CORTES PEREZ JOSE BLAS, CORTES ROMERO MIGUEL ANGEL, CORTES SANCHEZ ALICIA, CORTEZ RAMIREZ JORGE ALBERTO, COVARRUBIAS VILLEGAS GABRIEL, CRISTOBAL HERNANDEZ OSCAR, CRUZ AGUILAR ARMANDO, CRUZ HERNANDEZ AARON, CRUZ LAISECA MARIO GERARDO, CRUZ MARTINEZ ROBERTO, CRUZ MORALES BRAULIO JAIME, CRUZ RAFAEL PATRICIA, CRUZ RAMOS JESUS, CUEVAS VAZQUEZ MARINA, DAVILA AGUILERA LORENA RAQUEL, DE LA CRUZ ORTEGA TRANQUILINO, DE LA MORA BRETON PATRICIA CLEMENTINA, DE LA ROSA MARTINEZ GABRIEL EDUARDO, DE LA ROSA OSORIO JOSEFINA, DE LA TORRE LOPEZ GUADALUPE, DEL POZO HERNANDEZ LAURA ANGELICA, DEL TORO MUÑIZ JUAN, DELGADILLO MARTINEZ ALMA EDITH, DIAZ MAZA GILBERTO, DIAZ SALAZAR LIDIA, DIMAS MARIN RAFAEL, DOMINGUEZ CANO MARGARITO, DOMINGUEZ CORONADO ISRAEL HUGO, DOMINGUEZ GONZALEZ ELVIA ROCIO, DOMINGUEZ JAVIER SERGIO ALFREDO, DORANTES HERNANDEZ RUBEN DARIO, DORANTES PEREZ MARIA GUADALUPE, ECHEVERRIA ESCUEN JESUS, ELIZALDE AGUILERA JUAN JAVIER, ENRIQUE AMBROSIO JOSE, ENRIQUEZ LOPEZ JAIME ZACARIAS, ENRIQUEZ OLIVAREZ JUAN, ENRIQUEZ VILLAR JOSE, ESCOBAR SANCHEZ ALEJANDRA, ESCOTO NERI JAIME, ESCUDERO CHAVEZ ROBERTO, ESCUTIA ROLDAN JUAN CARLOS, ESPINOSA BERNAL DANIEL, ESPINOZA SIERRA ANABELL, ESQUIVEL DIAZ ROCIO, ESQUIVEL MAGALLAN GUILLERMINA, ESTRADA NOLASCO ANA LILIA, ESTRADA ROSALES ESTEBAN, EVIA DEL PUERTO OLIVERA VICTOR HUGO, FERNANDEZ ALVAREZ IVAN RUBEN, FERNANDEZ GONZALEZ VICTOR MANUEL, FERNANDEZ RIVERA PEDRO, FIGUEROA PALOMINO SAUL, FLORES CARRANZA CLAUDIA, FLORES CORNEJO GABRIEL, FLORES CORTES CELSO, FLORES CURIEL JOSE SANTIAGO, FLORES MENDOZA DANIEL, FLORES MUÑOZ MOISES DANIEL, FLORES PERALTA YOLANDA, FLORES TORO VICENTE, FRANCO MOLINA FIDEL, GALEANA NARANJO RUBEN, GALICIA PEREZ SONIA, GALINDO HERNANDEZ JOSE EDMUNDO, GAMIÑO SALAS PEDRO, GANEM GUTIERREZ JORGE ALEJANDRO, GARCIA AGUIRRE ALEJANDRO MARIANO, GARCIA ARENAS JORGE, GARCIA ARREOLA CARMEN, GARCIA CANDANEDO ROCIO, GARCIA CEDILLO MARIA YOLANDA, GARCIA CONTRERAS GERALDO, GARCIA DURAN GABRIELA, GARCIA GALVAN MARTIN, GARCIA GONZALEZ EDGAR ANTONIO, GARCIA GONZALEZ JESUS IVAN, GARCIA HERNANDEZ GUADALUPE, GARCIA HERNANDEZ JOSE LUIS, GARCIA IBARRA NANCY VERONICA, GARCIA JOEL, GARCIA LOPEZ JULIO ARMANDO, GARCIA LOPEZ MERCEDES, GARCIA MARTINEZ MARCO ANTONIO, GARCIA MARTINEZ MIGUEL ANGEL, GARCIA MIRANDA MARIA TERESA, GARCIA OCHOA JULIO CESAR, GARCIA OLVERA GABRIEL, GARCIA PEREZ ALEJANDRA, GARCIA RAMIREZ ALEJANDRA, GARCIA RAMOS PAOLA ADRIANA, GARCIA RODRIGUEZ LAURA, GARCIA SANCHEZ MARIO DOMINGO, GARCIA VILLAFUERTE ISMAEL, GARCIA ZAMORANO MARTIN, GARDUÑO RUIZ MA. DE LA LUZ, GAYOSSO GAMIO MARVEYA, GIL FUENTES EUSTOQUIA, GODINEZ GRANILLO JOSE BERNARDO, GODINEZ PANTOJA JOSE SERGIO, GODOY HERNANDEZ MARIO MARTIN, GOMEZ BASURTO ROBERTO, GOMEZ FARIAS RODRIGUEZ GABRIELA, GOMEZ GUTIERREZ JOSE ANTONIO, GOMEZ JUAREZ FERNANDO, GOMEZ ORTEGA ALEJANDRO, GOMEZ PRADO MARIA LUISA, GOMEZ ROMERO GUILLERMO, GOMEZ SANCHEZ MIGUEL, GONZALEZ AGUILAR ARMANDO, GONZALEZ AVILES FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ CASTILLO SATURNINO, GONZALEZ CONDE OLIVIA, GONZALEZ DIAZ MARIANA, GONZALEZ HERNANDEZ MARCELA, GONZALEZ HERNANDEZ MARIA DE LOURDES, GONZALEZ IGNACIO ANA MARIA REYNA, GONZALEZ LANDA GLORIA, GONZALEZ LAZCANO MARIA DEL PILAR, GONZALEZ LEON ROGELIO, GONZALEZ LOPEZ TERESA, GONZALEZ MARTINEZ CESAR, GONZALEZ MARTINEZ GUILLERMO, GONZALEZ OCAMPO OLIVIA, GONZALEZ PEREZ JORGE ALBERTO, GONZALEZ PEREZ MARIA DE LOURDES ANGELICA, GONZALEZ RIVERA ROBERTO, GONZALEZ RODRIGUEZ CESAR, GONZALEZ SANCHEZ OCIEL, GONZALEZ SANDOVAL ROCIO, GONZALEZ TORRES SANDRA, GONZALEZ VAZQUEZ GERARDO, GONZALEZ ZUÑIGA ALMA, GORDOÑA RESENDIZ MARIA DE LOURDES, GRANADA VEGA ANDRES, GRANADOS ALVAREZ NAYELI GUADALUPE, GRANADOS MOSCO JULIO CESAR, GUERRA GONZALEZ DORIAN IVAN, GUERRERO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, GUTIERREZ ALCANTARA CECILIA ANA MAR, GUTIERREZ ANDRADE RAFAEL, GUTIERREZ ESTRADA MA DE LOS ANGELES, GUTIERREZ FONSECA HECTOR, GUTIERREZ GOMEZ JOSE DE JESUS, GUTIERREZ MARES VERONICA, GUTIERREZ REYES DANIEL, GUTIERREZ ROMERO RAUL, GUTIERREZ SERRANO JUAN ALBERTO, GUZMAN MARTINEZ VERONICA, GUZMAN ORTEGA BALTAZAR ANGEL, GUZMAN ZAMORA CRISTINA LORENA, HARO FLORES JORGE, HERNANDEZ AGUILAR MARTHA LETICIA, HERNANDEZ ALVAREZ ADRIANA, HERNANDEZ BANDA ARMANDO, HERNANDEZ CANO RAMONA, HERNANDEZ CARPINTERO JAIME, HERNANDEZ FRANCO MARTIN, HERNANDEZ GARCIA CAROLINA, HERNANDEZ GUERRERO AILED JESSICA, HERNANDEZ HERNANDEZ HECTOR, HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS, HERNANDEZ MORALES GREGORIO, HERNANDEZ ORDOÑEZ ERNESTINA, HERNANDEZ RAMOS JAIME, HERNANDEZ REYES MARICELA IVONNE, HERNANDEZ ROSAS OMAR, HERNANDEZ RUIZ FELIX, HERNANDEZ RUIZ ROGELIO, HERNANDEZ SANCHEZ ANA LILIA, HERNANDEZ SERRATOS ROGELIO, HERNANDEZ VELEZ JOSE ANTONIO, HERRERA DELHUMEAU GEORGINA, HERRERA GONZALEZ ADOLFO, HERRERA TORRES BULMARIO, HIDALGO LIRA SOFIA, HIDALGO RODRIGUEZ ROSA CARMINA, HUANTE MAGAÑA JUAN MANUEL, HUERTA

DIONISIO PEDRO, HUERTA SALOMON IRMA ILDEFONSA, HUERTA VELASCO RUBEN, HUERTA VIVANCO JUAN MANUEL, HUESCA PEREZ ALEJANDRA, IBARRA MONTIEL NOE, ICAB FUERTE JOSE RAMON, INIESTA ORTEGA GABRIEL ARMANDO, JACINTO CEDENO ALEJANDRO, JACOME GARCIA EDGAR BENJAMIN, JAIMES FLORES SANDRA INES, JARDON FLORES MARIA MAGDALENA, JASSO OLIVA VICTOR MANUEL, JIMENEZ ARREOLA MARTHA ANGELICA, JIMENEZ GOMEZ JORGE OSCAR, JIMENEZ ORTIZ ALI, JUAREZ GARCIA JORGE JAVIER, LAPARRA MARROQUIN ROBERTO ANTONIO, LARA HERNANDEZ MARIA ARACELI, LARIOS RESENDIZ MAXIMINO, LAZARO ACEVEDO RAUL, LEW NUÑEZ CAROLINA, LEON AGUILAR JAIME RICARDO, LICONA ROSALES RAYMUNDO, LIMA PEREZ ISRAEL, LIMON SANCHEZ GERARDO, LOERA ZAVALA JUANA TERESA, LOPEZ AVILES RICARDO, LOPEZ BAÑOS MARIA GUADALUPE, LOPEZ BORGES ANA ITZEL, LOPEZ CERVANTES ELVA, LOPEZ CORONA LUIS ARMANDO, LOPEZ GONZALEZ DAVID, LOPEZ JUAREZ VICTOR MANUEL, LOPEZ OCAMPO FRANCISCO JAVIER, LOPEZ OLIVARES ANACLETO, LOPEZ PACHECO JULIA, LOPEZ PARRA FRANCISCO, LOPEZ RAMIREZ ARTURO, LOPEZ SANCHEZ JOSE LUIS, LOPEZ SANTIAGO JOSE ALFREDO, MORALES LECONA MARIA TERESA

Dentro del expediente número 506/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva de fecha catorce de octubre del año en curso, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por:

ACEVEDO CASTRO ALEJANDRO, ACOSTA GUTIERREZ BALTAZAR, ACOSTA HERNANDEZ MARIA DEL ROCIO, ACOSTA SANCHEZ MIRIAM, ACOSTA TEJEDA MANUEL HERMINIO, AGUILAR AMADOR CRUZ, AGUILAR CHAMIZO RAUL, AGUILAR MARTINEZ ALICIA, AGUILAR TOGA GABRIEL, AGUIRRE MENA GONZALO, AGUIRRE OLVERA EUSTOLIO, ALARCON PIÑON JUAN ALFREDO, ALAVEZ VALDEZ GUMERSINDO, ALCALA ALCAIDE ERNESTO, ALMARAZ GUZMAN SANDRA, ALMAZAN ALMAZAN NICOLAS, ALONSO MORON ROCIO, ALONSO SILVA BONIFACIO, ALVARADO GARCIA HUMBERTO DANIEL, ALVARADO GUZMAN ALBERTO, ALVARES GARCIA ELVIRA, ALVAREZ HERNANDEZ JOSE ENRIQUE, ALVAREZ MENENDEZ ADRIANA, ALVAREZ MONTOYA JOSE FEDERICO, ALVAREZ VILLAVICENCIO RAFAEL, ALZAGA ROSAS HUGO ALBERTO, AMADOR GONZALEZ RICARDO, AMARO SORIANO SIMON RODOLFO, ANAYA GARCIA MARIA DEL PILAR, ANGELES LOPEZ LEONARDO, ANGELES LUGO ENEDINA, ANGELES OSORIO MARIA DE LOURDES, ANGELES SANCHEZ LAURA BRENDA, ANTONIO HERNANDEZ EDGAR, AQUINO GALVEZ MARCELINO ARGO, ARANDA CUESTA JOSE DE JESUS, ARCOS HURTADO JUAN MANUEL, ARENAS ZAMARRIPA REYNALDO, ARENCIBIA MONTERO MARIO FERNANDO, AREVALO RODRIGUEZ NORMA AIDEE, ARGUELLO COUTINHO DARIO ALFONSO, ARIAS ALVAREZ CIRILO, ARIAS ZAMUDIO ROGELIO, ARMENDARIZ MORALES SERGIO, ARMENTA GARCIA EDUARDO, ARRAZOLA CRUZ MARTIN, ARREDONDO FLORES JOSE ANTONIO, ARREOLA DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL, ATAYDE ZAVALA NORMA AMERICA, AVALOS VILLA CLAUDIA, AVIÑA MENDEZ ANGEL, AVILA BANDALA ALEJANDRO, AVILA GUZMAN ADRIANA, AVILES BALTAZAR JUAN ANTONIO, AYALA ROCHA GABRIEL, BACHO TORRES JOSE LUIS, BANDA VARGAS JUAN, BARBOSA MORALES LIZETTE GUADALUPE, BARRAGAN CALDERON ALFONSO, BARRERA ALVAREZ SERGIO, BARRIENTOS DELGADO CARLOS ALBERTO, BARRIENTOS MAGAÑA MARIA MONICA, BARRIOS YAÑEZ ERNESTO, BARRON REYES GUADALUPE ANTONIO, BARRON SALAZAR GRACIELA, BAUTISTA FLORES ELENO, BAUTISTA MENDEZ OSCAR, BAUTISTA MORALES GUILLERMO, BAZALDUA PEREZ ROBERTO, BECERRA PEREZ RAUL, BECERRIL ORTIZ GUADALUPE, BELAUNZARAN FLORES CESAR ALEJANDRO, BELLO MIRANDA FEDERICO, BELTRAN SANTANDER JOEL BENJAMIN, BENAVIDES HERRERA HAUSS CIRE, BENITEZ BEYER SERGIO ARMANDO, BENITEZ MATO VIRIDIANA, BENITEZ RUIZ MARIA DE LA LUZ, BLANCA FUENTES MA GUADALUPE, BLANCAS SALAZAR AARON, BLANQUET GUTIERREZ OSCAR, BOLAÑOS FRUTO DAVID, BOLAÑOS RAMIREZ MARTHA, BONFIL RODRIGUEZ ADRIAN, BONILLA MARIN MIRIAM, BORROEL ALBA CRISTHIAN EMMANUEL, BOTELLO AVILES SALVADOR, BRAVO ANDRADE GILBERTO, BRAVO GARCIA SUSANA, BRAVO GONZALEZ ALFREDO, BRISEÑO SANCHEZ LORENA, BUENDIA PACHECO ALFREDO, BURCIAGA CAZARES MARIA RAQUEL, CABRALES MARTELL MA ALEJAN DRA GRACIA, CABRERA SILVESTRE OSCAR IVAN, CAÑEDO DOMINGUEZ MARIA DEL ROSARIO, CAMARENA BALMORI REBECA, CAMARILLO FERNANDEZ ANTONIO, CAMPOS SERRANO MIGUEL, CAMPOS TAPIA MARIA ESTHER, CARBAJAL MANRIQUEZ VICTOR, CARCAMO LOPEZ MIREYA, CARDENAS FRANCO MERCEDES, CARMONA CADENA MARINA, CARMONA CID ROSA MARIA, CARPINTERO HERNANDEZ IGNACIO ROMAN, CARRANZA CARDONA PORFIRIO, CARRASCO VELAZQUEZ ROBERTO, CARRILLO ZAMORA AGUSTIN, CASAS LUNA ADRIAN, CASASOLA HERNANDEZ RAUL, CASTILLO FLORES NORA ANGELICA, CASTILLO FRAGOSO ANTONIO, CASTILLO GUTIERREZ ARIEL, CASTILLO JUAREZ GUADALUPE, CASTILLO LUNA VICTOR MANUEL, CASTILLO MARTINEZ DE LOS RIOS, CASTILLO MENDEZ JOSE LUIS, CASTRO ALBA RAUL, CASTRO SOLIS MARTIN EMILIANO, CERDA VELASCO GUADALUPE, CEREZO SORIA IGNACIO, CERON GONZALEZ FRANCISCO, CERVANTES HERNANDEZ MARIA LAURA, CERVANTES MARTINEZ SILVIA, CERVANTES RODRIGUEZ OSCAR, CERVANTES VIVANCO LIZETH, CHACON VILLARREAL EDUARDO, CHAVARRIA JIMENEZ GLORIA GUADALUPE, CHAVARRIA SOLANO PEDRO PABLO, CHAVEZ GARCIA RODOLFO, CHAVEZ HERNANDEZ JESUS, CHAVEZ SALGADO RICARDO, CHAVEZ VILLA VERONICA GUADALUPE, HONG MONTEALEGRE YESICA, CID GARDUÑO MARCO ANTONIO, CIRILO RUIZ LUIS ANGEL, COLIN GARCIA ALVARO DANIEL, CONTRERAS SANCHEZ GUILLERMINA, CORDOVA CAMPOS IMELDA SOCORRO, CORDOVA CHAGALA DAVID, CORDOVA HECTOR, CORONA ALVARO, CORONA ANDRADE MARIA LUCIA, CORONA MERCED JOSE MATEO, CORONA PIÑA ADOLFO, CORONA REYES RENE RAUL, CORREA ESQUIVEL MA ANGELICA, CORREA PEREDA ORFELINDA, CORTES PEREZ JOSE BLAS, CORTES ROMERO MIGUEL ANGEL, CORTES SANCHEZ ALICIA, CORTEZ RAMIREZ JORGE ALBERTO, COVARUBIAS VILLEGAS GABRIEL, CRISTOBAL HERNANDEZ OSCAR, CRUZ AGUILAR ARMANDO, CRUZ HERNANDEZ AARON, CRUZ LAISECA MARIO GERARDO, CRUZ MARTINEZ ROBERTO, CRUZ MORALES BRAULIO JAIME, CRUZ RAFAEL PATRICIA, CRUZ RAMOS JESUS, CUEVAS VAZQUEZ MARINA, DAVILA AGUILERA LORENA RAQUEL, DE LA CRUZ ORTEGA TRANQUILINO, DE LA MORA BRETON PATRICIA CLEMENTINA, DE LA ROSA MARTINEZ GABRIEL EDUARDO, DE LA ROSA OSORIO JOSEFINA, DE LA TORRE LOPEZ GUADALUPE, DEL POZO HERNANDEZ LAURA ANGELICA, DEL TORO MUÑOZ JUAN, DELGADILLO MARTINEZ ALMA EDITH, DIAZ MAZA GILBERTO, DIAZ SALAZAR LIDIA, DIMAS MARIN RAFAEL, DOMINGUEZ CANO MARGARITO, DOMINGUEZ CORONADO ISRAEL HUGO, DOMINGUEZ GONZALEZ ELVIA ROCIO, DOMINGUEZ JAVIER SERGIO ALFREDO, DORANTES HERNANDEZ RUBEN DARIO, DORANTES PEREZ MARIA GUADALUPE, ECHEVERRIA ESCUEN JESUS, ELIZALDE AGUILERA JUAN JAVIER, ENRIQUE AMBROSIO JOSE, ENRIQUEZ LOPEZ JAIME ZACARIAS, ENRIQUEZ OLIVAREZ JUAN, ENRIQUEZ VILLAR JOSE, ESCOBAR SANCHEZ ALEJANDRA, ESCOTO NERI JAIME, ESCUDERO CHAVEZ ROBERTO, ESCUTIA ROLDAN JUAN CARLOS, ESPINOZA BERNAL DANIEL, ESPINOZA SIERRA ANABELL, ESQUIVEL DIAZ ROCIO, ESQUIVEL MAGALLAN GUILLERMINA, ESTRADA NOLASCO ANA LILIA, ESTRADA ROSALES ESTEBAN, EVIA DEL PUERTO OLIVERA VICTOR HUGO, FERNANDEZ ALVAREZ IVAN RUBEN, FERNANDEZ GONZALEZ VICTOR MANUEL, FERNANDEZ RIVERA PEDRO, FIGUEROA PALOMINO SAUL, FLORES CARRANZA CLAUDIA, FLORES CORNEJO GABRIEL, FLORES CORTES CELSO, FLORES CURIEL JOSE SANTIAGO, FLORES MENDOZA DANIEL, FLORES MUÑOZ MOISES DANIEL, FLORES PERALTA YOLANDA, FLORES TORO VICENTE, FRANCO MOLINA FIDEL, GALEANA NARANJO RUBEN, GALICIA PEREZ SONIA, GALINDO HERNANDEZ JOSE EDMUNDO, GAMINO SALAS PEDRO, GANEM GUTIERREZ JORGE ALEJANDRO, GARCIA AGUIRRE ALEJANDRO MARIANO, GARCIA ARENAS JORGE, GARCIA ARREOLA CARMEN, GARCIA CANDANEDO ROCIO, GARCIA CEDILLO MARIA YOLANDA, GARCIA CONTRERAS GERALDO, GARCIA DURAN GABRIELA, GARCIA GALVAN MARTIN, GARCIA GONZALEZ EDGAR ANTONIO, GARCIA GONZALEZ JESUS IVAN, GARCIA HERNANDEZ GUADALUPE, GARCIA HERNANDEZ JOSE LUIS, GARCIA IBARRA NANCY VERONICA, GARCIA JOEL, GARCIA LOPEZ JULIO ARMANDO, GARCIA LOPEZ MERCEDES, GARCIA MARTINEZ MARCO ANTONIO, GARCIA MARTINEZ MIGUEL ANGEL, GARCIA MIRANDA MARIA TERESA, GARCIA OCHOA JULIO CESAR, GARCIA OLVERA GABRIEL, GARCIA PEREZ ALEJANDRA, GARCIA RAMIREZ ALEJANDRA, GARCIA RAMOS PAOLA ADRIANA, GARCIA RODRIGUEZ LAURA, GARCIA SANCHEZ MARIO DOMINGO, GARCIA VILLAFUERTE ISMAEL, GARCIA ZAMORANO MARTIN, GARDUÑO RUIZ MA. DE LA LUZ, GAYOSSO GAMIO MARVEYA, GIL FUENTES EUSTOQUIA, GODINEZ GRANILLO JOSE BERNARDO, GODINEZ PANTOJA JOSE SERGIO, GODOY HERNANDEZ MARIO MARTIN, GOMEZ BASURTO ROBERTO, GOMEZ FARIAS RODRIGUEZ GABRIELA, GOMEZ GUTIERREZ JOSE ANTONIO, GOMEZ JUAREZ FERNANDO, GOMEZ ORTEGA ALEJANDRO, GOMEZ PRADO MARIA LUISA, GOMEZ ROMERO GUILLERMO, GOMEZ SANCHEZ MIGUEL, GONZALEZ AGUILAR ARMANDO, GONZALEZ AVILES FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ CASTILLO SATURNINO, GONZALEZ CONDE OLIVIA, GONZALEZ DIAZ MARIANA, GONZALEZ HERNANDEZ MARCELA, GONZALEZ HERNANDEZ MARIA DE LOURDES, GONZALEZ IGNACIO ANA MARIA REYNA, GONZALEZ LANDA GLORIA, GONZALEZ LAZCANO MARIA DEL PILAR, GONZALEZ LEON ROGELIO, GONZALEZ LOPEZ TERESA, GONZALEZ MARTINEZ CESAR, GONZALEZ MARTINEZ GUILLERMO, GONZALEZ OCAMPO OLIVIA, GONZALEZ PEREZ JORGE ALBERTO, GONZALEZ PEREZ MARIA DE LOURDES ANGELICA, GONZALEZ RIVERA ROBERTO, GONZALEZ RODRIGUEZ CESAR, GONZALEZ SANCHEZ OCIEL, GONZALEZ SANDOVAL ROCIO, GONZALEZ TORRES SANDRA, GONZALEZ VAZQUEZ GERARDO, GONZALEZ ZUÑIGA ALMA, GORDOÑA RESENDIZ MARIA DE LOURDES, GRANADA VEGA ANDRES, GRANADOS ALVAREZ NAYELI GUADALUPE, GRANADOS MOSCO JULIO CESAR, GUERRA GONZALEZ DORIAN IVAN, GUERRERO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, GUTIERREZ ALCANTARA CECILIA ANA MAR, GUTIERREZ ANDRADE RAFAEL, GUTIERREZ ESTRADA MA DE LOS ANGELES, GUTIERREZ FONSECA HECTOR, GUTIERREZ GOMEZ JOSE DE JESUS, GUTIERREZ MARES VERONICA, GUTIERREZ REYES DANIEL, GUTIERREZ ROMERO RAUL, GUTIERREZ SERRANO JUAN ALBERTO, GUZMAN MARTINEZ VERONICA, GUZMAN ORTEGA BALTAZAR ANGEL, GUZMAN ZAMORA CRISTINA LORENA, HARO FLORES JORGE, HERNANDEZ AGUILAR MARTHA LETICIA, HERNANDEZ ALVAREZ ADRIANA, HERNANDEZ BANDA ARMANDO, HERNANDEZ CANO RAMONA, HERNANDEZ CARPINTEYRO JAIME, HERNANDEZ FRANCO MARTIN, HERNANDEZ GARCIA CAROLINA, HERNANDEZ GUERRERO AILED JESSICA, HERNANDEZ HERNANDEZHECTOR, HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS, HERNANDEZ MORALES GREGORIO, HERNANDEZ ORDOÑEZ ERNESTINA, HERNANDEZ RAMOS JAIME, HERNANDEZ REYES MARICELA IVONNE, HERNANDEZ ROSAS OMAR, HERNANDEZ RUIZ FELIX, HERNANDEZ RUIZ ROGELIO, HERNANDEZ SANCHEZ ANA LILIA, HERNANDEZ SERRATOS ROGELIO, HERNANDEZ VELEZ JOSE ANTONIO, HERRERA DELHUMEAU GEORGINA, HERRERA GONZALEZ ADOLFO, HERRERA TORRES BULMARIO, HIDALGO LIRA SOFIA, HIDALGO RODRIGUEZ ROSA CARMINA, HUANTE MAGAÑA JUAN MANUEL, HUERTA DIONISIO PEDRO, HUERTA SALOMON IRMA ILDEFONSA, HUERTA VELASCO RUBEN, HUERTA VIVANCO JUAN MANUEL, HUESCA PEREZ ALEJANDRA, IBARRA MONTIEL NOE, ICAB FUERTE JOSE RAMON, INIESTA ORTEGA GABRIEL ARMANDO, JACINTO CEDENO ALEJANDRO, JACOME GARCIA EDGAR BENJAMIN, JAIMES FLORES SANDRA INES, JARDON FLORES MARIA MAGDALENA, JASSO OLIVA VICTOR MANUEL, JIMENEZ ARREOLA MARTHA ANGELICA, JIMENEZ GOMEZ JORGE OSCAR, JIMENEZ ORTIZ ALI, JUAREZ GARCIA JORGE JAVIER, LAPARRA MARROQUIN ROBERTO ANTONIO, LARA

HERNANDEZ MARIA ARACELI, LARIOS RESENDIZ MAXIMINO, LAZARO ACEVEDO RAUL, LEW NUÑEZ CAROLINA, LEON AGUILAR JAIME RICARDO, LICONA ROSALES RAYMUNDO, LIMA PEREZ ISRAEL, LIMON SANCHEZ GERARDO, LOERA ZAVALA JUANA TERESA, LOPEZ AVILES RICARDO, LOPEZ BAÑOS MARIA GUADALUPE, LOPEZ BORGES ANA ITZEL, LOPEZ CERVANTES ELVA, LOPEZ CORONA LUIS ARMANDO, LOPEZ GONZALEZ DAVID, LOPEZ JUAREZ VICTOR MANUEL, LOPEZ OCAMPO FRANCISCO JAVIER, LOPEZ OLIVARES ANACLETO, LOPEZ PACHECO JULIA, LOPEZ PARRA FRANCISCO, LOPEZ RAMIREZ ARTURO, LOPEZ SANCHEZ JOSE LUIS, LOPEZ SANTIAGO JOSE ALFREDO, MORALES LECONA MARIA TERESA,

se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 17 de Octubre de 2016
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
 (RÚBRICA) 21 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. IRMA YURIRIA REYES PONCE.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C. LIC. CARLOS SANCHEZ MORAN, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de IXE SOLUCIONES, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien es causahabiente de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, tiene el carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración número F/262757, demandando en la Vía Especial Hipotecaria a la Ciudadana IRMA YURIRIA REYES PONCE, dentro del expediente número **525/2014**, se ordena notificar a la parte demandada IRMA YURIRIA REYES PONCE, la sentencia definitiva de fecha tres de diciembre de dos mil quince, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/262757, probó los hechos constitutivos de su acción, y IRMA YURIRIA REYES PONCE, se le decreto la rebeldía procesal, en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con intereses y garantía hipotecaria celebrado por las partes y habrá de condenar a IRMA YURIRIA REYES PONCE a pagar a HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/262757, la cantidad de \$89,128.48 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 48/00 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; la cantidad de \$55,084.92 (CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de amortizaciones mensuales vencidas y no pagadas; al pago de la cantidad de \$3,934.80 (TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de comisiones Del Fideicomiso Del Gobierno Federal; al pago de la cantidad de \$1,547.78 (UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de primas de seguros causados y no pagados desde el quince de febrero de dos mil catorce; al pago de los intereses ordinarios y moratorios que se han causado más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la instancia. - QUINTO. Se concede a la parte demandada el término de cinco días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumplan con el contenido de esta sentencia, y si no lo hace sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. - SEXTO.- Al haberse emplazado a la demandada ciudadano IRMA YURIRIA REYES PONCE, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.- Firma Ilegible y Rubricada.

Torreón, Coahuila, a 26 de Septiembre de 2015
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
 (RÚBRICA) 21 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente numero **676/2010**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ALFONSO CALDERON HERNANDEZ, en contra de LVALDA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. Y A VICTOR ALFONSO ARANZABAL HERNANDEZ, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ordeno se publicara por una sola vez, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil dieciséis, numero 180/2016, siendo los siguientes:

Por lo expuesto y fundado además en los artículos 1321, 1322, 1324, 1325 y demás relativos de Código de Comercio, se resuelve:

PRIMERO.-Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La actora probó los hechos de su acción y la parte demandada no justificó sus excepciones; en consecuencia:

TERCERO.-Se condena a la parte demandada LVALDA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y VICTOR ALFONSO ARANZABAL HERNANDEZ, a pagar a la parte actora Licenciado ALFONSO CALDERON HERNANDEZ, la cantidad de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de suerte principal; al pago de intereses moratorios al tipo legal vencidos a partir de la fecha del incumplimiento, así como los que se sigan causando hasta la total liquidación de todas y cada una de las prestaciones reclamadas, los cuales se cuantificarán en liquidación de sentencia; sin que haya lugar al pago de los intereses al tipo legal de financiamiento, desde la fecha de suscripción de los documentos, en virtud de que no fueron pactados en el documento base de la acción.

CUARTO.-Se señala el término de CINCO DÍAS a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que legalmente se hubiere embargado y con su producto páguese proporcionalmente a la parte actora.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada a cubrir los gastos y costas de la instancia, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 1084 del Código de Comercio.

SEXTO.- En atención a que el codemandado VICTOR ALFONSO ARANZABAL HERNANDEZ, fue emplazada mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio, notifíquese a dicha codemandada mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio.- Así definitivamente lo resolvió y firma la LICENCIADA LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA que autoriza y da fe.

Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, el presente edicto

Torreón, Coahuila a, 29 de septiembre de 2016

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADA OBDULIA VILLA GARCIA.

(RÚBRICA)

21 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **867/2014**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de CORPORATIVO CELULAR SADE, S.A. DE C.V., MANUEL ALBERTO SEIJAS GONZÁLEZ y MIRIAM SAMANTHA GONZÁLEZ RUÍZ la C. Juez Segunda Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se publicara por una sola vez, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veintiséis de mayo del año en curso, número 104/2016, siendo los siguientes:

"...Por lo expuesto y fundado en los artículos 1321, 1322, 1324 y 1327 y demás relativos del Código de Comercio, se resuelve: -PRIMERO.- Procedió la vía ejecutiva mercantil propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción y el demandado no justificó sus excepciones y defensas, por lo que en consecuencia:- TERCERO.- Se condena a los demandados persona moral denominada CORPORATIVO CELULAR SADE, S.A. de C.V., y MANUEL ALBERTO SEIJAS GONZALEZ y MIRIAM SAMANTHA GONZALEZ RUIZ, la cantidad de \$129,459.17 (CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital insoluto, así como de los intereses ordinarios y moratorios conforme a lo pactado en las cláusulas sexta y séptima del contrato base de la acción, conforme a los argumentos vertidos en el último de los considerandos de la presente resolución, los intereses se cuantificaran en ejecución de sentencia.- CUARTO.- Por estimar que se da la hipótesis a que se refiere el artículo 1084 fracción III del Código de Comercio, se condena a los demandados, al pago de los gastos y costas del juicio.- QUINTO.- Se concede a los demandados el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria la presente resolución, para que cumplan con lo condenado y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que se haya embargado o se llegare a embargar y con su producto páguese al actor.- SEXTO.- En virtud de que la diversa demandada persona moral CORPORATIVO CELULAR SADE, S.A. DE C.V., fue emplazada mediante edictos, conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la entidad, Publíquese por una sola vez, los puntos resolutive de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, y no se ejecutara hasta en tanto no transcurra el termino de tres meses a que se refiere el dispositivo antes invocado.- SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, en términos del artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente, aplicado supletoriamente en materia mercantil.- Así DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó la LICENCIADA CLAUDIA GARCIA RAMIREZ Juez Segundo Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón y C. Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSE LUISALVARADO RODRIGUEZ, que autoriza y da fe. -"

"Torreón, Coahuila, a (06) seis de junio de (2016) dos mil dieciséis.- A sus antecedentes el escrito del Apoderado General para Pleitos y cobranzas de la persona moral actora en el presente juicio, LICENCIADO MANUEL ALEJANDRO CARO PUENTE.- En cuanto a lo solicitado, téngasele por dándose por notificado de la sentencia definitiva de fecha veintiséis de mayo del año en curso, Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, asimismo se aclara la sentencia definitiva dictada en autos, en relación a que por un error involuntario se señaló como persona

moral actora BANCO MERANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, siendo el nombre correcto BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por otra parte se aclara que en la foja 178 vuelta se asentó que la personalidad del C. Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, cumple con los extremos del artículo 9 de la Ley de Instituciones de Crédito, siendo lo correcto que la personalidad que acredita es la del C. LICENCIADO MANUEL ALEJANDRO CARO PUENTE.- lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 1331 del Código de Comercio, sin perjuicio de que se notifique personalmente a la parte demandada la sentencia definitiva de fecha veintiséis de mayo del año en curso. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 309 fracción III del Código de Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia Mercantil.-Así lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ, Juez Segundo Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado JOSE LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ, que autoriza y dá fe.- ” Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, el presente edicto.

Torreón, Coahuila, a 07 de Julio del 2016
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. ANA MARÍA CASTILLO, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA, a los C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, Expediente número **1147/2016**, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de ANA MARÍA CASTILLO, debiendo ser lo correcto ANA MARÍA CASTILLO ZAMORANO, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en la Página del Poder Judicial del Estado y uno más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 12 de Septiembre de 2016
C. SECRETARIA
LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA
(RÚBRICA) 21 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **1491/2016**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por la c. JOSEFINA CHÁVEZ ALVARADO, en contra del Oficial Tercero del Registro Civil de Torreón, Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página del Poder Judicial de Estado, y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó erróneamente su fecha de nacimiento, el día 08 de octubre del año 1950, debiendo ser lo correcto 08 de Octubre del año 1949, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del termino de diez días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- Doy fe.

Torreón, Coahuila a 05 de Septiembre del año 2016.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LICENCIADO MARTIN GARCIA DE LEÓN
(RÚBRICA) 21 OCT

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VÍA JUDICIAL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, Expediente número **929/2016**, promovido por MARTIN CONTRERAS GARCÍA, obra un auto de fecha tres de agosto de dos mil dieciséis, donde se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado de Coahuila, convocándose a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares LAS NUEVE HORAS DEL DIA MARTES SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la información testimonial a que se refiere la fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en el Estado, debiendo citarse a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, a la Administradora Local del Registro Público y a los colindantes del

inmueble objeto del procedimiento, el cual se encuentra ubicado en Solar marcado con el número ocho (8) de la manzana veinticuatro (24), terreno que tiene una superficie de 487.46 metros cuadrados (487.46) en la zona urbana del ejido La Pinta municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al NOROESTE, mide 20.33 metros, colinda con callejón, Al SURESTE, mide 18.66 metros y colinda con solar 09, al SUR mide 19.69 metros y colinda con solar 12 en línea quebrada, Al SUROESTE, mide 9.66 metros y colinda con solar 14, al NOOESTE, mide 27.92 metros y colinda con solar 7 en línea quebrada,

SAN PEDRO, COAHUILA, A 14 DE OCTUBRE DEL 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.

(RÚBRICA)

21 OCT 1 Y 11 NOV



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó LILIA ARANDA ESQUIVEL, a denunciar juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE AURORA ARANDA ESQUIVEL, mismo que se radicó bajo el expediente número **1156/2016**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE OCTUBRE DE 2016.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RÚBRICA)

21 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron AIDE ALTAMIRANO GARCÍA, CARLOS ALBERTO HERRERA ALTAMIRANO y LAURA ALONDRA HERRERA ALTAMIRANO, a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL INTAMENTARIO A BIENES DE JUAN CARLOS HERRERA MATA, mismo que se radicó bajo el expediente número **1175/2016**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en el periódico oficial del Estado, en el portal de Internet de la página oficial del Poder Judicial del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE OCTUBRE DE 2016.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.

(RÚBRICA)

21 OCT Y 8 NOV

DISTRITO DE PARRS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **453/2016**, relativo al JUICIO ESPECIAL, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, denunciado por MARÍA TERESA LUNA NAVARRO Y OTROS en contra de COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PARRAS S.A DE C.V. Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en el cual se ordena emplazar mediante edictos al demandado COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PARRAS S.A DE C.V., mismos que publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro de un término de QUINCE DÍAS siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así también hágasele saber al demandado que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedaran a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite, además deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de este Juzgado. - DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 04 de Octubre de 2016

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 OCT

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx